



MEMORIA ANUAL
2018

MEMORIA ANUAL
2018





PRESENTACION	6
SECCIÓN I: LA INSTITUCIÓN	8
1. Reseña histórica	8
2. Marco Estratégico	10
3. Estructura Orgánica	22
4. Principales actividades de la entidad	36
SECCIÓN II: RESULTADOS MÁS RELEVANTES	38
1. Recuperación de la senda de crecimiento de la recaudación y la presión tributaria	38
2. Reducción del Tiempo Total de Liberación de Mercancías	40
3. El nivel histórico más bajo de la Tasa de Morosidad	44
4. El despegue de las Notificaciones Electrónicas	46
5. Masificación del uso de los Comprobantes de Pago Electrónicos	50
6. Atención al ciudadano, contribuyente y usuario de comercio exterior	52
7. Programa de verificación de requisitos para el acogimiento al régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas	54
8. Avances en materia de Fiscalidad Internacional	56
9. Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y riesgos emergentes	58
10. Acciones extraordinarias: Atención a la crisis de migración venezolana - CEBAF Tumbes	62
11. Programa Operador Económico Autorizado (OEA)	64



SECCIÓN III: SUNAT EN CIFRAS	66
1. Inscripción	66
2. Recaudación	68
3. Servicios al contribuyente	76
4. Fiscalización	80
5. Despacho	84
6. Lucha contra el contrabando y Tráfico Ilícito de Mercancías-TIM	88
7. Control de insumos químicos	92
8. Cultura Tributaria	96
SECCIÓN IV: DESAFÍOS Y APRENDIZAJE	100
1. Transformación Digital	100
2. Facilitación Aduanera y Seguridad-FAST	102
SECCIÓN V: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	106
SECCIÓN VI: ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	112
ANEXOS	124
Dispositivos normativos Reforma Tributaria 2018	124

1. PRESENTACIÓN



Claudia Suárez Gutiérrez, jefa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene como misión servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Durante el año 2018, y en el marco de su Plan Estratégico 2018-2020, la SUNAT ha seguido comprometida con sus objetivos estratégicos institucionales de mejora del cumplimiento tributario y aduanero, reducción de costos de cumplimiento y reducción del fraude aduanero; así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión interna y el fortalecimiento en la gestión de desastres, todo ello articulado con los objetivos del Sector Economía y Finanzas y del país bajo la supervisión del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

En ese contexto, durante el año 2018 se registraron importantes resultados ya que significó la consolidación del crecimiento de la recaudación tributaria luego de años de caídas, entre 2015 y 2017. Esto se tradujo en el indicador de presión tributaria que alcanzó el 14,1% del PBI, signi-

ficando una recuperación de 1,1 puntos porcentuales respecto al nivel alcanzado en el año 2017.

La intensificación de las acciones de control y facilitación de la SUNAT, de la mano del uso de la tecnología y transformación digital; así como la gestión de riesgos, tanto en el ámbito de operaciones internas como del comercio exterior, se tradujeron en importantes logros de gestión institucional que contribuyeron a los resultados de recaudación y mantienen a la SUNAT como entidad pública modelo y referente importante para otros países de la región. Debemos destacar que se lograron reducciones sustantivas en los tiempos de liberación de mercancías y en la tasa de morosidad, a la vez que se alcanzaron índices elevados de recuperación de deudas tributarias y se aplicaron nuevos esquemas de fiscalización de la mano de la tecnología y la masificación del uso de comprobantes y libros electrónicos.

La presente memoria institucional tiene por objetivo dar a conocer los principales resultados obtenidos por la SUNAT durante el año 2018 en el ámbito de la gestión institucional tributaria y aduanera en sus diferentes procesos sustantivos y de apoyo; así como presentar también los principales desafíos y proyectos que enfrenta en el marco de la transformación digital. ●





La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo a la Ley N° 24829, al Decreto Legislativo N° 501 y a la Ley N° 29816, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas; cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

Como parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, incrementar la presión tributaria a través de la ampliación de la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional, las que se plasmaron en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias, siendo la última la aprobada por el Decreto Supremo N° 198-2017-EF.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. ●

La Alta Dirección, como parte del proceso de modernización ha dispuesto, incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, incrementar la presión tributaria a través de la ampliación de la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional.

2 / MARCO ESTRATÉGICO

Mediante Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT del 31 de julio del 2017 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, el cual contiene la Declaración de las políticas institucionales, misión, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, la ruta estratégica y los anexos correspondientes, de conformidad con la regulación emitida por el CEPLAN.

Cabe indicar que para la actualización del PEI 2018-2020 se consideró el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas 2017-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, publicado el 11 DIC 2016, a efectos de asegurar su articulación con los objetivos del PESEM.

Asimismo, este PEI ha sido actualizado teniendo como marco la Directiva N° 001-2017-CEPLAN “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.

Al respecto, se debe señalar que el CEPLAN dio su conformidad al PEI 2018-2020, señalando que el mismo cumple con lo requerido en la normatividad vigente, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N° 37-2017-CEPLAN/DNCP-GPI remitido con el Oficio N° 297-2017-CEPLAN/DNCP.

MISIÓN

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

Cabe indicar que la misión de la SUNAT se encuentra alineada con la visión contenida en el PESEM del Sector Economía y Finanzas que señala: “Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”. De esta forma, la SUNAT, conjuntamente con una política fiscal fortalecida y el desarrollo de mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales a cargo del MEF, comparte el esfuerzo por asegurar los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica como gestor de la recaudación tributaria.

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.



Principios

A continuación se enumeran los principios de la SUNAT:

• Autonomía

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

• Honestidad

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

• Compromiso

Dado el carácter singular de la SUNAT, como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

• Profesionalismo

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

• Vocación de Servicio

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

• Trabajo en Equipo

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

• Flexibilidad

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

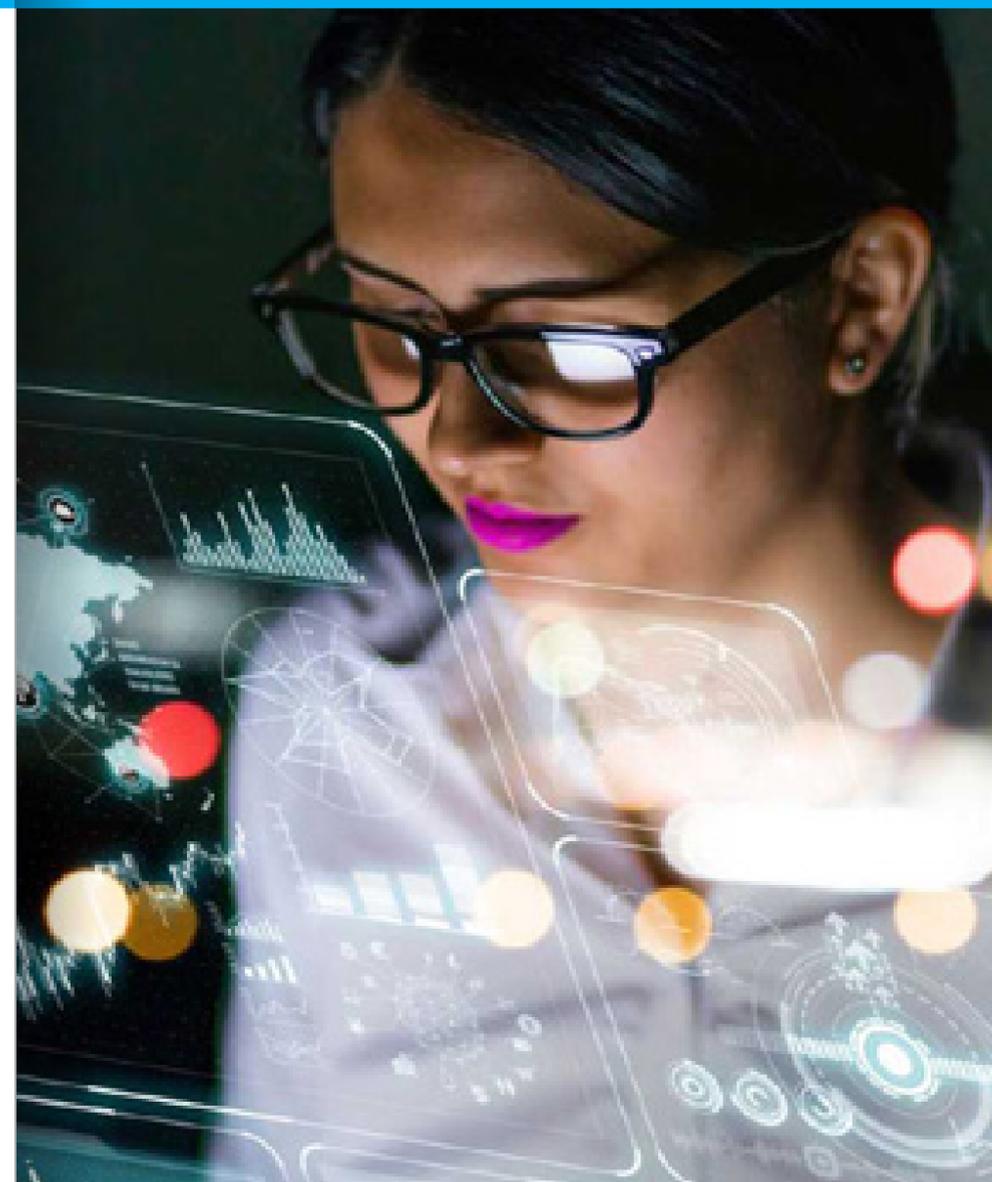
A continuación se detallan los OEI aprobados en el PEI 2018-2020, los mismos que se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas y con las Acciones Estratégicas Sectoriales. Los OEI de la SUNAT son los siguientes:

OEI1: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero

La SUNAT desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa.

OEI2: Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras

La SUNAT, como parte del Estado, evitará trasladar sobrecostos a los administrados y se compromete con la simplificación, optimización y automatización de los procesos orientados a minimizar los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras u otras cuyo control está a cargo de la SUNAT.





Para estos efectos, se considera la acepción más amplia de costos.

OEI3: Reducir el fraude aduanero

La SUNAT busca incrementar el nivel de detección del fraude aduanero, con el fin de reducir el impacto de este sobre el usuario de comercio exterior lícito, evitando con ello que compita en desventaja.

OEI4: Fortalecer la capacidad de gestión interna

Desarrollar una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

OEI5: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres

La SUNAT procura fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, entendiéndose esta como la capacidad de los trabajadores de sobreponerse e incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación ante desastres. Ello, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los trabajadores y sus medios de desempeño laboral ante el riesgo de desastres.

Para el logro de los objetivos estratégicos antes señalados, en el PEI 2018-2020 se aprobaron las siguientes acciones estratégicas institucionales (AEI), tal como se detalla en las siguientes tablas:

TABLA 1
Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas a los Objetivos Estratégicos

OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico
	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una cuenta única
	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control
	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías
	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de patrimonios no justificados
	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA-Operador Económico Autorizado
	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI
	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos
	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos
	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7
	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio
	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario
	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero
	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado
	AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos
OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados
	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales
	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero
	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso
	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera
OEI.03: Reducir el fraude aduanero	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente
	AEI.03.02	Usuario u operador programado, controlado en control posterior
	AEI.03.03	Usuario u operador detectado en control posterior
	AEI.03.04	Gestión del programa
OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna
	AEI.04.02	Conducción y orientación superior
	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción
	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos
	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros
	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción
OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres

Fuente: PEI de la SUNAT 2018-2020 / Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) - SUNAT

Indicadores Estratégicos y Operativos

a. Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

El set de indicadores del PEI 2018-2020 para el año 2018 está conformado por los siguientes indicadores estratégicos:

TABLA 2
Indicadores Estratégicos

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre de Indicador
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	- Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo - Nivel de participación de importadores y exportadores OEA
OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	- Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) - Índice de costo de cumplimiento tributario - Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos
OEI.03: Reducir el fraude aduanero	- Nivel de ajuste tributario por control aduanero
OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	- Monitoreo de la ejecución del gasto
OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	- Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD

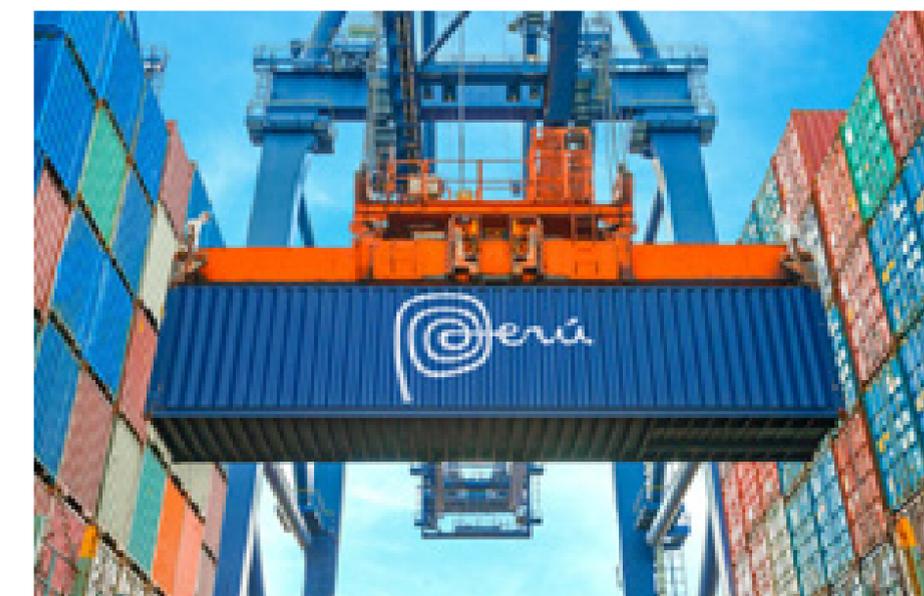
Fuente: PEI de la SUNAT 2018-2020
Elaboración: ONPEE - SUNAT

b. Indicadores Operativos

El sistema de planeamiento y de control de gestión de SUNAT cuenta, además del PEI, con: (i) a partir del año 2018, el Plan Operativo Institucional (POI) de acuerdo a las disposiciones del órgano rector en materia de planeamiento y control de gestión - CEPLAN, que incluye la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI en un periodo anual y (ii) el Set de Indicadores y Proyectos (SIP) que es un instrumento de gestión que complementa al PEI y al POI, que contiene los indicadores y metas, priorizados para un ejercicio anual, esencialmente de resultado, tanto institucionales como por órgano, así como los programas y proyectos institucionales orientados a la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Es así que, mediante Resolución de Superintendencia N° 343-2017/SUNAT del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el POI 2018 el cual contempla 151 actividades operativas (AO) con sus respectivas metas físicas y financieras; el SIP 2018 se aprobó a través de la Resolución de Superintendencia N° 346-2017/SUNAT que comprende 62 indicadores, de los cuales 7 corresponden a indicadores institucionales y 55 a indicadores por órgano.

Cabe precisar que, para efectos del seguimiento y evaluación en el cómputo del número de indicadores, la desagregación de indicadores en



subindicadores se computa como si se tratara de indicadores independientes. Tal es el caso del: i) indicador N° 25.- Entregables informáticos atendidos en plazo: Modelamiento de requerimientos y puesta en producción; ii) indicador N° 29.- Nivel de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales: en monto y en cantidad.

A continuación, en la siguiente sección, se analiza el desempeño logrado por la institución respecto de los indicadores mencionados.

Resultados de los indicadores en el año 2018

a. Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores contemplados en el PEI 2018-2020, en la siguiente tabla se muestra el desempeño anual de los indicadores para el año 2018:

TABLA 3
Resultados de Indicadores Estratégicos Año 2018

Indicadores de Objetivos Estratégicos			Resultados de Indicador PEI			
Código	Objetivo Estratégico	Nombre del Indicador 2018	Unidad de medida	Programado 2018	Ejecutado 2018	% de ejecución
OEI1	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo	%	46,8%	49,3% Preliminar	105,3%
		Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	%	3,77%	10,87%	288,3%
OEI2	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	Tiempo Total de Liberación de Mercancías-TTLM	Horas	95-98	94,4	100,6%
		Índice de costo de cumplimiento tributario	Índice	96,12	46,68	205,9%
		Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	%	100%	100%	100,0%
OEI3	Reducir el fraude aduanero	Nivel de ajuste tributario por control aduanero	%	8,7%	12,1%	138,9%
OEI4	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	12	12	100,0%
OEI5	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD	%	100%	100%	100,0%

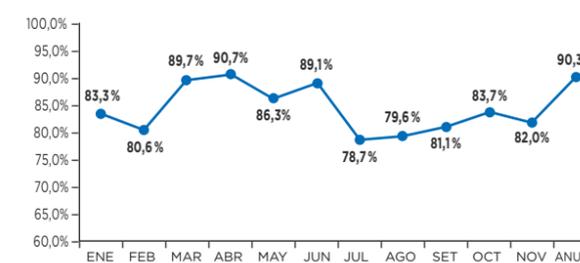
Fuente: División de Evaluación y Seguimiento
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - ONPEE - SUNAT

b. Indicadores Operativos año 2018

Indicadores SIP

En el Gráfico 1 se muestra el desempeño mensual del nivel de cumplimiento de los indicadores contemplados en el SIP 2018.

GRÁFICO 1
Evolución mensual del nivel de cumplimiento de los indicadores contemplados en el SIP 2018



Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - ONPEE - SUNAT

Respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores contemplados en el SIP 2018, en la siguiente tabla se muestra el desempeño anual de los indicadores:

TABLA 4
Resultado de indicadores SIP por Objetivo Estratégico y Transversales

Nivel	Nivel de cumplimiento	Indicadores		
		Cumplidos	Incumplidos	Total
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	92,9%	26	2	28
OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	100,0%	1	0	1
OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna	88,5%	23	3	26
OEI.05 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	100,0%	1	0	1
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	100,0%	4	0	4
OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	100,0%	4	0	4
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	50,0%	1	1	2
OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna				
TOTAL	90,3%	56	6	62

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - ONPEE - SUNAT

Como se puede observar el resultado global anual del nivel de avance del SIP 2018 fue de 90,3%. Los OE1 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, OE2 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras”, OE4 “Fortalecer la capacidad de gestión interna” y OE5 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres” presentan los siguientes niveles de avance: 92,9%, 100,0%, 88,5% y 100,0% respectivamente. Los indicadores vinculados

simultáneamente al OE1 y al OE2, presentan un nivel de avance de 100,0%. De otra parte, se cumplieron al 50,0% las metas de los 2 indicadores que impactan a los OE1 y OE4, simultáneamente.

Indicadores POI

En la siguiente tabla se muestra el resultado de la ejecución física de las AO del POI 2018, por objetivo estratégico:

TABLA 5
Resultado de las AO del POI por Objetivo Estratégico - Anual 2018

Objetivo Estratégico Institucional asociado	Cantidad de AO	Cantidad de AO cumplidos	Nivel de cumplimiento
OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	118	118	100,0%
OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	9	9	100,0%
OEI.03 Reducir el fraude aduanero	5	5	100,0%
OEI.04 Fortalecer la capacidad de gestión interna	17	17	100,0%
OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	2	2	100,0%
Total	151	151	100,0%

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - ONPEE - SUNAT

Cabe precisar que, con relación a las actividades operativas del Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera, asociadas al OE3 “Reducir el fraude aduanero”, se logró un nivel de avance del 100%, al cumplirse todos sus indicadores vinculados.



La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) fiscaliza y controla del traslado, almacenamiento y comercialización de los insumos químicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuenta con la siguiente estructura orgánica:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
 Consejo Directivo
 Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
 Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
 Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

ÓRGANO DE APOYO ESTRATÉGICO DE LA ALTA DIRECCIÓN

ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

Procuraduría Pública
 Oficina de Gestión y Soporte

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL

Secretaría Institucional

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
 División de Comunicaciones
 División de Imagen Institucional
 Gerencia de Administración Documentaria y Archivo
 División de Administración Documentaria
 División de Archivo Central
 Oficina de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios
 Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción

Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
 División de Planeamiento
 División de Evaluación y Seguimiento
 Gerencia de Estudios Económicos
 División de Estudios Económicos
 División de Estadística
 Gerencia de Organización y Procesos

Instituto Aduanero y Tributario

Gerencia de Formación y Capacitación
 División de Formación
 División de Capacitación
 Gerencia de Investigación Académica y Aplicada
 Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera
 Oficina de Registro Académico y Servicios Administrativos

Intendencia Nacional de Sistemas de Información

Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas
 División de Gestión de Proyectos de Sistemas
 División de Gestión de Procesos de Sistemas
 Gerencia de Desarrollo de Sistemas
 División de Desarrollo de Sistemas Tributarios
 División de Desarrollo de Sistemas Aduaneros
 División de Desarrollo de Sistemas Administrativos
 División de Desarrollo de Sistemas Analíticos
 Gerencia de Calidad de Sistemas
 División de Control de Calidad
 División de Aseguramiento de Calidad

Gerencia de Arquitectura
 División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones
 División de Arquitectura Tecnológica
 Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios
 División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica
 División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
 División de Atención a Usuarios
 Oficina de Seguridad Informática

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados
 Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados
 Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados

Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos

Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria
 Gerencia de Análisis de Información y Riesgos
 División de Información y Análisis
 División de Riesgos
 División de Análisis de Casos Especiales
 Gerencia de Estrategias
 Gerencia de Régimen Sustitutorio de Renta y Repatriación de Capitales

Intendencia Nacional de Gestión de Procesos

Oficina de Control de Gestión e Información
 Oficina de Contabilidad de Ingresos
 Oficina Técnica de los Recursos de Seguridad Social
 Gerencia Normativa de Procesos
 División Normativa de Control y Recuperación de la Deuda
 División Normativa de Fiscalización
 División Normativa de Servicios

Gerencia de Orientación y Servicios
 División de Canales Centralizados
 División de Gestión de Orientación
 División de Procesos de Servicios
 Gerencia de Programación y Fiscalización
 División de Selección y Programación
 División de Procesos de Fiscalización
 Gerencia de Control y Recuperación de la Deuda
 División de Procesos de Recaudación y Control de la Deuda
 División de Procesos de Recuperación de la Deuda

Intendencia Nacional Jurídico Tributaria

Gerencia de Normas Tributarias
 Gerencia de Dictámenes Tributarios
 División Procesal

Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

División de Programación Operativa
 Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia
 Gerencia de Fiscalización I
 División de Auditoría I
 División de Auditoría II
 Gerencia de Fiscalización II
 División de Auditoría I
 División de Auditoría II
 División de Auditoría III
 Gerencia de Reclamaciones
 División de Reclamaciones I
 División de Reclamaciones II
 División de Reclamaciones III
 Gerencia de Control de Deuda y Cobranza
 División de Control de Deuda
 División de Cobranza
 División de Servicios al Contribuyente

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

Oficina Técnica de Calidad
 Gerencia de Regímenes y Servicios Aduaneros
 División de Procesos de Ingreso
 División de Procesos de Salida y Tránsito
 División de Procesos de Regímenes Especiales
 División de Regulación de Operadores y Otros Servicios Aduaneros
 Gerencia de Técnica Aduanera
 División de Tratados Aduaneros Internacionales
 División de Clasificación Arancelaria
 División de Valoración
 Gerencia de Procesos de Atención Fronteriza y Control
 División de Procesos de Control
 División de Procesos de Fiscalización Aduanera y Atención Fronteriza

Intendencia Nacional Jurídico Aduanera

Gerencia de Normas Aduaneras
 Gerencia de Dictámenes Aduaneros

Intendencia Nacional de Control Aduanero

Gerencia de Gestión de Riesgos e Investigaciones Aduaneras
 División de Gestión de Riesgos Aduaneros
 División de Inteligencia Aduanera

Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales
 División de Coordinación de Control Aduanero
 División de Acciones Inmediatas y Masivas
 Sección de Acciones Inmediatas
 Sección de Acciones Masivas
 División de Control Especializado
 Gerencia de Fiscalización y Recaudación Aduanera
 División de Fiscalización Posterior
 División de Controversias
 División de Recaudación Aduanera
 Gerencia de Operadores y Atención a Usuarios
 División de Operador Económico Autorizado
 División de Autorización de Operadores
 División de Atención al Usuario Aduanero y Liberaciones

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
 Oficina de Gestión y Mejora

Intendencia Nacional de Administración

Gerencia Administrativa
 División de Programación y Gestión
 División de Contrataciones
 División de Ejecución Contractual
 Gerencia de Infraestructura y Servicios
 División de Infraestructura y Mantenimiento
 División de Gestión de Servicios
 Gerencia de Almacenes
 División de Almacenes
 División de Disposición de Bienes y Mercancías
 División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliario

Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio

- Gerencia Financiera
 - División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal
 - División de Contabilidad Financiera
 - División de Tesorería
- Gerencia de Inversiones en Infraestructura y Gestión Patrimonial
 - División de Gestión Patrimonial y Seguros
 - División de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

Intendencia Nacional de Recursos Humanos

- Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos
- Gerencia de Gestión del Empleo
 - División de Incorporación y Administración de Personal
 - División de Compensaciones
 - División de Gestión del Control Disciplinario
- Gerencia de Desarrollo de Personas
 - División de Formación y Desarrollo
 - División de Gestión del Talento
- Gerencia de Relaciones Humanas
 - División de Clima Laboral y Comunicación Interna
 - División de Bienestar Social
- Gerencia de Asuntos Laborales
 - División de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - División de Relaciones Laborales

Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna

- Gerencia Jurídico Administrativa
- Gerencia Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS**Intendencia Lima**

- Gerencia de Control de la Deuda
 - División de Control de la Deuda I
 - Sección de Liquidación de Saldos Deudores y Gestión de Adeudos
 - Sección de Financiamiento de Deuda
 - División de Control de la Deuda II
 - Sección de No Contenciosos Vinculados a la Determinación de la Deuda
 - Sección de No Contenciosos No Vinculados a la Determinación de la Deuda y Otros Procedimientos
- Gerencia de Reclamaciones
 - División de Admisibilidad, Programación, Apelaciones y Transparencia
 - División de Reclamaciones I
 - División de Reclamaciones II
- Gerencia del Control del Cumplimiento
 - División de Programación de Control e Inducción
 - División de Control Masivo
 - Sección Control Masivo I
 - Sección Control Masivo II
 - Sección Control Masivo III
 - Sección Control Masivo IV
 - División de Acciones Inductivas
 - Sección de Acciones Inductivas Presenciales
 - Sección de Acciones Inductivas No Presenciales
- Gerencia de Fiscalización
 - División de Programación
 - División de Asuntos No Contenciosos
 - División de Fiscalización de Principales Contribuyentes
 - División de Fiscalización de Medianos Contribuyentes
 - División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes
 - División de Fiscalización de Personas Naturales

Gerencia de Operaciones Especiales Contra la Informalidad
 División de Selección y Programación de Operaciones
 División de Control de Transporte
 Sección Puestos de Control
 Sección Control Urbano y Acreditaciones
 División de Control de Operaciones
 Sección Control Operaciones I
 Sección Control Operaciones II
 Gerencia de Cobranza
 División de Selección y Programación de Cobranza
 División de Cobranza de Oficina y Soporte
 Sección de Cobranza de Oficina y Soporte I
 Sección de Cobranza de Oficina y Soporte II
 División de Cobranza de Campo
 Sección de Cobranza de Campo I
 Sección de Cobranza de Campo II
 Oficina de Control de Gestión
 Oficina de Notificaciones
 Gerencia de Servicios al Contribuyente
 División de Servicios al Contribuyente I
 División de Servicios al Contribuyente II
 Sección de Servicios al Contribuyente

Intendencias Regionales (Tipo 1)

División de Control de la Deuda y Cobranza
 División de Reclamaciones
 División de Auditoría
 División de Servicios al Contribuyente
 Oficinas Zonales
 Sección de Control de la Deuda y Cobranza
 Sección de Auditoría
 Sección de Servicios al Contribuyente

Intendencias Regionales (Tipo 2)

División de Control de la Deuda y Cobranza
 División de Auditoría
 División de Servicios al Contribuyente y Reclamaciones

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS**Intendencias de Aduanas (Tipo 1)**

Oficina de Control de Gestión
 División de Técnica Aduanera (Tipo 1)
 División de Técnica Aduanera (Tipo 2)
 Sección de Técnica Aduanera
 División de Recaudación y Contabilidad
 División de Controversias
 División de Control Operativo (Tipo 1)
 División de Control Operativo (Tipo 2)
 Sección de Acciones Operativas
 Sección de Atención Fronteriza

Intendencias de Aduanas (Tipo 2)

División de Técnica Aduanera, Recaudación y Contabilidad
 División de Control Operativo

Intendencia de Aduana de Tacna

Oficina de Control de Gestión
 División de Técnica Aduanera
 Sección de Manifiestos
 Sección de Regímenes Definitivos
 Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales

División de Recaudación y Contabilidad
 División de Controversias
 División de Control Operativo
 Sección Aduanera de Arica
 Sección de Acciones Operativas
 División de Atención Fronteriza

Intendencia de Aduana Marítima del Callao

Oficina de Control de Gestión
 Oficina de Atención a Usuarios
 Gerencia de Regímenes Aduaneros
 División de Importaciones
 Sección Despacho de Importaciones
 Sección de Conclusión de Despacho
 Sección de Procedimientos No Contenciosos
 División de Regímenes de Perfeccionamiento y Temporales
 División de Regímenes de Depósito y Tránsito
 Gerencia de Riesgo y Control
 División de Manifiestos
 División de Exportaciones
 División de Control Operativo
 Sección de Acciones Operativas
 Sección de Monitoreo y Control Electrónico
 División de Gestión de Riesgo Operativo
 Gerencia de Controversias y Procesos Técnicos
 División de Controversias
 División de Recaudación y Contabilidad
 Sección de Recaudación
 Sección de Contabilidad Aduanera
 División de Laboratorio Central

Intendencia de Aduana Aérea y Postal

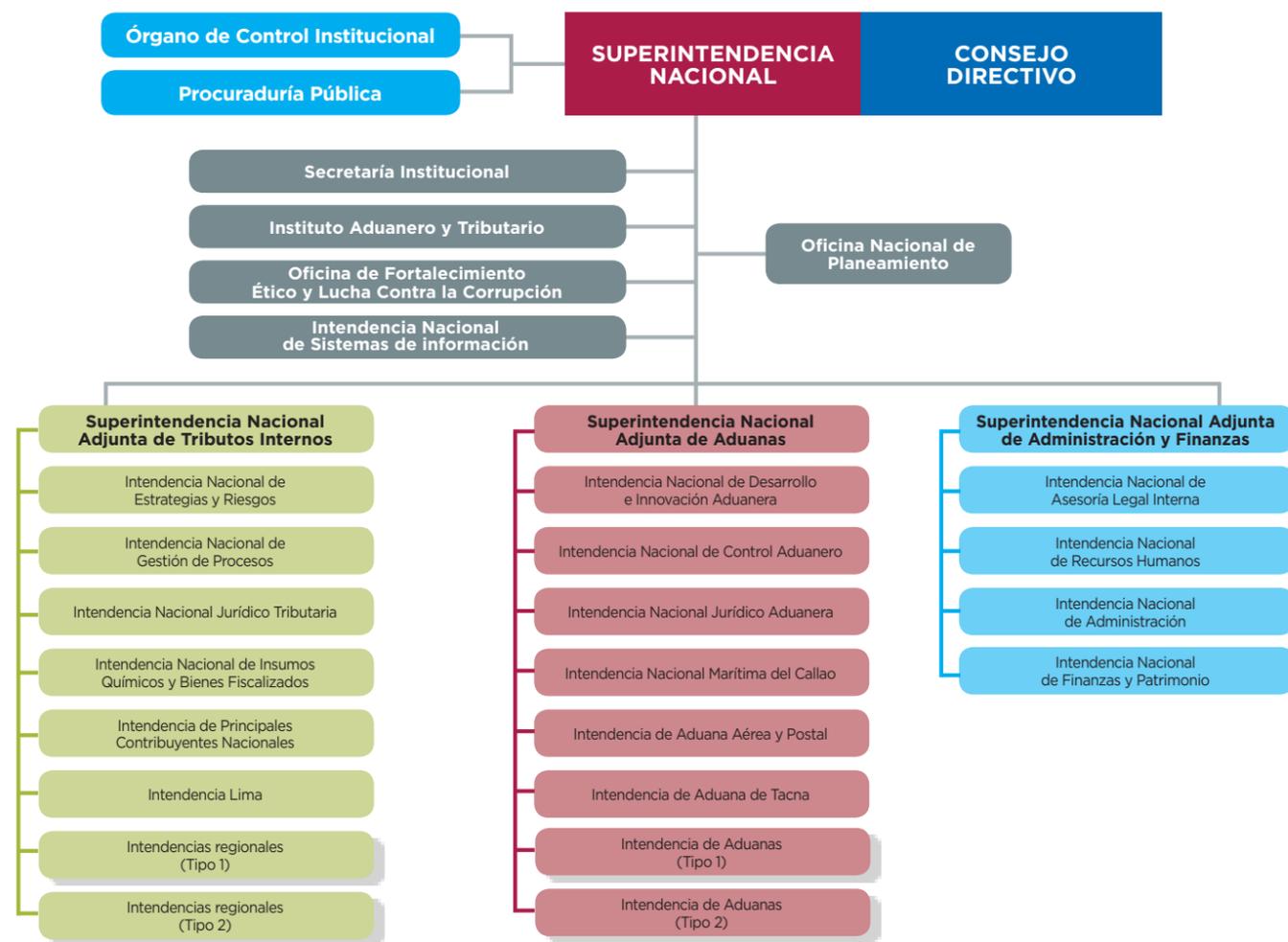
Oficina de Atención a Usuarios
 Oficina de Control de Gestión
 Gerencia de Regímenes Aduaneros
 División de Importaciones
 Sección de Despacho de Importaciones
 Sección de Despacho Simplificado
 División de Exportaciones
 División de Regímenes de Depósito, Tránsito, Temporales y de Perfeccionamiento
 División de Controversias
 Gerencia de Riesgo y Control
 División de Manifiestos
 División de Recaudación y Contabilidad
 Sección de Recaudación
 Sección de Contabilidad
 División de Gestión de Riesgo Operativo
 División de Control Operativo
 Sección de Acciones Operativas
 Sección de Monitoreo y Control Electrónico
 Gerencia de Otros Regímenes
 División de Envíos Postales
 División de Envíos de Entrega Rápida y Otros Regímenes Aduaneros Especiales
 División de Equipajes

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

Gerencia de Soporte Administrativo
 Oficinas de Soporte Administrativo
 Secciones de Soporte Administrativo
 Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

En la siguiente imagen se muestra el organigrama de la estructura orgánica vigente al 31 de diciembre del 2018.

FIGURA 1
Organigrama SUNAT



Fuente: SUNAT
Elaboración: ONPEE - SUNAT



a) Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por ley o de acuerdo con los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

b) Realizar la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

c) Participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante ley.

d) Proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

Participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal.



Permanente fiscalización del ingreso, permanencia y transporte de los productos, insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal.



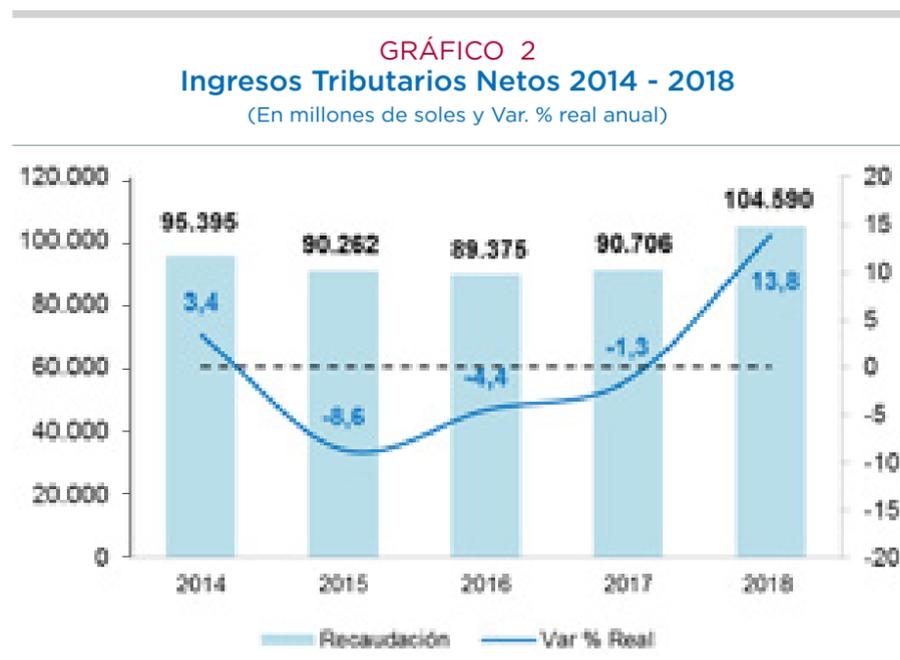
SECCION II. RESULTADOS MÁS RELEVANTES



1. RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN Y LA PRESIÓN TRIBUTARIA

En el año 2018 se recaudaron S/104 590 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos); dicho importe representó S/13 884 millones más que en 2017, registrando un crecimiento de 13,8%¹. El IGV (9,6%) y el Impuesto a la Renta (11,8%) fueron los pilares que sostuvieron este resultado.

El crecimiento de 13,8% logrado en el año 2018 es un resultado favorable que contrasta significativamente con las caídas de los años previos y permite consolidar la tendencia a la recuperación y crecimiento de la recaudación iniciada desde el 2016, luego de la caída de 8,6% registrada en el 2015, tal como se muestra en el Gráfico 2:



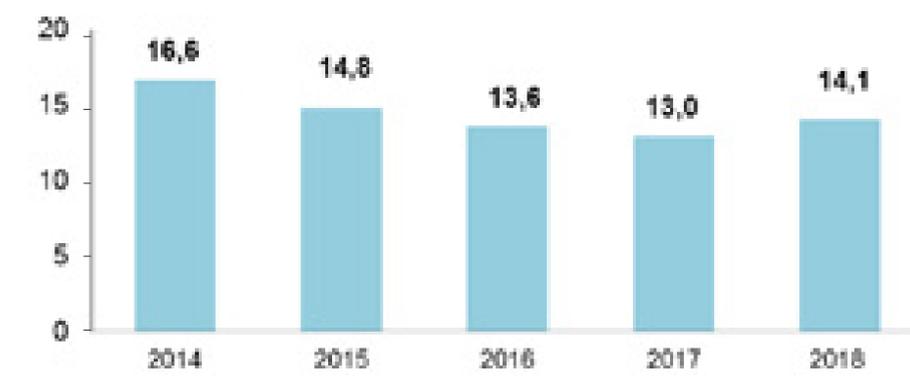
Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

El crecimiento de 13,8% logrado en el año 2018 es un resultado favorable que contrasta significativamente con las caídas de los años previos y permite consolidar la tendencia a la recuperación y crecimiento de la recaudación iniciada desde el 2016.



Con este resultado, en el año 2018 se alcanzó una presión tributaria del orden de 14,1%², lo que significó una recuperación de 1,1 puntos porcentuales en este indicador respecto a la registrada el 2017 (13,0%). Cabe señalar que desde los años 2006 y 2010 no se había registrado un nivel de recuperación de la presión tributaria cercano o incluso mayor a un punto porcentual (ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3
Ingresos Tributarios Netos del Gobierno Central 2014 - 2018
(En porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP, SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

1/ Todas las variaciones porcentuales en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario.

2/ Considera el PBI 2018 del BCRP.

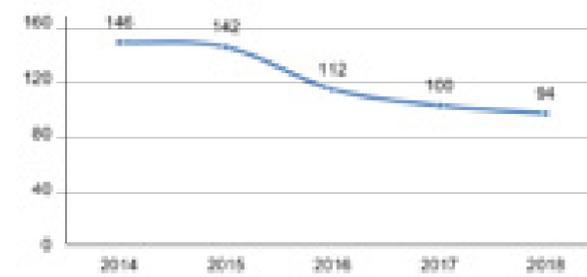


El Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM) es un indicador vinculado al régimen de importación para el consumo que mide el tiempo total de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de mercancías consignadas en la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) por las Aduanas del Perú.

Su evolución en los últimos años ha dado cuenta del trabajo de la SUNAT en la mejora de sus procesos aduaneros, para contribuir así con la reducción de los tiempos de los usuarios de comercio exterior y por consiguiente de los sobrecostos asociados a este proceso.

Del 2014 al 2018 se ha tenido una reducción de 51,17 horas, que representa un 35% menos, la misma que se grafica a continuación:

GRÁFICO 4
Evolución del TTLM: 2014 - 2018
(En horas)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

En los últimos años ha dado cuenta del trabajo de la SUNAT en la mejora de sus procesos aduaneros, para contribuir así con la reducción de los tiempos de los usuarios de comercio exterior.

Para conseguir estos resultados, durante el 2018 se han impulsado una serie de iniciativas con un enfoque diferente de acercamiento directo al usuario final del comercio exterior (importador):

FIGURA 2
Iniciativas desarrolladas por SUNAT relacionadas a la gestión del TTLM

ELIMINACIÓN DE PRESENTACIÓN FÍSICA Y DISTRIBUCIÓN DE DAM IMPORTACIÓN	
USO DEL DESPACHO ANTICIPADO PARA LOS EER	
REUNIONES DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS OCE	
ATENCIÓN FUERA DEL HORARIO ADMINISTRATIVO PARA LOS ANTICIPADOS	
MICROSITIO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	
REDUCCIÓN DE ASIGNACIÓN A CONTROL CANAL NARANJA	
CAMPAÑA "JUNTOS MEJORAMOS LOS TIEMPOS DE DESPACHO ADUANERO"	
ALERTAS DE LLEGADA DE MERCANCÍA Y PAGO DE LA DAM	



2. REDUCCIÓN DEL TIEMPO TOTAL DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍAS

A continuación, se describen las iniciativas de mayor impacto:

• **Campaña “Juntos mejoramos los tiempos en el despacho aduanero”,** orientada a contribuir en la reducción del TTLM en las 2 aduanas principales del país: Aduana Aérea y Postal (IAAP) y Aduana Marítima del Callao (IAMC), las cuales representan el 33,55% y el 60,87% de la cantidad de declaraciones asociadas a este indicador, respectivamente.

El objetivo de la campaña fue: reducir los tiempos promedios de despacho, pasando de 88.50 a 50 horas, para las empresas que conforman los directorios definidos para la IAMC e IAAP (282 empresas importadoras). En cuanto a los resultados alcanzados, 44 empresas importadoras disminuyeron sus tiempos en menos de 50 horas. Resaltan los siguientes casos emblemáticos: en el ámbito aéreo se tuvo una reducción de 62.4 horas y, en el marítimo, de 84.8 horas como se detallan a continuación:

GRÁFICO 5



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNA

• **Charlas informativas sobre los cambios normativos e informáticos a implementarse en los procesos de manifiestos y regímenes aduaneros,** capacitándose a 324 operadores de comercio exterior (agentes de aduana, almacenes aduaneros, transportistas, agentes de carga) y proveedores de software a nivel nacional.

• **Micrositio de Tiempos de Importación** es una herramienta de consulta del portal de la SUNAT que transpara la información sobre los tiempos totales de importación a nivel nacional (Figura 3)

Se ha convertido en una de las herramientas más utilizadas por los operadores de comercio exterior. Permite comparar sus tiempos de importación a nivel nacional con los tiempos óptimos de operadores comparables. Dicha opción les muestra sus tiempos por modalidad de despacho, anticipado versus diferido, y los rankings de los agentes de aduana, almacenes aduaneros y administraciones portuarias con el fin de transparentar el mejor servicio y aportar a la competitividad de nuestro país a nivel de la región. Al 31 de diciembre, se han registrado más de 36 500 visitas.

El Micrositio se ha convertido en una de las herramientas más utilizadas por los operadores de comercio exterior que les permite comparar sus tiempos de importación a nivel nacional.

FIGURA 3

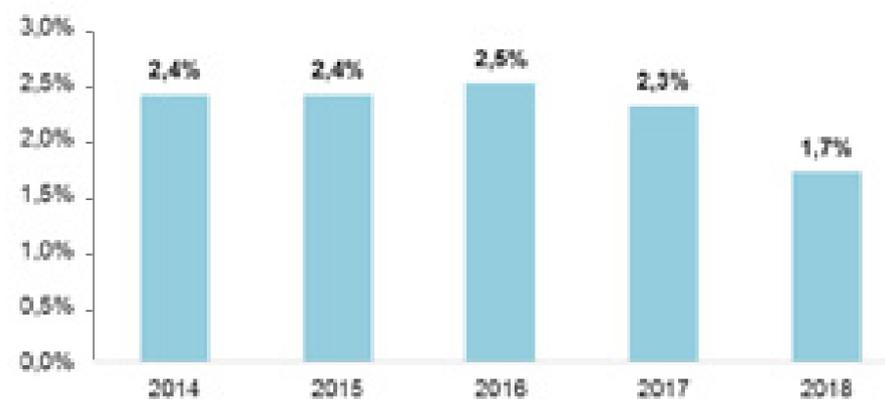


Fuente: Sunat
Elaboración: OGCA - SUNAT

3. EL NIVEL HISTÓRICO MÁS BAJO DE LA TASA DE MOROSIDAD

Los resultados de este indicador han sido satisfactorios en el transcurso de los últimos años, como se muestra en el siguiente gráfico; es así que la mejora comparativa de los años 2014 al 2018 muestra una tasa de morosidad con tendencia decreciente de 2,4% a 1,7%, la misma que ha sido consecuencia de las acciones de control y cobranza. Resalta la implementación de controles desde la presentación de la declaración jurada, a efecto de llevar oportunamente el seguimiento de los saldos deudores y su posterior emisión del valor; así como la implementación de campañas inductivas que incluso comprendieron visitas a los contribuyentes con el apoyo del personal del área de cobranza.

GRÁFICO 6
Tasa de Morosidad: 2014 -2018
(En porcentaje)

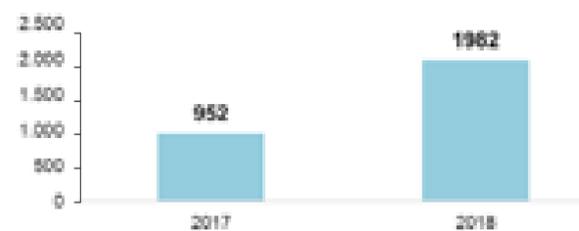


Fuente: Reporte de Resultados de Indicadores
Elaborado: Gerencia de Control y Recuperación de la Deuda - SUNAT

Incremento en la Recuperación del Stock de Deuda Exigible

Los ingresos tributarios por acciones de cobranza en el año 2018 han logrado alcanzar la cifra de S/ 1 982 millones sobre deuda correspondiente a periodos no corrientes anteriores a diciembre del 2017, suma que comparativamente ha duplicado los montos de años anteriores (ver Gráfico 7).

GRÁFICO 7
Recuperación del Stock de Deuda Exigible: 2017 -2018
(En millones de soles)



Fuente: Reporte de Resultados de Indicadores
Elaborado: Gerencia de Control y Recuperación de la Deuda - SUNAT

La mejora comparativa de los años 2014 al 2018 muestra una tasa de morosidad con tendencia decreciente de 2,4% a 1,7%, la misma que ha sido consecuencia de las acciones de control y cobranza.



Este resultado se debe principalmente a la selección de información para la adopción oportuna de las medidas de embargo debido a que se cuenta con información de facturas electrónicas, cuenta de detracciones y contrataciones con el Estado (OSCE) permitiendo que se realicen acciones coactivas a terceros; intervenciones de recaudación a contribuyentes cuya actividad económica genera un flujo continuo y elevado de ingresos diarios.

Asimismo, otro aspecto que ha influido en este resultado ha sido el incremento de los remates realizados a nivel nacional en comparación al año 2017, principalmente de los bienes inmuebles, y para cuya publicidad se hizo un uso intensivo de la página Web, y las redes sociales como Facebook y otras, que permitieron mejorar la difusión y convocatoria respecto de años anteriores.

Los ingresos tributarios por acciones de cobranza en el año 2018 han logrado alcanzar la cifra de S/ 1 982 millones sobre deuda correspondiente a periodos no corrientes anteriores a diciembre del 2017.

4. EL DESPEGUE DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Desde el 2015, la SUNAT tiene como uno de sus objetivos incrementar la efectividad del proceso de notificación, reduciendo tiempos y costos, basado en el uso de canales virtuales seguros y de fácil acceso, lo cual, además, ha permitido mejorar la gestión de las áreas de negocio a cargo del proceso de recuperación de la deuda tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para este efecto, se ha implementado el Sistema Integrado de Notificación Electrónica, un modelo general que permite brindar el servicio de notificación electrónica para cualquier documento que genere la institución, y de manera progresiva se ha ido incorporando actos administrativos que emiten tanto Tributos Internos como Aduanas.

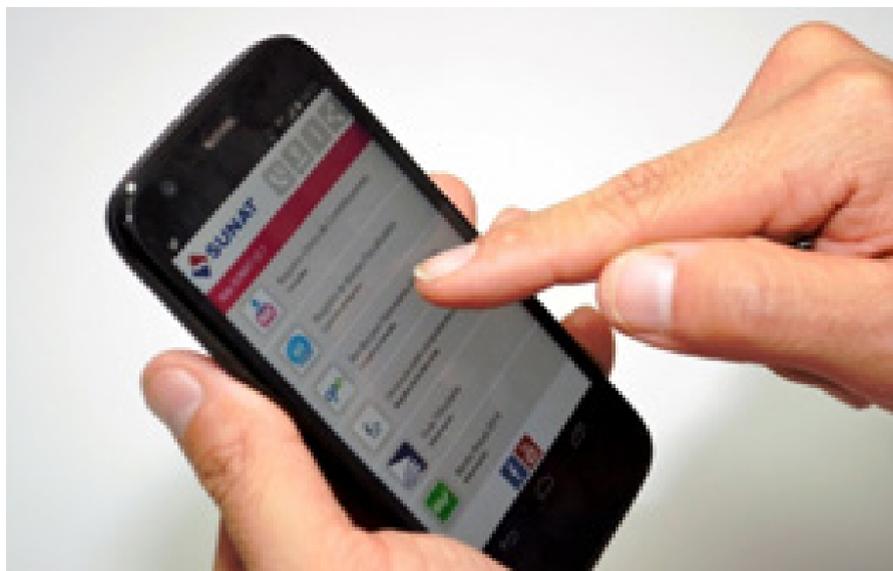
Adicionalmente, este sistema cuenta con el servicio de envío de alertas vía SMS y correo electrónico, conforme a los datos de su Registro Único de Contribuyente (RUC), donde se remiten recordatorios a los contribuyentes para que revisen su buzón cuando le son depositadas las notificaciones.

En los últimos años la incorporación de actos administrativos de Tributos Internos y de Aduanas a este sistema se ha dado de forma progresiva en función a la priorización institucional, es así que se ha logrado pasar de notificar 217 830 órdenes de pago en el año 2015 a 4 769 754 documentos correspondientes a más de 15 actos administrativos diferentes en el año 2018 y se estima incorporar al menos 5 actos administrativos más en el año 2019 (ver Cuadro 1).

CUADRO 1
Documentos Generados a través del SINE: Set 2015-Dic 2018
(Cantidad de documentos)

Tipo de documento	2015	2016	2017	2018
Órdenes de Pago	217 830	1 588 041	1 416 428	2 014 541
Resolución de Ejecución Coactiva		686 168	886 310	1 471 464
Otros			45 571	1 283 749
Total	217 830	2 274 209	2 348 309	4 769 754

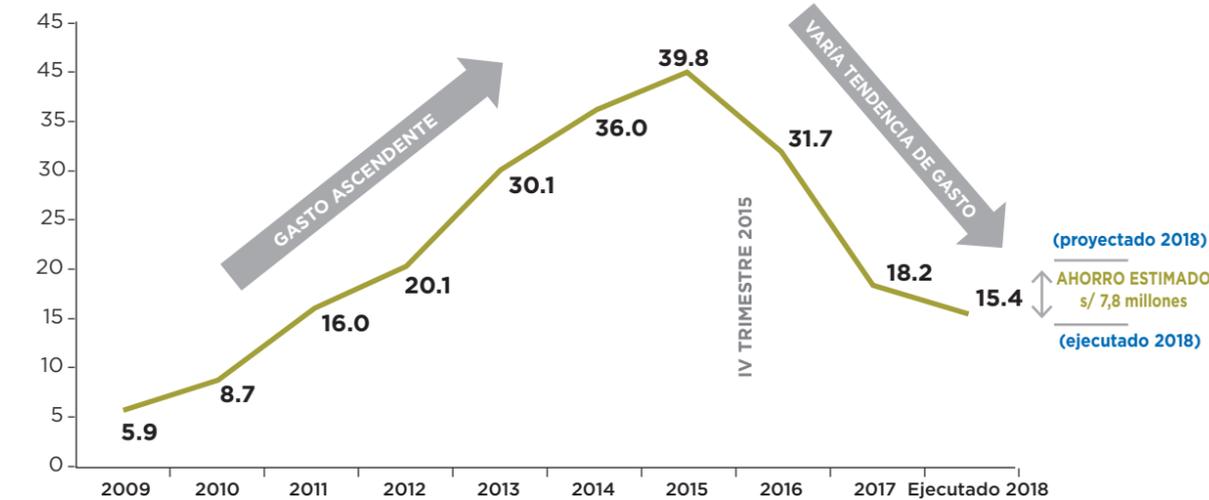
Fuente: SINE - Reportes Mensuales
Elaboración: Programa Transformación Digital - PCNEEV - SUNAT



La implementación de este sistema ha permitido un ahorro significativo en gastos de papel, impresión y servicio de mensajería, destacándose que en el año 2018 se dio un ahorro de S/ 7,8 millones respecto a lo que se tenía proyectado gastar (ver Gráfico 8). Asimismo, resulta resaltante mencionar la disminución en el tiempo promedio de notificación de 8 días a 2 horas.

Se ha implementado el Sistema Integrado de Notificación Electrónica, un modelo general que permite brindar el servicio de notificación electrónica para cualquier documento que genere la institución.

GRÁFICO 8
Evolución del Gasto en el Servicio de Correo y Mensajería
(En millones de soles)



Descripción del Gasto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Ejecutado 2018	Proyectado 2018	Ahorro en 2018
CORREO Y MENSAJERÍA	5,9	8,7	16,0	20,1	30,0	36,0	39,8	31,7	18,2	15,4	23,1	7,8

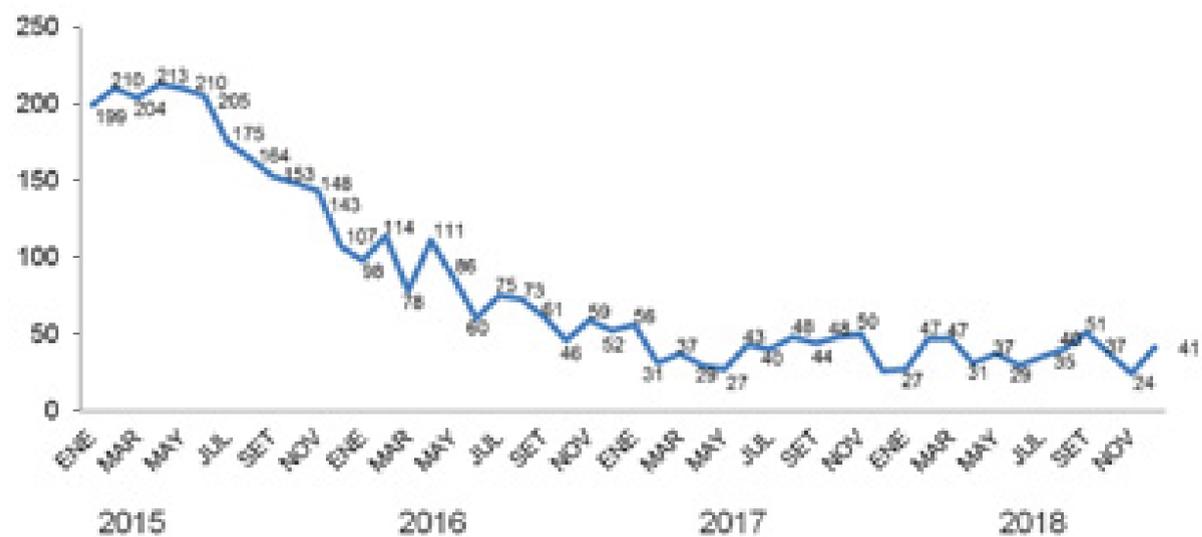
Fuente: Intendencia Nacional de Administración - SUNAT y MEF
Elaboración: Programa Transformación Digital - PCNEEV - SUNAT

4. EL DESPEGUE DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asimismo, otro aspecto positivo de la implantación del sistema ha sido la disminución de quejas asociadas al rubro de notificación y confirmación domiciliaria (ver Gráfico 9). Actualmente, las quejas por este concepto corresponden a causas propias de la notificación física que aún se mantiene para determinados actos administrativos.

Actualmente, las quejas por este concepto corresponden a causas propias de la notificación física que aún se mantiene para determinados actos administrativos.

GRÁFICO 9
Nivel de Quejas por Notificación y Confirmación Domiciliaria: 2015-2018
 (Número de quejas)



Fuente: Boletines mensuales de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (ODCUA)
 Elaboración: Programa Transformación Digital - PCNEEV - SUNAT



La implementación del sistema de Notificación Electrónica ha permitido un ahorro significativo en gastos de papel, impresión y servicio de mensajería.

La SUNAT tiene entre sus principales objetivos modernizar y simplificar la forma de interactuar con los contribuyentes y uno de los aspectos más relevantes es el proceso de fiscalización; para ello la masificación del uso de los comprobantes electrónicos resulta imprescindible.

Esta iniciativa permitirá contar con información consistente y detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente y sustentadas en comprobantes de pago, lo que contribuirá a la disminución del uso de facturas por operaciones no reales o no fehacientes, el incremento del grado de eficiencia en la fiscalización, minimizar el tiempo del auditor en el campo e incrementar la cobertura de la fiscalización.

A fin de impulsar la masificación en el uso de los comprobantes de pago electrónicos a los contribuyentes del Régimen General, Régimen MYPE Tributario y Régimen Especial de Renta se han realizado adecuaciones al modelo de comprobante de pago, el cual permitirá contar con un sistema de emisión electrónica que genere un ecosistema digital de comprobante de pago electrónico, y adicionalmente permita realizar el intercambio de información oportuna y de calidad, a través de la interoperabilidad con atributos de sostenibilidad, escalabilidad y alta disponibilidad.

Como parte de la estrategia de incorporar el uso de comprobantes de pago electrónico, durante el año 2018 se estableció la obligación del uso de comprobantes electrónicos a aquellos contribuyentes con ingresos iguales o mayores a 150 UIT del Régimen General de

Renta (RG), Régimen MYPE Tributario (RMT) y al Régimen Especial de Renta RER); esta estrategia implica tener más de un modelo de sistemas de emisión.

Actualmente se cuenta con 4 alternativas para el sistema de emisión cuyas características han sido diseñadas para contribuyentes diferentes y se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 2
Sistemas de Emisión Electrónicos

Características	SEE - Sistemas del Contribuyente	SEE - Portal	SEE - Facturador	SEE - Operador de Servicios Electrónicos
Dirigido a Contribuyentes con:	Alto volumen de emisión	Poco volumen de emisión	Volumen medio de emisión	Todo tipo de emisión
Comprobantes y documentos relacionados	Factura, boleta, notas, guía de remisión, comprobante de retención y percepción, recibo por servicio público.	Factura, boleta, notas, guía de remisión, recibo por honorarios, liquidaciones de compra, comprobante de retenciones y percepción.	Factura, boleta y notas	Factura, boleta, notas, guía de remisión, comprobante de retención y percepción, recibo por servicio público
Certificado Digital requerido	Del contribuyente o del PSE	De SUNAT	Del contribuyente	Del contribuyente o del PSE

Fuente: SUNAT
Elaboración: SUNAT

La evolución de los contribuyentes emisores electrónicos desde el año 2014 a diciembre del año 2018 se ha dado a tasas crecientes, observándose que a la fecha se cuenta con más de 204 mil emisores (ver Gráfico 10). Asimismo, se muestra la evolución de la cantidad de facturas electrónicas emitidas en el mismo periodo teniendo en la actualidad más de 265 millones de facturas emitidas en el año 2018 (ver Gráfico 11).

GRÁFICO 10
Cantidad de Emisores Electrónicos: 2014 - 2018
(En miles)

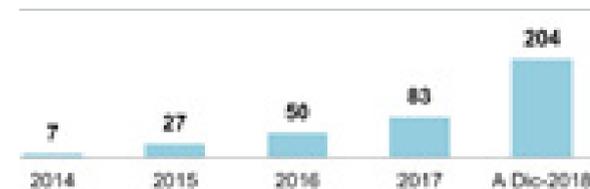
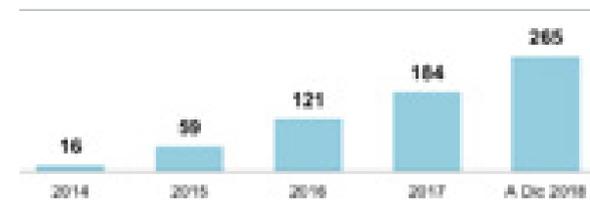
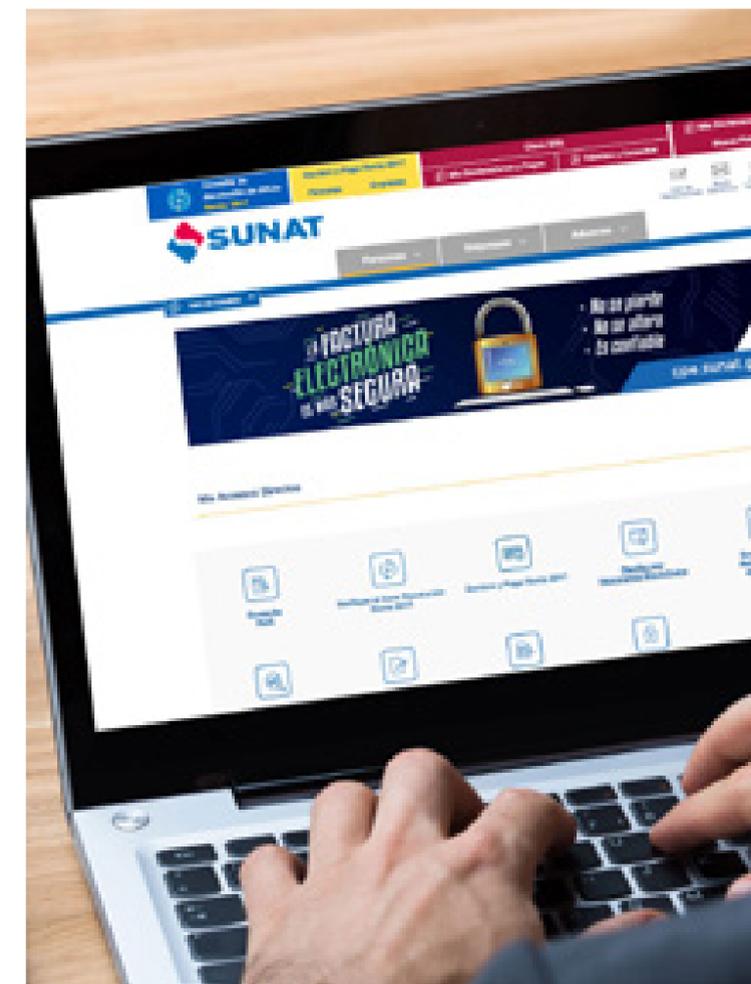


GRÁFICO 11
Cantidad de Facturas Electrónicas: 2014 - 2018
(En millones)



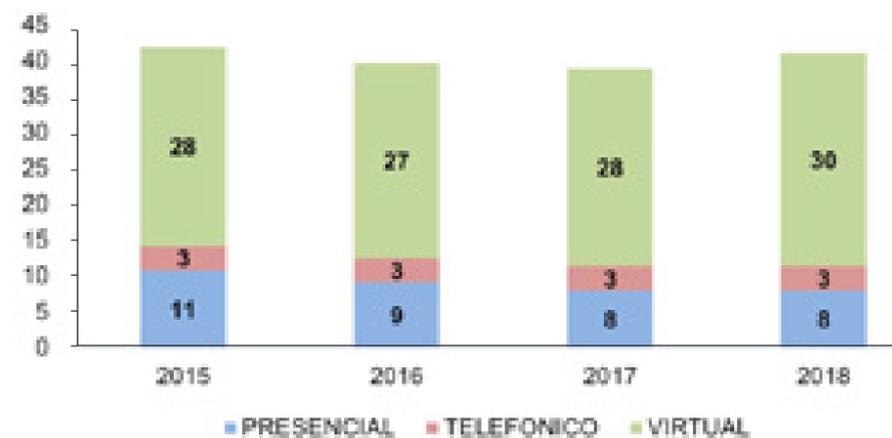
Fuente: Base de datos CPE
Elaboración: Programa Transformación Digital - SUNAT



Respecto de la atención a los ciudadanos y contribuyentes, en los últimos años se vienen trabajando soluciones tecnológicas que nos están permitiendo transformar nuestra relación con los ciudadanos y contribuyentes, a fin de disponer de un ambiente y herramientas virtuales de comunicación más amigables y sencillas y poder asistirlos con atención focalizada por cada segmento objetivo.

Estas iniciativas se han reflejado en una migración de la demanda por servicios de la plataforma presencial y telefónica hacia la plataforma virtual (ver Gráfico 12).

GRÁFICO 12
Demanda de Servicios al Contribuyentes: 2015 - 2018



En ese sentido, durante el 2018 hemos llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- La implementación del servicio de mensajería instantánea - Chat Virtual Tributario e Informático, el cual permite que la Administración pueda comunicarse con los contribuyentes y usuarios de manera directa, reduciendo los costos que implican apersonarse a un centro de servicios o llamar a la central telefónica; ello considerando el incremento que viene teniendo el uso de medios digitales para la comunicación.

- La incorporación de nuevas funcionalidades a la aplicación, que permiten al ciudadano, contribuyente y operador de comercio exterior acceder a información y realizar algunos trámites tributarios y aduaneros a través de un smartphone, tales como: ubicación de los CSC; consulta del RUC, tipo de cambio; realizar consultas a través de la Central de Consultas y las redes sociales Facebook y YouTube; emitir y consultar recibos por honorarios electrónicos, facturas y guías de remisión electrónica; presentar denuncias, quejas; verificar el estado y la trazabilidad de sus importaciones (régimen de importación para el consumo) y exportaciones (declaración de exportación definitiva y declaración simplificada de exportación), entre otros servicios.

- La implementación del Asistente Virtual de Orientación, el cual consiste en el uso de herramientas con inteligencia artificial que está mejorando significativamente el proceso de atención al ciudadano,



especialmente en las áreas de orientación. Una de las ventajas principales de este asistente virtual es la uniformidad en las respuestas, la cual es una de las prioridades de la Administración y que inciden en la satisfacción de los contribuyentes y usuarios. La herramienta fue utilizada por primera vez en el año 2018 para atender las preguntas relacionadas al último Sorteo de Comprobantes de Pago y a la devolución de oficio del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría del ejercicio 2017.

- En junio del 2018 se incorporó el lenguaje de señas en el servicio de orientación y charlas tributarias. El uso de este lenguaje se hace de manera presencial en el Centro de Servicio al Contribuyente (CSC) de Nicolás de Piérola, en la ciudad de Lima, y por video conferencia a todas las dependencias a nivel nacional que requieran el servicio. Asimismo, se han realizado videos institucionales de orientación (tributos internos y procedimientos aduaneros) y se han brindado charlas tributarias presenciales con interpretación de señas.

La implementación del servicio de mensajería instantánea - Chat Virtual Tributario e Informático, permite que la Administración pueda comunicarse con los contribuyentes y usuarios de manera directa.

7. PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN TEMPORAL Y SUSTITUTORIO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA LA DECLARACIÓN, REPATRIACIÓN E INVERSIÓN DE RENTAS NO DECLARADAS

Como se sabe, durante el año 2017 se llevó a cabo el acogimiento de personas naturales domiciliadas en el país al Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas. El resultado fue el siguiente:

CUADRO 3
Resultados del acogimiento al Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas

Concepto	Resultado
Contribuyentes acogidos (PPNN)	7 530
Base Imponible acogida	S/ 12 412 millones
Impuesto pagado	S/ 1 136 millones

En el año 2018, se llevó a cabo el proceso de verificación de los requisitos para el acogimiento, en base a criterios de selección de riesgo e importancia fiscal. Como se puede apreciar del siguiente cuadro, se verificó el 69% de la base imponible acogida y del impuesto pagado:

CUADRO 4
Universo de acogimientos verificados durante el año 2018

Concepto	Resultado
Contribuyentes fiscalizados (PPNN)	610
Base Imponible fiscalizada	S/ 8 607,5 millones
Impuesto fiscalizado	S/ 782,6 millones



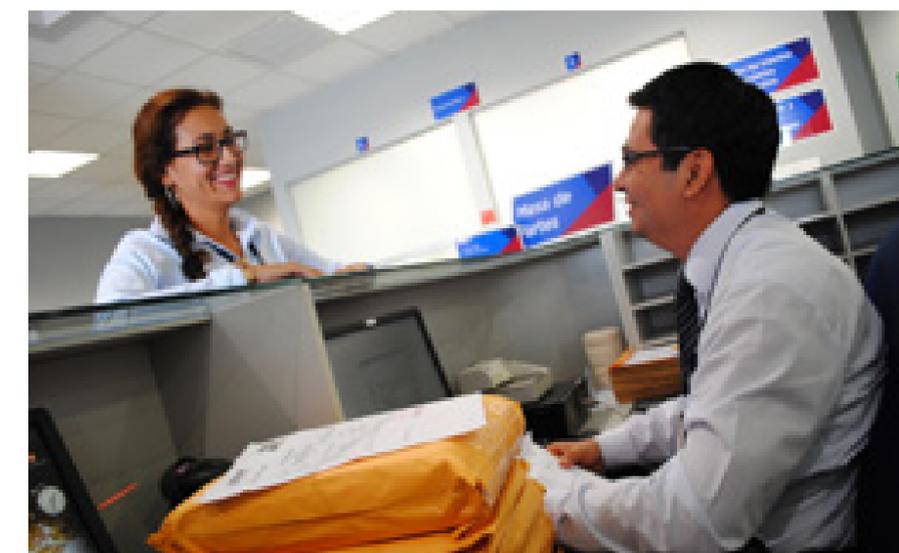
Durante la verificación, se validó el correcto acogimiento del 98% de la base imponible acogida y el 97% del impuesto pagado. Es preciso indicar que el impuesto pagado no reconocido constituye crédito a favor del contribuyente, quien podrá compensarlo contra deudas que tenga con la Administración Tributaria, de acuerdo con las reglas del citado régimen. El detalle de lo antes indicado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5
Resultados del procedimiento de fiscalización

Concepto	Resultado
Base imponible reconocida	S/ 8 271,7 millones
Impuesto reconocido	S/ 751,8 millones
Base imponible no reconocida	S/ 335,8 millones
Crédito (Impuesto no reconocido)	S/ 32,3 millones

Adicionalmente, debemos señalar que 71 contribuyentes fueron excluidos por encontrarse en las causales de exclusión establecidas en las normas del mencionado régimen. En este caso, la base imponible no reconocida ascendió a S/ 49,6 millones y el impuesto pagado no reconocido ascendió a S/ 4,9 millones, el mismo que podrá ser compensado o devuelto, según las normas legales aplicables.

Por otro lado, se debe indicar que 19 contribuyentes acogieron rentas no declaradas bajo la figura de “consumo” utilizando erróneamente la tasa de 7% (aplica-



ble únicamente en casos donde la renta no declarada se encontraba en el exterior y la misma era repatriada e invertida en el país). En esos casos, se dispuso la cobranza de la diferencia de tasa (3 puntos porcentuales) más los intereses moratorios correspondientes, por un monto aproximado de S/ 300 mil.

Finalmente, debe indicarse que 50 contribuyentes han impugnado los resultados antes mencionados, los mismos que se encuentran en evaluación para su posterior resolución.

El impuesto pagado no reconocido constituye crédito a favor del contribuyente, quien podrá compensarlo contra deudas que tenga con la Administración Tributaria.

Implementación de los Reportes Local, Maestro y País por País para fines de precios de transferencia

En enero de 2018, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT, por la cual se estableció la obligación de presentar el Reporte Local, a partir del ejercicio 2016, aplicable a los contribuyentes cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las 2300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), respecto de las transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para la determinación del impuesto.

En junio de 2018, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 163-2018/SUNAT, mediante la cual se estableció la obligación de presentar el Reporte Maestro, a partir del ejercicio 2017, aplicable a aquellos contribu-

yentes cuyos ingresos devengados hayan superado las 20000 UIT y hubieran realizado transacciones dentro del ámbito de aplicación de las normas de precios de transferencia, cuyo monto de operaciones sea igual o mayor a 400 UIT.

De igual modo, mediante la referida Resolución, se estableció la obligación de presentar el Reporte País por País, a partir del ejercicio 2017, aplicable a aquellos contribuyentes cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable anterior al que corresponde la declaración, según los estados financieros consolidados que la matriz del grupo multinacional deba formular, sean mayores o iguales a S/ 2 700 millones.

Regulación del concepto de Beneficiario Final y el establecimiento de obligaciones de las personas jurídicas y entes jurídicos de informar la identificación de dichos beneficiarios

En agosto de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1372 por el cual se reguló las definiciones, las entidades obligadas a informar y los requisitos referidos a la condición de beneficiario final para fines de la lucha contra la elusión y evasión fiscal, la asistencia administrativa mutua con fines fiscales y el combate del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, como parte de la adopción de estándares de acceso, disponibilidad e intercambio de información emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicas (OCDE) y por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Sobre este tema, la Administración Tributaria se encuentra abocada al desarrollo de la reglamentación

necesaria para su implementación durante el año 2019, como parte del requerimiento mínimo del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria.

Ingreso de la SUNAT al Grupo de Expertos de Planeamiento Tributario Agresivo de la OCDE

En septiembre de 2018, la SUNAT, luego de una rigurosa evaluación, fue admitida a integrar el Grupo de Expertos de Planeamiento Tributario Agresivo de la OCDE, conformado por un selecto grupo de administraciones tributarias, el cual promueve la cooperación internacional mediante el intercambio de información sobre esquemas de planeamiento tributario agresivo, métodos de detección y estrategias de respuesta.

Al ser miembro de este grupo, la SUNAT accederá al Directorio de Planeamiento Tributario Agresivo, el cual contiene más de 400 esquemas o modelos de elusión y evasión, correspondientes a 30 países, que buscan, entre otros, aprovechar las brechas en la arquitectura del sistema de tributación internacional para trasladar artificialmente las ganancias a lugares donde hay poca o ninguna actividad económica o impuestos.

A partir del año 2019, la SUNAT empezará a explotar la información contenida en dicho directorio para el cumplimiento de sus objetivos.

Suscripción de Acuerdo de Autoridades Competentes para el Intercambio Automático del Reporte País por País

Como se sabe, en septiembre de 2018 entró en vigencia para el Perú la Convención sobre Asistencia Admi-

Es importante señalar que 126 países han suscrito la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, de los cuales, 107 están comprometidos con el intercambio automático de información financiera y tributaria.

nistrativa Mutua en Materia Fiscal, la misma que fuera suscrita por nuestro país en octubre de 2017 y ratificada en mayo de 2018 mediante Decreto Supremo N° 012-2018-RE. El depósito del acto de ratificación también ocurrió en mayo de 2018.

Es importante señalar que 126 países han suscrito la citada Convención; de los cuales, 107 están comprometidos con el intercambio automático de información financiera y tributaria.

Ahora bien, para hacer efectivo el intercambio automático de información a que se refiere la Convención antes indicada, cada país miembro debe suscribir un Acuerdo de Autoridades Competentes en el que se detalle la legislación nacional que permite la realización del intercambio, el compromiso de seguir rigurosamente los estándares de uso, seguridad y confidencialidad de la información, la oportunidad y el medio por el cual se llevará a cabo el proceso de intercambio.

En ese contexto, en noviembre de 2018, la SUNAT, como autoridad competente para fines de intercambio, suscribió el Acuerdo de Autoridades Competentes para el Intercambio Automático del Reporte País por País, el mismo que entró en vigencia al momento de su suscripción. Con este documento, la SUNAT podrá intercambiar válidamente los reportes país por país de los años 2019 en adelante.

De igual modo, en diciembre de 2018, el Perú, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió la Declaración Unilateral que permitirá al Perú llevar a cabo el intercambio automático del reporte país por país de los años 2017 y 2018.



9. LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y RIESGOS EMERGENTES

Durante el año 2018, se han realizado 355 acciones con resultados positivos en temas vinculados a las drogas en sus diversas modalidades de traslado de la misma, en los puntos de frontera donde la aduana tiene competencia. La cantidad asociada a estos operativos ascendió a 6053 kilogramos (Kg).

Entre las más importantes intervenciones del año se encuentran:

- 1997 kg de clorhidrato de cocaína camufladas en barras de metal en un depósito temporal (vía marítima);
- 744 kg de marihuana encontradas en piso de doble fondo de una casa rodante (vía terrestre en Tumbes); y,
- Dos hallazgos en destino con un acumulado de 268kg.

La lucha contra el tráfico ilícito de drogas ha sido posible gracias a la mayor capacitación de los oficiales de aduanas y a la intensificación de los controles habiendo ejecutado 4182 acciones en los puertos, aeropuertos y depósitos.

FIGURA 4
Incautación de 744 Kg. de cannabis sativa, Tumbes

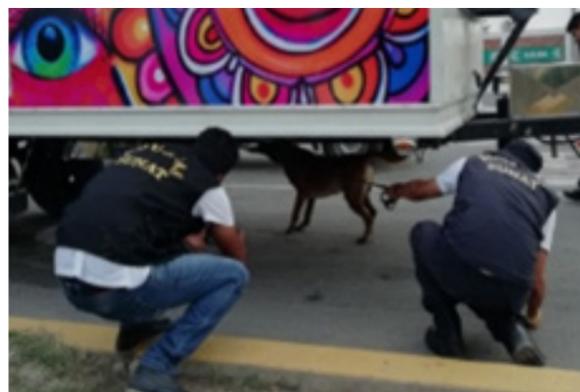


FIGURA 5
Incautación de 1 997 Kg. de clorhidrato de cocaína, Lima



Estos resultados han sido posibles gracias a la mayor capacitación de los oficiales de aduanas y a la intensificación de los controles habiendo ejecutado 4182 acciones en los puertos, aeropuertos y depósitos temporales a nivel nacional, a través del uso de la información con una adecuada gestión del riesgo.

Riesgos Emergentes

Nuestro país es víctima de la explotación ilegal de recursos naturales no renovables, lo que repercute en la pérdida de ingresos fiscales y por ende en un menor

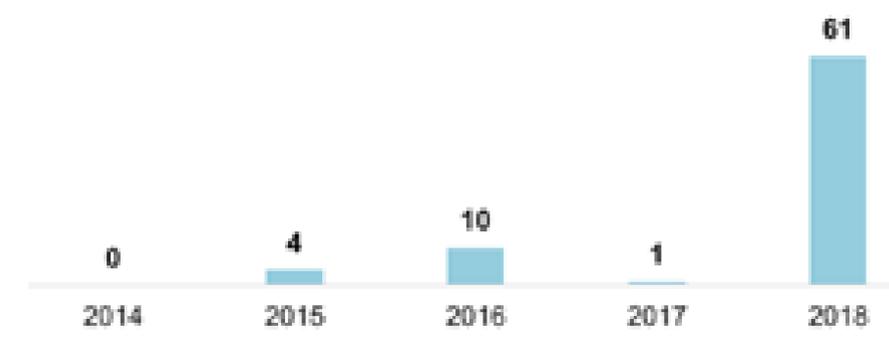
presupuesto disponible para la inversión pública. Es por ello que la SUNAT, en coordinación con las instituciones responsables de velar por el uso adecuado de estos recursos, ha intensificado las acciones que permitan detectar y prevenir estos ilícitos.

Como se puede apreciar en el Gráfico 13, en el año 2014 no se registraron intervenciones que puedan abordar esta problemática, pero en el año 2018 se ejecutaron 61 operativos y/o intervenciones relacionadas a riesgos emergentes, tales como: tala ilegal, pesca ilegal, minería ilegal, entre otros.

En el año 2014 no se registraron intervenciones que puedan abordar esta problemática, pero en el año 2018 se ejecutaron 61 operativos y/o intervenciones relacionadas a riesgos emergentes.



GRÁFICO 13
Intervenciones de Riesgos Emergentes: 2014-2018
(Cantidad de Intervenciones)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Resaltan los siguientes operativos:

• **Tala ilegal:**

Operativo Jasan, a cargo de la Intendencia de Aduana de Tarapoto. Entre 2017 y 2018 se intervino 176 661 m³ (706 contenedores) en coordinación con el Organismo Supervisor de los Recursos Forestales - OSINFOR. Cabe precisar que las incidencias detectadas en dicho operativo representan aproximadamente el 30% de las incidencias detectadas por OSINFOR desde su fecha de creación (2009), lo que constituye un logro importante en la lucha contra la tala ilegal.

También se realizó un operativo en almacenes de aduanas, el mismo que estuvo a cargo de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao (IAMC) en coordinación con las entidades de control forestal y donde se pudo intervenir productos maderables por un volumen de 823 m³ (33 contenedores).

• **Minería ilegal:**

Se ha continuado con las acciones de control enfocadas en detectar a exportadores con riesgo de realizar embarques de minerales cuya procedencia sería ilegal y/o estaría vinculada al lavado de activos. Para ello se ejecutaron 2 operativos de control extraordinario sobre exportaciones de barras de oro, con destino a Suiza e India, interviniéndose aproximadamente 140,1Kg de dicha mercancía por un valor FOB de US\$ 5 640 896.

Esta información fue transmitida a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y a la Procuraduría Pública Especializada en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio. Al no haberse sustentado fehacientemente la procedencia legal del mineral aurífero ante la SUNAT, se presumió

comisión del delito de lavado de activos, entre otros. Al cierre del año 2018 dicha mercancía seguía incautada por orden judicial.

• **Pesca ilegal:**

Se han ejecutado operativos de abordaje a embarcaciones pesqueras de alto riesgo, habiéndose incautado más de 4 toneladas de calamar congelado no manifestado.

Asimismo, se realizaron coordinaciones con la IAAP e Intendencia de Aduana de Iquitos y la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, respecto a las exportaciones de peces ornamentales, habiéndose detectado durante una inspección, una carga que contenía especies distintas a lo detallado en el Certificado de Procedencia emitido por la Dirección Regional de la Producción en Iquitos y que están prohibidas por el Ministerio de Producción (PRODUCE).

Finalmente, en el año 2018 se intensificaron las acciones de control en la exportación de aletas de tiburón a efecto de verificar si contaban con certificados CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas en Fauna y Flora Silvestre). Dentro de esta campaña, en el mes de noviembre se inmovilizó mercancía consignada en 2 DAM de exportación con destino a Hong Kong. En una de las declaraciones se detectó 100 kg. de aletas de tiburón Lamna Nasus y, en la otra, 220 kg. de aletas de la especie Carcarhinus Falciformes, ambas especies no contaban con el documento de autorización CITES.

En el mes de diciembre se intensificaron acciones, habiéndose inmovilizado 7 cargamentos de aletas de tiburón para exportación a China, por un valor FOB de US\$ 1396 240,86.



Se ejecutaron 2 operativos de control extraordinario sobre exportaciones de barras de oro, con destino a Suiza e India, interviniéndose aproximadamente 140,1 Kg de dicha mercancía por un valor FOB de US\$ 5 640 896.

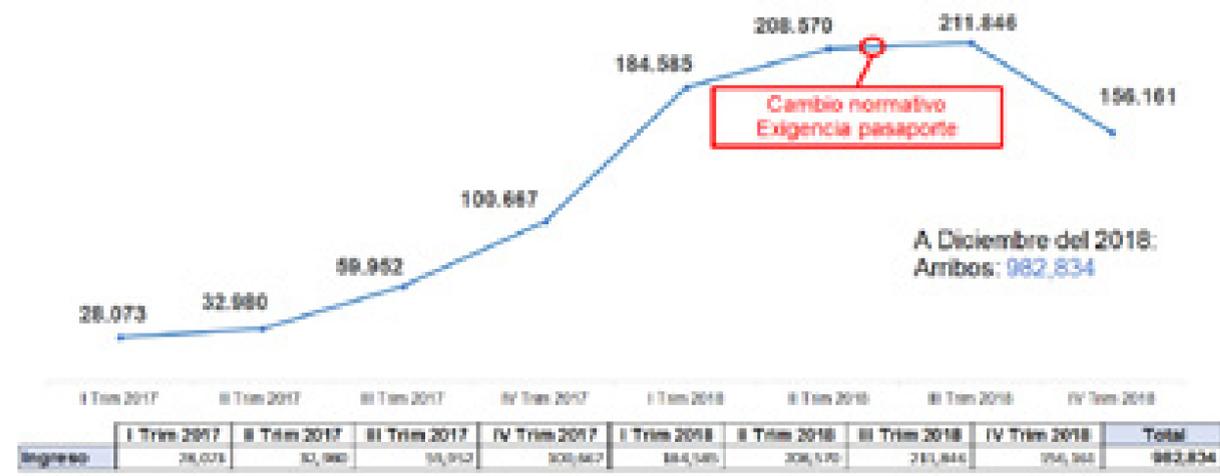
Atención a la crisis humanitaria por la migración venezolana- CEBAF TUMBES

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1183, del año 2015, la SUNAT se constituye como autoridad coordinadora de los centros de atención fronteriza (CAF), estando facultada principalmente a administrarlos y liderar las coordinaciones de los servicios que brindan las entidades públicas competentes a fin de garantizar una atención eficiente a los usuarios.

Es por ello que, durante el 2018, ante la migración venezolana que ingresó por la frontera norte, en el Centro Binacional de Atención en la Frontera de Tumbes -CEBAF TUMBES, tuvimos que dar soporte conforme a la ley para la provisión de los servicios a cargo de las autoridades migratorias, sanitarias, entre otras.

Tal como se puede apreciar en el Gráfico 14, desde enero del 2017 a diciembre de 2018 ingresaron más de 982 mil venezolanos, de los cuales el 77,45% (761 mil ciudadanos) han pasado por nuestra frontera en el año 2018.

GRÁFICO 14
Ingreso de venezolanos al Perú: 2017 - 2018
(Por trimestre)



Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones.
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNA4

FIGURA 6
Atención de ciudadanos venezolanos en el CEBAF



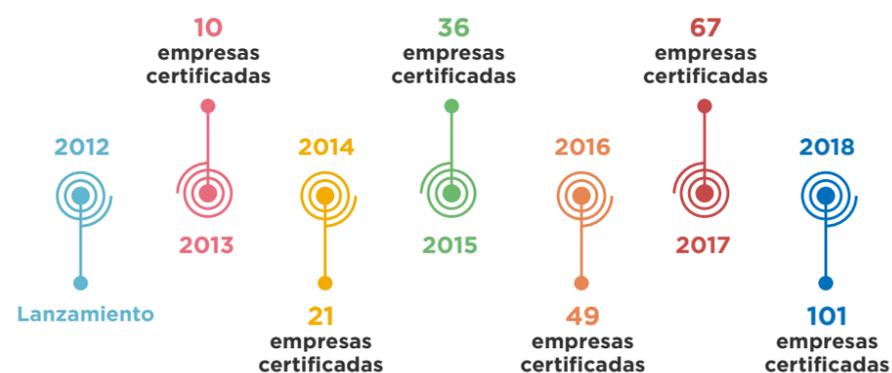
Fuente: Andina

11. PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)

El Operador Económico Autorizado es una certificación que identifica al funcionario de comercio exterior como un operador de confianza frente a la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la Organización Mundial de Aduanas - OMA, para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El programa, que fue lanzado en 2012, ha tenido un crecimiento importante a lo largo de estos años, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 101 operadores en el 2018, lo que ha significado un crecimiento de 910% el mismo que se detalla en la siguiente figura:

FIGURA 7
Evolución del Programa OEA 2012 al 2018



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Para promover el OEA, durante el 2018 se han trabajado diversas medidas, tales como:

- **Fin de vigencia del importador frecuente³**: mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-EF, publicado el 06 de febrero de 2018, se dispuso que a partir de su entrada en vigencia, el 07 de febrero de 2018, ya no se aprobaría una nueva relación de importadores frecuentes; además, se dio por finalizada la figura del Importador Frecuente (1 julio del 2019), promoviendo el traslado voluntario de este grupo a la figura del OEA, a través de la implementación de medidas de seguridad y el otorgamiento de facilidades como las garantías nominales para sus declaraciones de importación para el consumo, admisión temporal para reexportación en el mismo estado y admisión temporal para perfeccionamiento activo tramitadas bajo la modalidad anticipada, así como la conservación del beneficio de no observación ni generación de duda razonable respecto del valor, beneficio que era exclusivamente otorgado al Importador Frecuente.

- **Ampliación de beneficios aduaneros a nivel de ley**: mediante el Decreto Legislativo N° 1433 se modificó la Ley General de Aduanas, a fin de adecuarla a estándares internacionales como el Acuerdo de Facilitación de Comercio y el Convenio de Kioto Revisado, así como agilizar el comercio exterior y hacer eficiente la cadena logística y preservarla. Entre los principales beneficios se tiene:
 - a) Presentación de una sola declaración aduanera de mercancías que ampare los despachos que realice en el plazo determinado por la administración aduanera.
 - b) Presentar una declaración inicial con información mínima para el levante de las mercancías y una declaración complementaria posterior.
 - c) Presentación de garantías mínimas o estar exento de su presentación.
 - d) Efectuar directamente sus despachos aduaneros

3/ A partir del 1 de julio de 2019.

sin necesidad de contar con los servicios de un despachador de aduana.

- **Modificaciones al Procedimiento General “Certificación del Operador Económico Autorizado”, Ley General de Aduanas - LGA y Reglamento de la Ley General de Aduanas - RLGA**: con ello se incorporó a las empresas de servicio de entrega rápida (ESER) dentro de los tipos de operadores que pueden obtener la certificación como OEA con lo cual se tienen ya a 5 tipos de operadores: agente de aduana, exportador, importador, almacén y ESER.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo - ARM

Los ARM proporcionan una extensión del programa OEA nacional hacia otros países al brindar beneficios en otras aduanas a las empresas autorizadas, conforme a lo previsto en los estándares del marco SAFE.

Actualmente tenemos 4 ARM suscritos, de los cuales 3 fueron firmados durante el 2018:

- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) entre la SUNAT y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay⁴, firmado durante la 4ª Conferencia Global sobre OEA, evento organizado por la OMA en la ciudad de Kampala, República de Uganda.
- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la Alianza Pacífico entre las administraciones aduaneras de Perú, Chile, Colombia y México, firmado en el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, que concluyó con la XIII Cumbre Presidencial, realizada en Puerto Vallarta, México. Este es el primer Acuerdo de Reconocimiento Mutuo multilateral en el mundo, existiendo actualmente 57 acuerdos bilaterales concluidos y otros 35 en negociación de este esquema creado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

4/ Publicado el 14MAR2018.

- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los programas C-TPAT y OEA, entre la SUNAT y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de Estados Unidos de Norteamérica firmado en Orlando, Estados Unidos. Dicho reconocimiento mutuo es el primero que firma Estados Unidos con un país de Sudamérica, lo que otorgará un mayor nivel de competitividad a los productos peruanos.

FIGURA 8
Mapa de los acuerdos comerciales firmados
En proceso y en coordinación



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

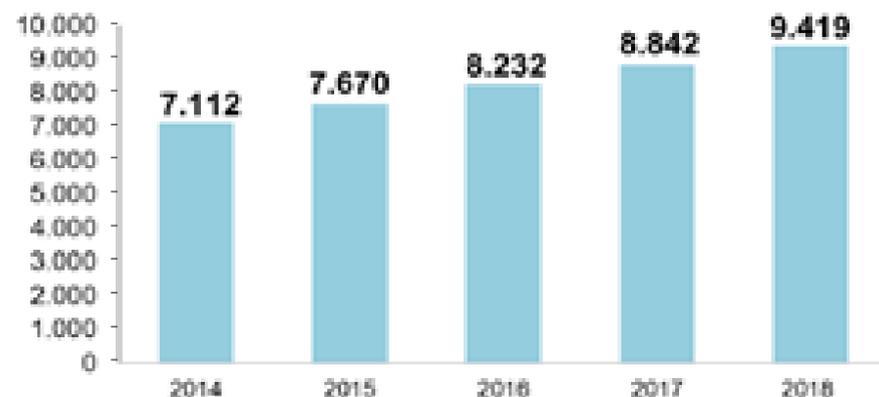
- En progreso se encuentran el ARM entre los países CAN y un ARM con Brasil.
- En negociación inicial con Canadá, Japón, Costa Rica y MERCOSUR - AP.

SECCION III. SUNAT EN CIFRAS

1. INSCRIPCIÓN

La cantidad de contribuyentes inscritos⁵ en la SUNAT a diciembre del 2018 fue de 9 419 000, registrando un crecimiento de 6,5% respecto de diciembre del 2017 (ver Gráfico 15). Los principales contribuyentes sumaron 16 mil con un crecimiento de 9,2% mientras los medianos y pequeños contribuyentes fueron 9 403 000 con un crecimiento de 6,5%, destacando el rubro correspondiente a los trabajadores independientes, contribuyentes del RUS, Régimen MYPE Tributario y Régimen General con 7 417 000, 1207 000, 605 000 y 208 000 inscritos, respectivamente.

GRÁFICO 15
Contribuyentes Inscritos: 2014 - 2018
(En miles de contribuyentes)



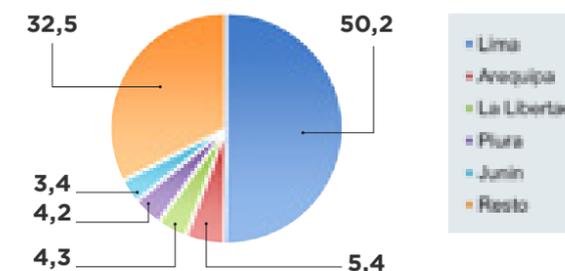
Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

En relación con la clasificación por tipo de contribuyente, a diciembre del 2018 predominaron las personas naturales con empresa (6 930 000), seguidas por las personas naturales con empresa unipersonal (1 866 000), sociedades anónimas (292 000), empresa individual de responsabilidad limitada (179 000), sociedad comercial de responsabilidad limitada (59 000), entre otros.

Asimismo, los contribuyentes inscritos según actividad económica se concentraron en servicios, comercio, construcción, manufactura, agropecuario, minería e hidrocarburos y pesca; dichos sectores registraron a 7 516 000, 1147 000, 448 000, 237 000, 47 000, 19 000 y 6 000 contribuyentes inscritos respectivamente. Al interior del sector servicios destacó el subsector Otros Servicios con 6 482 mil contribuyentes, subsector Turismo y Hotelería con 248 000 contribuyentes y subsector Salud con 211 000 contribuyentes inscritos.

Finalmente, los departamentos que destacaron con mayor cantidad de contribuyentes inscritos fueron: Lima, Arequipa, La Libertad, Piura y Junín con 4 730 000, 504 000, 408 000, 403 000 y 321 000 respectivamente. Solo Lima concentró en el año 2018 el 50,2% del total nacional de contribuyentes inscritos y entre estos 5 departamentos explicaron casi el 70% del total nacional (ver Gráfico 16).

GRÁFICO 16
Contribuyentes Inscritos por Departamento: 2018
(Estructura porcentual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

Los contribuyentes inscritos según actividad económica se concentraron en servicios, comercio, construcción, manufactura, agropecuario, minería e hidrocarburos y pesca.

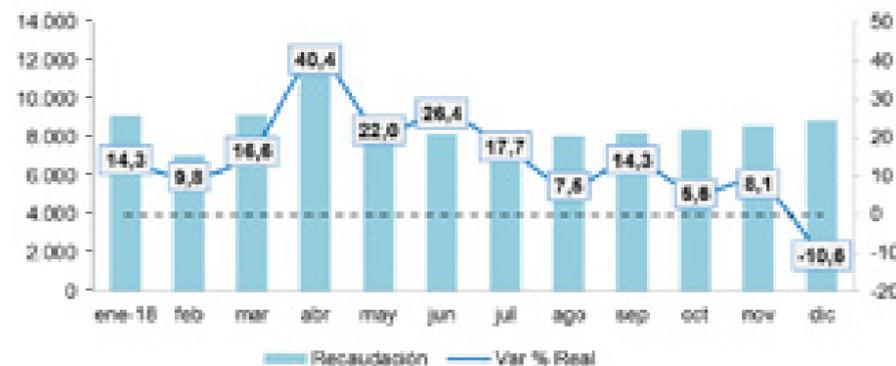


5/ Considera contribuyentes activos.

En el año 2018 los ingresos tributarios netos del Gobierno Central ascendieron a S/104 590 millones, importe superior en S/13 884 millones a los obtenidos en el año 2017, registrándose un crecimiento de 13,8%⁶ y una presión tributaria de 14,1%, tal como se presentó en los Gráficos 2 y 3 de la Sección II (Resultados Relevantes). El crecimiento de 13,8% logrado en el año 2018 es un resultado favorable que contrasta significativamente con las caídas de los años previos y permite consolidar la tendencia a la recuperación y crecimiento de la recaudación iniciada desde el 2016, luego de la caída de 8,6% registrada en el 2015.

GRÁFICO 17
Ingresos Tributarios Netos: 2018

(En millones de soles y Var. % real mensual respecto mismo mes año anterior)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

El Gráfico 17 muestra la evolución mensual de la recaudación. Durante el año 2018 se presentaron tasas de crecimiento altas entre los meses de enero y julio, llegando a su punto más alto en el mes de abril debido a los resultados extraordinarios de la regularización anual. A partir de agosto el crecimiento fue más moderado.

En relación con sus componentes, la recaudación de tributos internos ascendió en el año 2018 a S/ 90 918 millones, registrando un crecimiento de 10,5%; por su parte, la recaudación de tributos aduaneros totalizó S/ 30 524 millones y una tasa de crecimiento de 11,9%.

A nivel de tributos, el resultado positivo de la recaudación se sustentó básicamente en los mayores pagos del impuesto a la renta (11,8%), así como también en el Impuesto General a las Ventas - IGV (9,6%).

En términos generales, los resultados obtenidos en el año 2018 fueron explicados por diversos factores entre los cuales se puede mencionar como principales:

- La significativa regularización anual del impuesto a la renta y su impacto posterior en los pagos a cuenta del impuesto a través de los mayores coeficientes y menores saldos a favor del contribuyente susceptible de compensación contra el pago a cuenta de tercera categoría;
- Los importantes resultados en la gestión institucional de la SUNAT de cobranza y control a través de la mayor recuperación de deuda y reducción de la morosidad, incluyendo recuperación de obligaciones en litigio producto de acciones de fiscalización y que fueron resueltas a favor de la SUNAT.

• El impacto de medidas tributarias vinculadas a las detracciones como es su restitución a algunos productos y el incremento de las tasas a servicios. Asimismo, el incremento de las tasas impositivas del ISC aplicado desde mayo del 2018.

• Un efecto estadístico, a favor, por la menor base de comparación en el año 2017 debido a la menor actividad y diferimiento de pagos durante el periodo enero-agosto por el Fenómeno El Niño (FEN) Costero, así como a la implementación en el año 2017 de la ley que prorroga el pago de IGV para las MYPE, conocida como IGV Justo. En contraposición, durante el 2018 se dio un efecto estadístico negativo de S/ 855 millones, ya que el 2017 contó por única oportunidad con una recaudación extraordinaria de S/ 996 millones correspondiente a los pagos por el régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta, conocido como Repatriación de capitales y en el año 2018 se acreditaron tan sólo S/ 141 millones por este concepto, pagados en diciembre de 2017 pero que se acreditaron durante enero de 2018.

Impuesto a la Renta

En el año 2018, se recaudaron S/ 41 598 millones por Impuesto a la Renta. Este resultado significó un crecimiento de 11,8%, es decir S/ 4 843 millones más respecto al año 2017. La mayor recaudación del impuesto a la renta estuvo sostenida principalmente por las rentas empresariales tanto en su componente de regularización del ejercicio 2017 (que se paga en el año 2018) como en los pagos

a cuenta mensuales del Régimen General y Régimen MYPE Tributario (RMT).

Por concepto de regularización se recaudaron en todo el año 2018 S/ 6 368 millones; dicho importe representó S/ 1 484 millones más que en 2017 y un crecimiento de 29,5%.

Es importante destacar que en año 2018 se registró una recaudación récord histórica de la campaña de regularización correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (pagada entre enero y abril de 2018) la misma que sumó S/ 5 456 millones y creció 87,2%.

GRÁFICO 18
Regularización Anual del Impuesto a la Renta: 2014 - 2018

(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

6/ Todas las variaciones porcentuales en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario.

Este resultado positivo obtenido en la regularización no sólo se tradujo en mayores pagos por dicho concepto, sino que adicionalmente determinó el incremento de los pagos a cuenta del Régimen General y el Régimen MYPE Tributario por lo que en el año 2018 se recaudaron S/ 18 601 millones, importe mayor en S/ 2 198 millones respecto al obtenido en 2017 y que significó un crecimiento de 11,9% respecto del obtenido en 2017.

GRÁFICO 19
Pagos a cuenta del Régimen General y Régimen MYPE Tributario: 2014 - 2018
(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

Este crecimiento de 11,9% se explicó, como ya se indicó, por los mayores coeficientes para el pago a cuenta mensual, reducción de saldos a favor (que pueden compensarse contra sus obligaciones corrientes) y mayores ingresos de sectores importantes en la recaudación.

En los pagos a cuenta del régimen general destacaron los aportes provenientes de los sectores minería, hidrocarburos, intermediación financiera, transporte, generación de energía eléctrica y agua y construcción, cuya recaudación por el concepto analizado se incrementó en 47,9%, 39,5%, 25,4%, 4,1%, 3,4% y 2,6%, respectivamente.

Por su parte, el Régimen MYPE Tributario recaudó S/ 1 334 millones, siendo mayor en S/ 429 millones al año 2017, experimentando un crecimiento interanual de 45,7% que responde a la consolidación del régimen creado desde el período enero 2017.

Otros conceptos que contribuyeron positivamente al resultado global del Impuesto a la Renta fueron las rentas de trabajo, conformadas por el impuesto a la renta de quinta categoría (7,2%) y renta de cuarta categoría (6,0%). Asimismo, también destacaron los mayores pagos de renta de segunda categoría (10,8%) y el impuesto a la renta de no domiciliados (1,4%). Estos resultados reflejaron los mejores resultados empresariales traducidos en mayores utilidades y dividendos distribuidos, así como el desarrollo de importantes transacciones con el exterior.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación por IGV ascendió a S/ 60 666 millones registrando un incremento de 9,6% que significó recaudar S/ 6 023 millones más, por este tributo, en un contexto en que la economía y demanda interna habrían crecido alrededor de 4,0%⁷.

El resultado positivo anual se vio favorecido por las acciones de control y cobranza llevadas a cabo por la SUNAT, por los cambios aprobados en el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT; en las mayores tasas del ISC; por el desempeño positivo, aunque moderado, de la demanda interna (más de 4,0%) e importaciones (8,5%) registrados en el año 2018; y también por el efecto estadístico de menor base de comparación a consecuencia del FEN Costero ocurrido en 2017 y la implementación de la ley que prorroga el pago de IGV para las MYPE (IGV Justo).

A nivel de componentes, el IGV Interno sumó una recaudación de S/ 35 125 millones, monto que significó un crecimiento de 7,9%; las razones de este buen resultado son básicamente las ya mencionadas para el IGV total. A nivel sectorial, destacó el resultado positivo obtenido en los sectores hidrocarburos (49,5%), generación de energía eléctrica (21,7%), transportes (8,1%), telecomunicaciones (6,6%), intermediación financiera (7,2%), comercio (7,2%), entre otros.

GRÁFICO 20
Ingresos Tributarios - IGV Total: 2014 - 2018
(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

A nivel de componentes, el IGV Interno sumó una recaudación de S/ 35 125 millones, monto que significó un crecimiento de 7,9%; las razones de este buen resultado son básicamente las ya mencionadas para el IGV total.

⁷ Proyección del BCRP en su Reporte de Inflación de diciembre 2018.

Con relación al IGV de importaciones, este rubro en el año 2018 alcanzó una recaudación de S/ 25 541 millones, monto que significó un crecimiento de 11,9% y que responde al crecimiento de las importaciones (8,5%) y del tipo de cambio promedio (1%).

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

La recaudación por concepto de ISC sumó S/ 6 860 millones; lo que significó un crecimiento de 7,2% y una mayor recaudación de S/ 545 millones) respecto del 2017.

GRÁFICO 21
Impuesto Selectivo al Consumo: 2014 - 2018
(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT



El comportamiento del ISC durante el año 2018 se debió no sólo a la evolución de la actividad económica (4%) y demanda interna (más de 4%), sino principalmente al incremento de tasas impositivas⁸ aplicadas a un grupo importante de productos desde mayo del año 2018 (combustibles, licores, bebidas azucaradas, cigarrillos, vehículos, cervezas, entre otros).

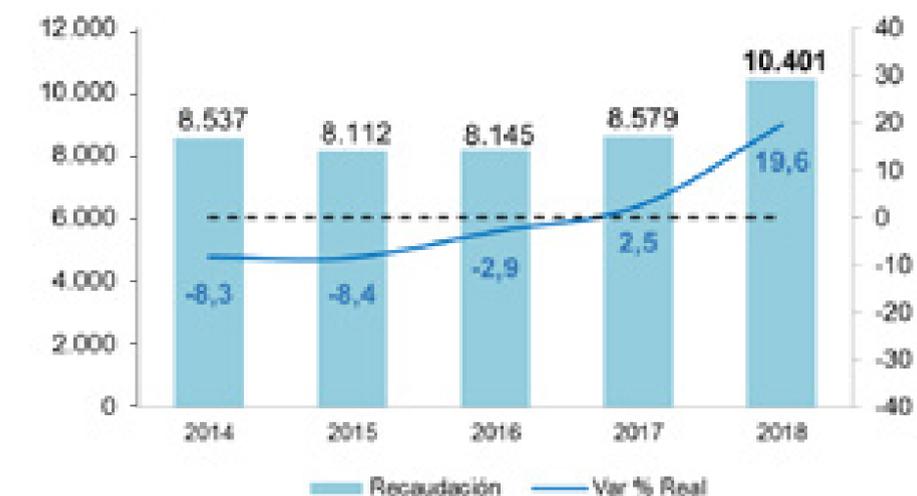
A nivel de sus componentes, la recaudación de ISC interno ascendió a S/ 3 794 millones, registrando un crecimiento de 0,5%; por su parte el ISC importado sumó una recaudación de S/ 3 065 millones y una tasa de crecimiento de 16,8%.

A nivel de productos, los pagos de ISC combustibles se situaron en S/ 2 565 millones, registrando una caída de -2,8%; mientras que los pagos de ISC por el resto de productos (distintos a combustibles) permitieron recaudar S/ 4 295 millones, registrando un crecimiento de 14,2%. Este resultado reflejó principalmente el incremento de las tasas impositivas, mientras que el resultado de combustibles durante el 2018 reflejó el uso de compensaciones y créditos acumulados por parte de empresas representativas, pese al mayor impuesto determinado por el incremento de las tasas impositivas.

Otros Ingresos tributarios

Los otros ingresos tributarios⁹ ascendieron en el año 2018 a S/ 10 401 millones, monto que representó S/ 1 822 millones más que en 2017 y un crecimiento de 19,6% que contrastó con los resultados de los años anteriores.

GRÁFICO 22
Otros Ingresos Tributarios: 2014 - 2018
(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

A nivel de productos, los pagos de ISC combustibles se situaron en S/ 2 565 millones, registrando una caída de -2,8%; mientras que los pagos de ISC por el resto de productos (distintos a combustibles) permitieron recaudar S/ 4 295 millones, registrando un crecimiento de 14,2%.

8/ Modificaciones en aplicación a los Decretos Supremos N° 091-2018-EF, N°092-2018-EF, N° 093-2018-EF, N° 094-2018-EF, N° 095-2018-EF publicados el 09MAY2018
9/ Incluye el Impuesto Temporal a los Activos Netos, Fraccionamientos, Impuesto Especial a la Minería, Juego de Casinos y Tragamonedas, Impuesto a las transacciones financieras, Régimen Único Simplificado, Multas, Ingresos como Recaudación de cuentas de Detracciones, entre otros.

La recaudación de este rubro estuvo sostenida principalmente por los mayores pagos de multas (+103,4%), impuesto especial a la minería (+19,3%), fraccionamientos (+17,5%) y el impuesto temporal a los activos netos (+6,6%), entre otros.

Cabe señalar que los resultados obtenidos, especialmente en multas y fraccionamientos, fueron producto de las acciones de control y cobranza efectuadas por la administración; así como a fallos favorables de deudas en litigio producto de acciones de fiscalización, los mismos que también se reflejaron en regularización de pagos de períodos vencidos en los principales tributos: IGV e Impuesto a la Renta.

Devoluciones

Las devoluciones totales de impuestos ascendieron en el año 2018 a S/ 16 583 millones, monto que significó una disminución de 4,9%. En relación a sus componentes, las devoluciones por tributos internos ascendieron a S/ 15 238 millones con una disminución de 7,6%, mientras las devoluciones de tributos aduaneros ascendieron a S/ 1 345 millones registrando un crecimiento de 40,9%.

GRÁFICO 23
Devoluciones: 2014 - 2018
(En millones de soles y Var. % real anual)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

Cabe señalar que los resultados obtenidos, especialmente en multas y fraccionamientos, fueron producto de las acciones de control y cobranza efectuadas por la administración; así como a fallos favorables de deudas en litigio producto de acciones de fiscalización.

En general cabe recordar que el principal concepto de devolución corresponde a los exportadores, que en año 2018 ascendió a S/ 10 098 millones, registrando una disminución de 18,2%. Esta caída se explicó principalmente por la disminución de las devoluciones a un grupo de empresas del sector minero que ya recibieron los importantes montos acumulados durante sus etapas pre-operativas.

Por su parte, las devoluciones por el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV totalizaron S/ 426 millones durante el año 2018 y registraron un crecimiento de 37,2%. Por su parte, las devoluciones por pagos en exceso o indebido ascendieron a S/ 3 582 millones con un crecimiento de 35,4%, esto último en respuesta a mandatos judiciales y las devoluciones correspondientes a saldos a favor por deducciones adicionales de Impuesto a la Renta personal.

Por el lado de las devoluciones de Tributos Aduaneros, destacaron principalmente las de restitución de derechos arancelarios - drawback que ascendieron a S/1006 millones y crecieron 15,7%, ello a razón de la mayor atención de solicitudes que se registró hacia finales de año con motivo del cambio de tasa de 4% a 3% vigente desde enero del 2019.

GRÁFICO 24
Devoluciones según motivo: 2017 - 2018
(En millones de soles)



Fuente: SUNAT
Elaboración: División de Estadística - GEE - SUNAT

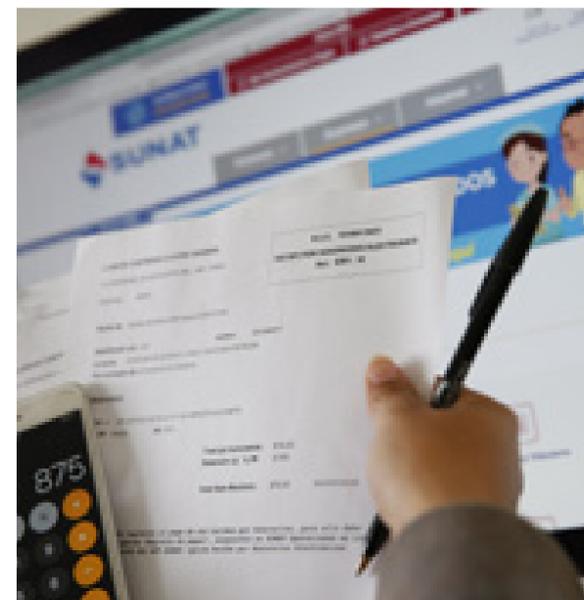


Como se mencionó en la sección II de Logros más relevantes, en los últimos años la SUNAT viene implementando soluciones tecnológicas que nos permitan transformar nuestra relación con los ciudadanos y contribuyentes. El resultado de estas iniciativas se ha reflejado en una migración de la demanda por servicios de la plataforma presencial y telefónica hacia la plataforma virtual.

a. Canal Virtual

Durante el año 2018 se realizaron 29,87 millones de transacciones por el canal virtual, lo que representa un incremento de 7,9% respecto al año anterior. Entre las transacciones realizadas podemos destacar las boletas de pago, las cuales se incrementaron en 33,8%; mientras que la presentación de declaraciones juradas y trámites de RUC se incrementaron en 2,8% y 5,6%, respectivamente con relación al año 2017, tal como se observa en el Gráfico 25.

GRÁFICO 25
Transacciones Realizadas por Canal Virtual: 2015 - 2018
(En millones de transacciones)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP).
Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT.

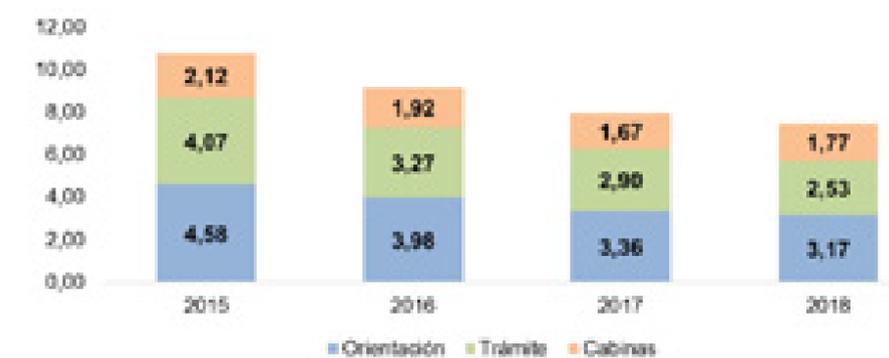


Este canal también contempla las nuevas modalidades en la que se está incursionando, tales como las atenciones vía chat tributario que en el 2018 ascendieron a 310 mil atenciones.

b. Demanda de atenciones en los Centros de Servicio al Contribuyente (CSC)

Al cierre del año 2018, la atención presencial en los centros de servicio al contribuyente (CSC) se redujo en 5,8% con relación al año anterior, con un total de 7,5 millones de atenciones en los servicios de orientación, trámites y asistencia en cabinas tal como se aprecia en el Gráfico 26. Es preciso indicar que el incremento se dio solo en los servicios de asistencia en cabinas en un 6%, mientras que el servicio de trámites y orientación disminuyó en 12,8% y 5,7% respectivamente, en relación con el año 2017.

GRÁFICO 26
Atención Presencial en Centros de Servicios: 2016 - 2018
(En millones de atenciones)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP).
Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT.

De otro lado, durante el año 2018 se implementaron 3 nuevos CSC y Puntos de Atención (PA) a nivel nacional con el fin de atender la demanda de los servicios ofrecidos por la SUNAT en puntos específicos donde se identificó una demanda no atendida.

CUADRO 6
Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente: 2018

N	CSC	Región	Mes de Implementación
1	CSC llave	Puno	Febrero
2	CSC y CCF Callao	Callao	Junio
3	PA MAC Arequipa	Arequipa	Setiembre

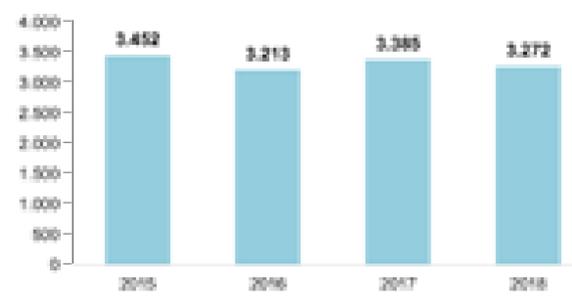
Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP).
Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT.



c. Canal Telefónico

Este servicio comprende la atención de llamadas telefónicas tanto de carácter tributario como aduanero. Como se observa en el Gráfico 27, durante el año 2018 se produjo una disminución en el volumen de atenciones en la Central de Consultas en 3,3% con respecto al 2017, ya que se atendieron 3 272 000 llamadas.

GRÁFICO 27
Atención de llamadas Telefónicas: 2015 - 2018
(En miles de atenciones)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP).
Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT.

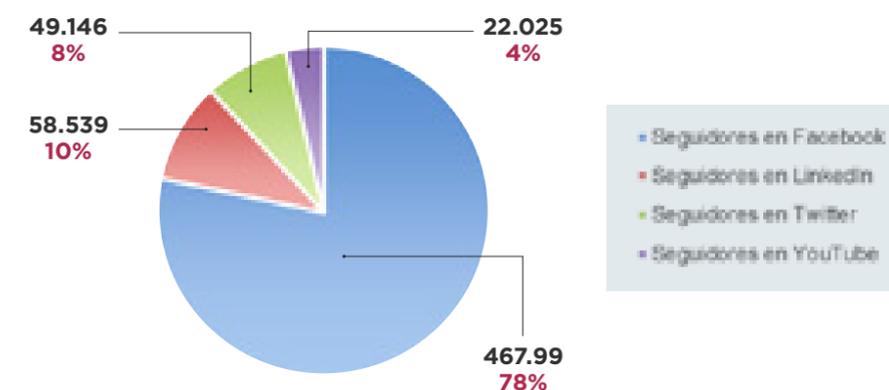
Como se señaló anteriormente, esta caída obedece, entre otras cosas, a la migración de la demanda de servicios hacia el canal virtual.

d. Atenciones a través de las redes sociales

Las redes sociales son una herramienta de difusión y comunicación muy valiosa y dinámica para cumplir con los objetivos institucionales, ya que permiten un mayor acercamiento con los ciudadanos en general y en especial con los contribuyentes. La SUNAT permanentemente busca mejorar su posicionamiento en las redes sociales para ampliar la cobertura o alcance de las campañas de difusión y de orientación.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, al mes de diciembre del 2018, el número de seguidores de la red Facebook fue 467 990, Twitter: 49 146, YouTube 22 025, LinkedIn 58 539; haciendo una suma total de 597 700 seguidores en nuestras redes sociales durante el año 2018, 30% más que el 2017. Asimismo, en todo el año se registraron más de 1,2 millones de interacciones (reacciones, comentarios y compartidos) respecto de publicaciones efectuadas a través de las cuentas institucionales.

GRÁFICO 28
Participación de los Seguidores de SUNAT en las Redes Sociales: 2018
(En miles de seguidores)



Fuente: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos (INGP).
Elaboración: Oficina de Control de Gestión e Información (OCGI) - SUNAT.

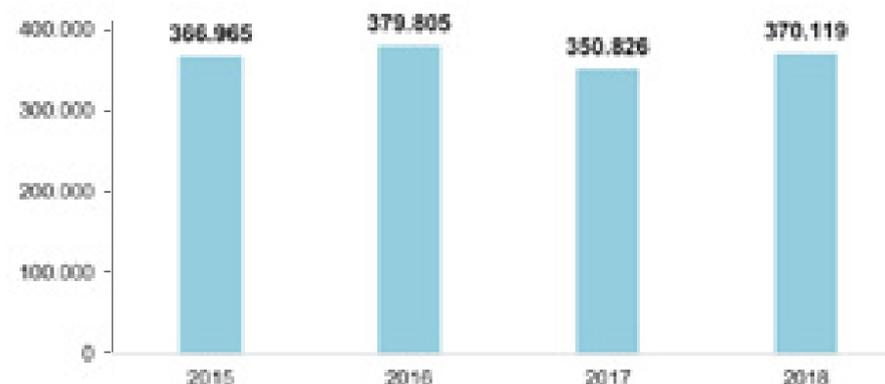
La SUNAT permanentemente busca mejorar su presencia en las redes sociales para ampliar la cobertura o alcance de las campañas de difusión y de orientación.

TRIBUTOS INTERNOS

Acciones de Fiscalización

En el año 2018 se realizaron 370 mil acciones de fiscalización (auditorías definitivas y parciales, así como acciones inductivas), las cuales tuvieron un rendimiento total de S/ 1 431 millones entre pagos inducidos y rectificatorias (no se incluyen los montos de los valores emitidos).

GRÁFICO 29
Acciones de Fiscalización: 2015 - 2018
(Número de acciones)



Nota: Se consideran acciones inductivas y órdenes de fiscalización; no se incluyen devoluciones, otros no contenciosos y cruces de información.

Fuente: Rsirat
Elaboración: División de Selección y Programación - SUNAT

Si bien este crecimiento es moderado, del orden del 5%, es importante resaltar que, en el marco del control electrónico del IGV, durante el año 2018, se realizaron las primeras acciones de control (cartas inductivas y esquelos de citación) que utilizan de manera focalizada la información proveniente de los registros de compras y ventas electrónicos comparándolos con las declaraciones juradas, obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO 7
Acciones de Fiscalización - Control Electrónico del IGV: 2018
Registros Electrónicos vs Declaraciones Juradas

Tipo de Acción	Terminados	Rendimiento (S/)
Cartas inductivas	20 029	35 367 905
Esquelos de citación	2 211	4 462 698
Total	22 240	39 830 603

Fuente: Rsirat
Elaboración: División de Selección y Programación - SUNAT

Es importante resaltar que, en el marco del control electrónico del IGV, durante el año 2018, se realizaron las primeras acciones de control (cartas inductivas y esquelos de citación)

Asimismo, durante el año 2018 se ejecutaron diversos pilotos, en base a información remitida por la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, con el objetivo de validar nuevas hipótesis de evasión y criterios o reglas de selección; aquellas que se confirmen serán automatizadas a fin de ser replicadas de manera masiva a nivel nacional.

Los resultados de los pilotos desarrollados se muestran a continuación:

CUADRO 8
Acciones de Fiscalización - Pilotos INER: 2018

Tipo de Acción	Terminados	Rendimiento
Cartas inductivas	20 029	35 367 905
Esquelos de citación	3 741	59 904 751
Auditorías parciales y definitivas	70	15 494 513
Total	23 840	110 767 169

Nota: Incluye acción de control electrónico del IGV

Fuente: Rsirat
Elaboración: División de Selección y Programación - SUNAT

Asimismo, mediante la implementación del Plan de Formalización, se han ejecutado durante el año 2018, un total de 307 852 acciones de control operativo (incluye Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - VICOT, Control Intermitente de Actividades Económicas - CIAE y Verificación de En-

trega de Comprobantes de Pago - VECP, no se incluyen inspecciones laborales) y se ejecutaron un total de 3 980 cierres de locales.

Asimismo, durante el año 2018 la SUNAT continuó con la ejecución de acciones de fiscalización a contribuyentes empleadores, para controlar el pago de las contribuciones al ESSALUD y a la ONP. Estas acciones de fiscalización tienen tres objetivos: a) Verificar que el contribuyente declare a todas las personas que laboran bajo relación de dependencia; b) Comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes a la seguridad social y c) Verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

Estos programas incluyen inspecciones en las instalaciones del contribuyente, acciones inductivas y acciones de fiscalización sobre las contribuciones y aportaciones a ESSALUD y la ONP. A nivel nacional, durante el año 2018 se efectuaron un total de 40 284 acciones de fiscalización e inspecciones laborales.

CUADRO 9
Acciones de Fiscalización:
Empresas Afectas a Contribuciones a ESSALUD

Auditorías	Verificaciones	Inspecciones	Cartas	Esquelos	Total
61	3	29 676	10 084	460	40 284

Fuente: Rsirat
Elaboración: División de Selección y Programación - SUNAT

ADUANAS

a. Acciones de Fiscalización Posterior

En el año 2018 se realizaron un total de 912 acciones de fiscalización posterior, en las que se encontró un nivel de incidencias del 55,3%, generándose liquidaciones de cobranza por tributos y multas por un valor aproximado de US\$ 111,1 millones.

El nivel de efectividad de las acciones de fiscalización ha aumentado con respecto a las cifras obtenidas durante el 2017: El año pasado se realizó una mayor cantidad de acciones (1 095), pero solo se obtuvieron resultados en el 47.9% de los casos.

A continuación se presenta la cantidad de acciones e incidencias detectadas durante el año 2018 en las auditorías, inspecciones y verificaciones efectuadas en la fiscalización posterior:

CUADRO 10
Acciones e Incidencia en el Control Posterior: 2017 -2018

Tipo de Fiscalización	2017		2018	
	Nº de Acciones	Nº de Acciones con incidencia	Nº de Acciones	Nº de Acciones con incidencia
Auditorías	115	99	117	99
Inspecciones	726	248	574	317
Verificaciones	254	178	221	88
Total	1 095	525	912	504

Fuente SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA



b. Rendimiento económico del control posterior

En el año 2018 se acotaron aproximadamente US\$ 111,1 millones como consecuencia de la ejecución de acciones de fiscalización de control posterior y se canceló un total de US\$ 29,8 millones (ver Cuadro 11). Mientras que, durante el 2017, se acotó una cifra menor a la registrada en el 2018, US\$ 68,6 millones, de los que se canceló US\$ 2,8 millones.

CUADRO 11
Montos liquidados y cancelados por acciones de fiscalización: 2017-2018
(En dólares)

Tipo L/C	2017		2018	
	Monto Liquidado	Monto Cancelado	Monto Liquidado	Monto Cancelado
Multa	20 490 777	211 090	24 972 824	8 715 312
Tributo	48 119 011	2 632 072	86 156 861	21 078 730
Total	68 609 788	2 843 162	111 129 685	29 794 042

Fuente SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

El nivel de efectividad de las acciones de fiscalización ha aumentado con respecto a las cifras obtenidas durante el 2017: El año pasado se realizó una mayor cantidad de acciones (1 095), pero solo se obtuvieron resultados en el 47.9% de los casos.



c. Informes de presunción de delito

En el año 2018 y en el control posterior se emitieron un total de 50 informes de presunción de delitos aduaneros. Estos luego fueron remitidos al Ministerio Público para que se tomen las acciones correspondientes. El detalle de los informes se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO 12
Informes de presunción de delito: 2018
(En cantidad de informes)

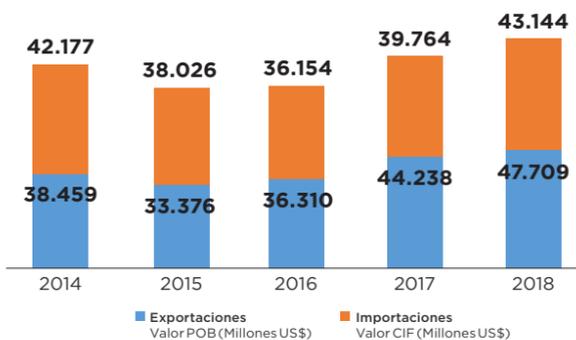
Informes Presunción Delito	2018
Defraudación rentas Aduana	30
Tráfico de mercancías prohibidas o restringidas	20
Total	50

Fuente: INCA.
Elaboración: INCA - SUNAT

Crecimiento del Comercio Exterior y la Operatividad Aduanera

El intercambio comercial del Perú registró durante el 2018 un incremento de 8% (US\$ 90 853 millones), respecto al año anterior (US\$ 84 002 millones) y, en comparación al año 2014, muestra un crecimiento de 13%. Tal dinamismo de la economía peruana ha requerido, sin duda, de un servicio aduanero más ágil y seguro.

GRÁFICO 30
Evolución del comercio exterior: 2014 - 2018
(En millones de US\$)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

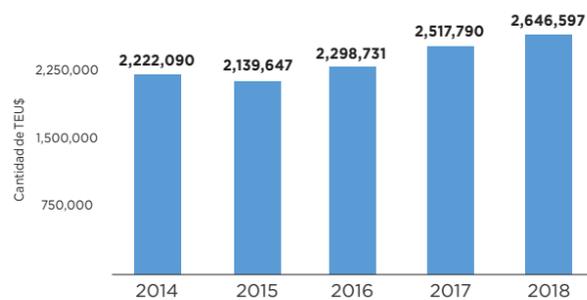
En relación a las exportaciones, desde el año 2014 al 2018, estas han crecido un 24%, llegando a alcanzar la cifra histórica de US\$ 47 709 millones al finalizar el año.

En relación a las exportaciones, desde el año 2014 al 2018, estas han crecido un 24%, llegando a alcanzar la cifra histórica de US\$ 47 709 millones al finalizar el año. Esta cifra representa un 8% más que la alcanzada durante el 2017, que fue de US\$ 44,238 millones.

Las importaciones han tenido un menor nivel de crecimiento, siendo este de 2% en los últimos 5 años. En el 2018 alcanzamos la cifra de US\$ 43 144 millones, un 9% más a la alcanzada durante el 2017 y que fue US\$ 39,764 millones.

Este dinamismo ha generado que, a través de todos los terminales portuarios, se movilizaran 2,6 millones de TEU¹⁰ (contenedores de 20 pies), 5% más que el año pasado y con la misma capacidad operativa en puertos.

GRÁFICO 31
Evolución de la cantidad de TEU: 2014 - 2018



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

10/ Twenty-foot Equivalent Unit, que en español significa Unidad Equivalente a Veinte Pies.

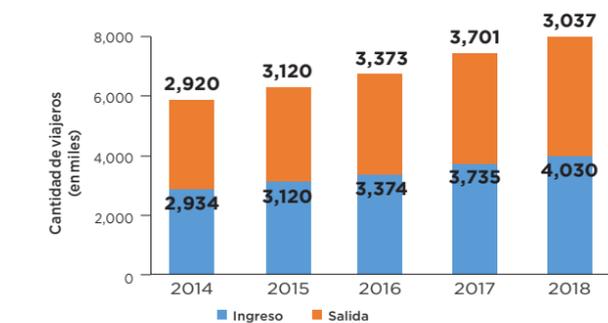


Para atender este crecimiento de operaciones, la SUNAT desplegó una serie de cambios normativos, de procesos y mecanismos directos de acercamiento al importador o exportador, lo que permitió mejorar los tiempos en el despacho aduanero arrojando un promedio nacional para la importación de 94.4 horas.

Control de pasajeros en el principal punto de ingreso y salida del país

Durante el año 2018, a través del principal aeropuerto del país, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), se recibió cerca de 7,9 millones de pasajeros, de los cuales en el salón internacional se controlaron más de 4 millones con un sistema de selectividad por perfil de riesgo, que no afecta el tránsito por el mismo ya que es focalizado en pasajeros de riesgo. Los detalles del movimiento en el aeropuerto se presentan en el gráfico que sigue:

GRÁFICO 32
Cifras del control de viajeros del AIJCH: 2014 - 2018
(En miles de pasajeros)



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Gestión de Riesgo - Selectividad

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgo que no afecte el control, que facilite el despacho y que cada día sea más preciso en cuanto al nivel de incidencias sustanciales de los canales rojo y naranja.

En los regímenes de ingreso, el control concurrente (verde) se ha reducido en 10 puntos porcentuales, pa-

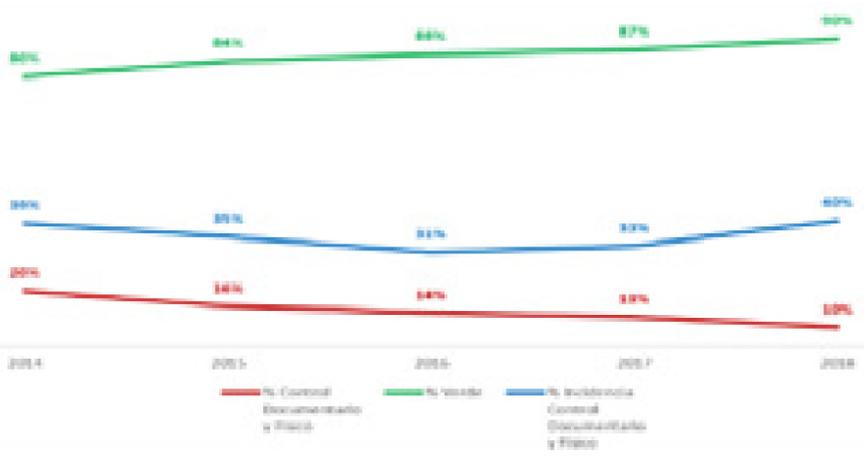
sando de 20% en el 2014 a 10% en el 2018. Sin embargo, ello no ha reducido el nivel de incidencia en ese canal de control.

Durante el 2018 el monto de incidencia total ascendió a US\$ 75 408 862, superior en 4,1% al valor obtenido en el período 2017.

El Gráfico 33 muestra la evolución de los niveles de control y niveles de incidencias en el régimen de Importación para el Consumo en los últimos 5 años¹¹:



GRÁFICO 33
Nivel de control y Nivel de incidencias según tipo de canal: 2014 - 2018

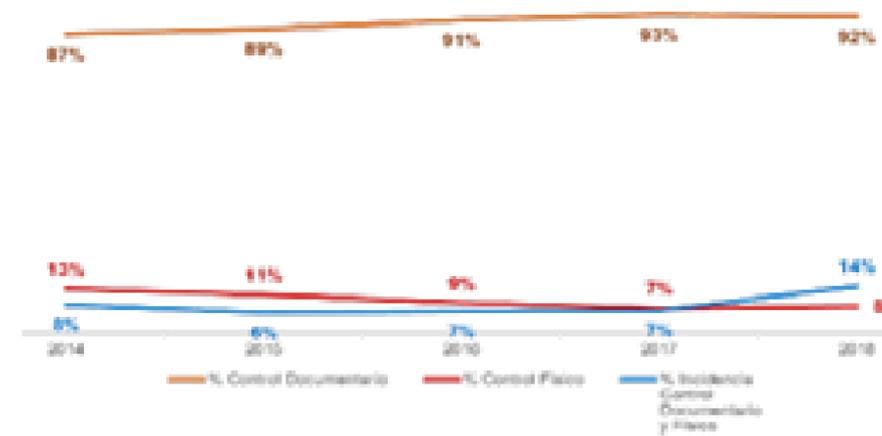


Fuente: INCA
Elaboración: INCA - SUNAT

^{11/} La información presentada a continuación corresponde a los resultados obtenidos en las Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea y Postal e Intendencia de Aduana de Tacna, en las cuales se registra casi 90% del total del valor FOB de las mercancías nacionalizadas.

En el caso de las exportaciones, producto del ejercicio de control y focalización de la selectividad, se ha logrado incrementar la detección de incidencias enfocándose principalmente en los riesgos del exportador por operaciones no reales y tráfico ilícito de mercancías.

GRÁFICO 34
Nivel de control de las exportaciones: 2014 - 2018



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA



Durante el 2018 se continuó con el esquema de trabajo para enfrentar los delitos aduaneros e ilícitos conexos priorizando la investigación en base a la gestión de riesgo en todas nuestras acciones en la lucha contra el contrabando, tráfico ilícito de mercancía (TIM) y drogas, siendo el objetivo central la eficacia y eficiencia de estas intervenciones y procurando la identificación de grupos organizados que se dedican a estas actividades ilícitas.

Resultados de la lucha contra el contrabando y tráfico ilícito de mercancías

Respecto a las acciones orientadas a la protección a la sociedad, durante el año 2018 se tuvo un total de 1265 hallazgos, correspondientes a flora y fauna protegida (67%), derechos de autor (12%), patrimonio (8%), dinero (6%), armas (3%), documentos falsos (3%), insumos químicos (1%). Estos resultados representan un incremento del 11,8% respecto a la cantidad de hallazgos del año anterior (1131 hallazgos). Este crecimiento se basó, de manera sustancial, en los esfuerzos institucionales orientados al análisis de información previo a la acción de control.

Asimismo, se incautó más de 6 toneladas de droga. El monto intervenido por acciones de contrabando fue de 121 millones de dólares aproximadamente, los mismos que se detallan a continuación:

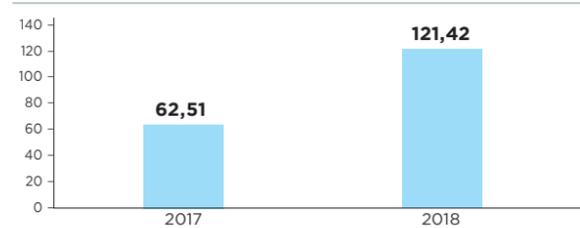
CUADRO 13
Resultados de las acciones de control: 2018

	2018	Prom. Mes
Incautaciones de Droga (Kg)	6'053.50	504.50
Acciones de Control relativas de Contrabando	14,327	1,194
Monto intervenido contrabando (Millones US\$)	121.42	10.12
Acciones de control (TIM)	1,265	105

Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Cabe destacar que se han ejecutado 14 327 acciones de control efectivas relativas al contrabando y el monto intervenido¹² (más de US\$ 121 millones) representó casi el doble de lo registrado en el año anterior (ver Gráfico 35).

GRÁFICO 35
Evolución del comercio exterior: 2014 - 2018
(En millones de US\$)

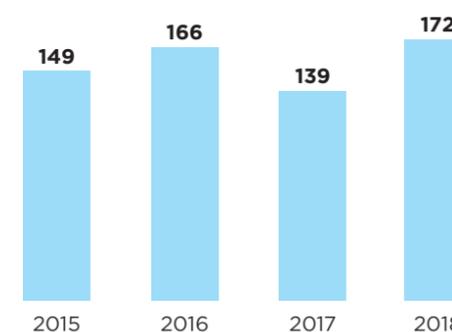


Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

12/ Las intervenciones consideran incautaciones e inmovilizaciones.

Respecto a las actas de incautación por presunto delito de contrabando -aquellas superiores a 4 UIT- ascendieron a 968 y equivalen a un monto de US\$ 24 millones. De estas, 172 fueron por montos superiores a US\$ 25 mil y dieron origen al inicio de procesos por el presunto delito de contrabando agravado, cuyo valor de las mercancías es superior a 20 UIT.

GRÁFICO 36
Cantidad de acciones mayores a US\$ 25 mil cada una



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Fortalecimiento del Programa de Canes Detectores de la SUNAT - K9

Uno de los pilares para la lucha contra los ilícitos aduaneros es el programa K9. En espacios de gran afluencia de carga y personas, los canes detectores ofrecen un gran apoyo a nuestros oficiales debido a su capacidad olfativa, potenciada en los centros de entrenamiento

13/ Al mes de junio del año 2018.

En espacios de gran afluencia de carga y personas, los canes detectores ofrecen un gran apoyo a nuestros oficiales debido a su capacidad olfativa, potenciada en los centros de entrenamiento canino.

canino. Durante el 2018 se efectuaron los siguientes avances para el fortalecimiento del programa:

- Reproducción de canes: Se realizó el aprovisionamiento de canes *in house*, de forma que se aprovechen los recursos disponibles para el sostenimiento del programa. La primera versión¹³ de este plan permitió obtener 5 cachorros, de los 11 nacidos hasta octubre del 2017, con altos perfiles para ser canes detectores.

- Capacitación del Programa K9: El segundo curso para guías caninos sobre detección de drogas y papel moneda, dirigido a nueve participantes de la institución, seleccionados por concurso interno, de Lima, Tumbes y Puno. Por primera vez 4 oficiales de aduana mujeres han sido capacitadas.

- Instrucción Técnica de Entrenamiento Canino: Desarrollado por la Administración Aduanera Mundial de Hermanice, en el marco del Acuerdo Interinstitucional entre la Dirección de Aduanas de la República Checa y la SUNAT, período 2016-2018.

- Centro de entrenamiento canino: Se encuentra en elaboración el expediente técnico para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".

Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEB-AF) y Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF)

El trabajo coordinado de las administraciones aduaneras en zonas de frontera permite concentrar las labores

de supervisión de personas, vehículos y mercancías que transitan a través de los pasos fronterizos. Para ello, la SUNAT ha sido designada como la autoridad administradora de estos centros binacionales a través de los cuales se articula el trabajo tanto con los pares nacionales como internacionales, bajo los compromisos país adoptados por los presidentes de cada Estado.

La SUNAT está a cargo de los centros binacionales, los mismos que han registrado los siguientes resultados durante el año 2018:

Con Bolivia: CEBAF Desaguadero - Puno

El CEBAF Desaguadero es un centro binacional ubicado en territorio peruano, diseñado para prestar servicio de control integrado entre las autoridades de control de frontera de Perú y Bolivia. Su implementación ha requerido una inversión aproximada de S/120 millones. Fue inaugurado en el mes de abril del año 2018 con la presencia de los presidentes de ambos países.

En dicho recinto se realiza el control binacional de un aproximado de 120 mil vehículos anuales, entre los cuales se encuentra operadores de transporte internacional de carga y de pasajeros y vehículos particulares con fines turísticos. Ello ha permitido la reducción de los tiempos de atención y aseguramiento de la cadena logística.

CUADRO 14
Cifras del CEBAF Desaguadero

	2014	2015	2016	2017	2018
Vehículos atendidos ingreso	66,069	58,937	61,830	54,964	59,628
Vehículos atendidos salida	65,016	57,950	60,995	54,607	59,286
Actas de incautación (N°)	19	18	24	12	26
Actas de incautación (miles US\$)	109,955	232,250	56,283	35,388	38,520

Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

La SUNAT ha sido designada como la autoridad administradora de estos centros binacionales a través de los cuales se articula el trabajo tanto con los pares nacionales como internacionales.

Con Chile: CCIF Santa Rosa - Tacna

A la fecha, los complejos de Santa Rosa (Perú) y Chacalluta (Chile) han sido adecuados para el control integrado de vehículos turísticos. La segunda fase de control integrado de vehículos de carga se proyecta para el 2019.

Desde agosto del 2017 se ejerce control integrado entre Chile y Perú y se espera desarrollar una plataforma de conectividad y compatibilidad para todos los organismos de control fronterizo. Esta forma de control significa para los usuarios una sola parada en la frontera y la simplificación y agilización de los trámites de control, mejorando la calidad de atención.

Actualmente, se atiende un promedio de 15 mil personas diariamente, que transitan entre Perú y Chile.

CUADRO 15
Cifras del CCIF Santa Rosa

	2014	2015	2016	2017	2018
Vehículos atendidos ingreso	471,240	541,866	573,635	595,573	654,413
Vehículos atendidos salida	472,534	543,023	573,618	595,092	654,246
Actas de incautación (N°)	12	12	4,453	2,806	971
Actas de incautación (miles US\$)	2,427	806	930	867	632

Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA



Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes - Tumbes

Ubicado en la vía de conexión por la que pasa la mayor cantidad de comercio bilateral con nuestro vecino del norte, el centro binacional de atención fronteriza de Tumbes, en la frontera de Perú y Ecuador, es resultado del trabajo conjunto de las administraciones aduaneras de ambos países, con el único objetivo de otorgar servicios fronterizos de calidad con altos estándares de seguridad.

En el año 2018, el Centro Binacional ha atendido alrededor de 130 000 vehículos, que ingresan y salen del país. Otros resultados se muestran en el cuadro siguiente.

CUADRO 16
Cifras del CEBAF Aguas Verdes

	2014	2015	2016	2017	2018
Vehículos atendidos ingreso	51,541	56,288	53,062	54,919	65,616
Vehículos atendidos salida	51,275	55,612	52,547	54,257	65,930
Actas de incautación (N°)	43	140	130	85	193
Actas de incautación (miles US\$)	241	73	97	96	169

Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

El centro binacional de atención fronteriza de Tumbes, en la frontera de Perú y Ecuador, es resultado del trabajo conjunto de las administraciones aduaneras de ambos países,

El Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados como piedra angular del sistema de control (RCBF)

Si bien se inició la campaña de inscripción para el RCBF en el 2013, a fines del año 2018 se tienen registrados a 4 474 usuarios en el mencionado registro, así como en el Registro Especial, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 37
Cantidad de usuarios vigentes en el RCBF: 2013 - 2018



Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQUIBF) - SUNAT

El Régimen Simplificado para la inscripción en el RCBF, al que se acogieron los usuarios que adquirirían combustibles desde el surtidor y/o dispensador directamente al tanque de sus vehículos, fue derogado a partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1339¹⁴; por lo que se procedió a dar de baja de oficio la inscripción en el registro de los mencionados usuarios.

a. Atención de Solicitudes de Inscripción:

Desde el año 2015 y hasta finalizar el año 2018, se atendieron 3 175 solicitudes de inscripción en el referido registro, obteniéndose el siguiente resultado en la atención de las mencionadas solicitudes:

CUADRO 17
Atención de Solicitudes de Inscripción: 2015 - 2018

Periodo	Solicitudes Atendidas			Total
	Aprobadas	Denegadas	Desistidas	
2015	703	238	67	1008
2016	628	205	46	879
2017	557	147	50	754
2018	415	88	31	534

Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQUIBF) - SUNAT

b. Atención de Solicitudes de Actualización de Información del Registro:

La información que obra en el registro es constantemente actualizada y modificada por los usuarios quienes presentan las solicitudes correspondientes para su evaluación por la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados que actúa de manera centralizada a nivel nacional.

En el año 2018 se atendieron 4 257 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de los cuales el 18% contenía información incompleta o inconsistente por lo cual se emitieron cartas de observaciones, solicitando a los usuarios la información necesaria para atender la solicitud de actualización.

c. Inmovilizaciones

Durante el año 2018, se realizaron visitas de inspección a los establecimientos de aquellos usuarios que cayeron en baja del RCBF por haberse producido el fin de vigencia de su inscripción en dicho registro; habiéndose procedido a efectuar las inmovilizaciones de los insumos químicos de los usuarios que contaban con stock.

Es así que durante el año 2018 se llevaron a cabo 43 visitas de inspección y 34 inmovilizaciones; debiendo mencionarse que 21 usuarios presentaron nueva solicitud de inscripción en el RCBF.

d. Inspecciones a establecimientos en la inscripción y actualización del registro

Se realizaron 540 visitas operativas a los establecimientos de los usuarios para la verificación de las medidas de

seguridad, las actividades y el manejo de los bienes fiscalizados, condición del almacenamiento y otras en atención de los trámites requeridos por los administrados. De estas visitas, 238 fueron a establecimientos localizados en Lima y 302 a establecimientos ubicados al interior del país.

e. El Registro Especial:

Con la implementación del procedimiento que facilita la inscripción en el RCBF a los usuarios que se encuentran comprendidos en el proceso de formalización de la actividad minera informal, se ha logrado mantener a 372 usuarios con su inscripción vigente en el Registro Especial, los mismos que, por pertenecer al departamento de Madre de Dios, corresponden principalmente a usuarios inscritos solo por consumo de combustible (91%), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 18
Usuarios Inscritos en el Registro Especial: 2018
(Decreto Supremo N.º 016-2014-EM)

TIPO	Mineros en proceso de formalización Vigentes	Demás usuarios	Total
Servicios	3	35	38
Solo combustible	136	177	313
TOTAL	139	212	351

Fuente: Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados / Ministerio de Energía y Minas
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQUIBF) - SUNAT

En el año 2018 se atendieron 4 257 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de los cuales el 18% contenía información incompleta o inconsistente por lo cual se emitieron cartas de observaciones,

La estrategia para el Control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

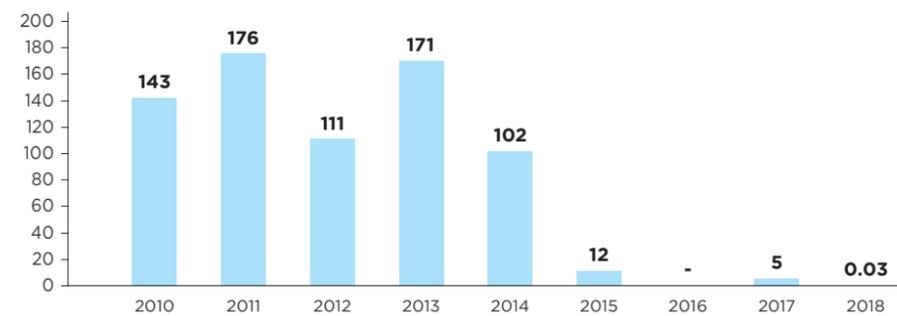
La estrategia para el control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - IQBF, desplegada durante el año 2018, ha obtenido, entre sus principales logros, lo siguiente:

a. Mejoró el control de la trazabilidad de insumos químicos en los diferentes niveles de comercialización (desde la importación hasta su destino final declarado) de los principales IQBF con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona, permanganato de potasio y carbonato de

sodio) y la minería ilegal (cianuro de sodio y mercurio), llegando a niveles de 98.5% y 97.3% de trazabilidad, respectivamente.

En el caso particular de la minería ilegal en Madre de Dios, que utiliza el mercurio como principal insumo para la obtención del oro que se extrae de los ríos de dicho departamento, el control de importaciones, en el año 2018, ha logrado una reducción significativa pues se ha importado sólo 0,03 toneladas de este insumo, el cual era destinado en su totalidad hacia la minería ilegal en Madre de Dios. El Gráfico 38 presenta los resultados para el periodo 2010 - 2018.

GRÁFICO 38
Importación anual de mercurio: 2010 - 2018
 (En toneladas métricas)



Fuente: SIGAD
 Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF) - SUNAT



b. El retiro de insumos químicos del mercado, en el año 2018, superó la meta de 4 000 TM estipulada a inicios de año, logrando un total de 5 406,51 TM de IQBF retirados del mercado. Ello se logró gracias, principalmente, a las intervenciones operativas entre las que destacan las incautaciones, comisos e inmovilizaciones que representan casi el 91% de la meta lograda.

Lo anterior ha sido posible en razón a la implementación de las siguientes acciones operativas:

- 695 acciones de control y fiscalización, entre cartas, esquelos de citación y visitas no programadas tanto a usuarios inscritos como no inscritos en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados (RCBF), que tuvieron como resultado la incautación de 634,62 TM de IQBF (213,44 TM de insumos químicos y 421,18 TM de combustibles) y 433 vehículos utilizados para el transporte no autorizado de IQBF.
- 554 703 intervenciones, ejecutadas en los 12 puestos y puntos de control ubicados en Lima, Ayacucho, Cusco, Junín, Huánuco y Madre de Dios, siendo aproximadamente el 65% de ellas en este último departamento por traslados de combustible destinados a la minería ilegal.



La SUNAT es consciente de la importancia de promover e impulsar la cultura tributaria; y por ello permanentemente está comprometida en esta tarea, que abona al objetivo estratégico (OE1) de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.

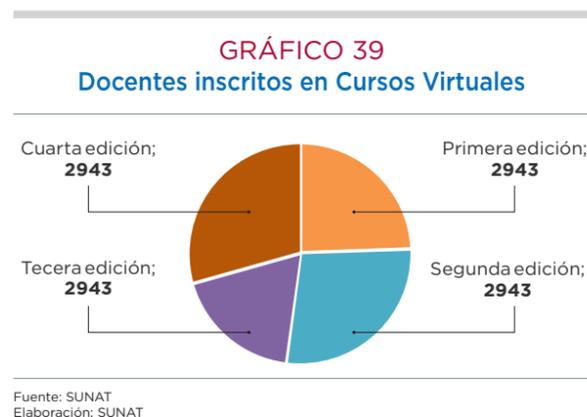
En este contexto, la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera del Instituto Aduanero y Tributario (IAT) de la SUNAT estuvo comprometida durante el año 2018 con siete programas direccionados a este tema y por los cuales se realizaron 136 actividades, todas ellas con el objetivo de fomentar la cultura tributaria y aduanera en los diferentes estamentos de la sociedad.

Programa 1: Capacitación para Docentes

En junio del 2018 se inició el primer curso virtual denominado "Educación tributaria y aduanera desde la escuela" dirigido a docentes de educación básica regular de primaria y secundaria. Este curso fue desarrollado en convenio con Minedu y en la plataforma virtual de Perú Educa. Cabe resaltar que el curso fue certificado por Minedu en versión digital.

En el marco de este curso, también se elaboraron y aprobaron 2 guías para docentes, una del nivel primario y otra para el nivel secundario.

En el siguiente gráfico podemos visualizar más información sobre las cuatro ediciones del curso y los más de 10 000 docentes que han sido capacitados hasta el 2018:



Programa 2: SUNAT Visita la Escuela

Se llevaron a cabo 292 dinámicas lúdicas en colegios de Lima y provincias que alcanzó un total de 21 800 estudiantes sensibilizados en temas tributarios y aduaneros. En Lima se realizaron 161 y el número de alumnos al cual se llegó fue de 13 519. En provincias se realizaron 131 dinámicas lúdicas en colegios de provincia y el número de alumnos al cual se llegó fue de 8 281.

Durante el año 2018 se incorporaron en la web de cultura (<http://cultura.sunat.gob.pe/>) un total de 5 juegos digitales:

- a) Aventuras en bicicleta (Primaria – Aduanas)
- b) Visita al zoológico (Primaria – Tributos)
- c) Mi primer negocio (Tributos – Secundaria)
- d) Buenas compras (Aduanas – Secundaria)
- e) Ruta correcta (Tributos y Aduanas – Secundaria)

Asimismo, se elaboraron 3 videos en coordinación con la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional. Estos fueron colgados en la red social YouTube:

- a) Video 1: SUNAT visita la escuela – 2018.
- b) Video 2: Voluntarios SUNAT en Ventanilla.
- c) Video 3: SUNAT y MINEDU promueven cultura tributaria y lucha contra el contrabando en escolares.

También se renovó el portal web de cultura tributaria y aduanera -<http://cultura.sunat.gob.pe/>- con información de nuestros programas y recursos como guías para docentes, juegos digitales, historietas, videos educativos y presentaciones.

Programa 3: Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando

El 11 de octubre del 2018 se realizó el lanzamiento nacional de la **"Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando"**, con la participación de la viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Susana Helfer. Dicha semana fue incorporada en el calendario cívico escolar de las instituciones educativas a nivel nacional a través de la Resolución

La "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando" fue incorporada en el calendario cívico escolar de las instituciones educativas a nivel nacional a través de la Resolución Viceministerial N°042-2018-MINEDU, como resultado de las gestiones realizadas por el IAT desde el año 2017.

Viceministerial N°042-2018-MINEDU, como resultado de las gestiones realizadas por el IAT desde el año 2017. La ceremonia de lanzamiento se realizó en la IE "Virgo Potens" y tuvo como acto principal la participación de las alumnas de quinto y sexto grado de primaria, en representaciones teatrales y coros en los que brindaron mensajes sobre la importancia de exigir boleta de venta al momento de comprar.

Programa 4: Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal conocidos como NAF, son un programa enfocado en estudiantes de educación superior (universidades e institutos), mediante el cual la SUNAT capacita a alumnos de las carreras de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Negocios Internacionales y afines, en temas básicos de tributación y aduanas.

El objetivo del programa es brindar orientación básica en temas de tributación y aduanas, fortalecer la conciencia fiscal y fomentar la formalización. De igual manera, busca formar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos, inculcándoles la ética profesional y el servicio a la comunidad.

Durante el año 2018 se capacitó a 50 NAF en universidades e institutos a nivel nacional llegando a un total de 1 922 alumnos. Asimismo, se logró posicionar al Programa NAF en 21 departamentos del Perú con un alcance del 84% del territorio nacional.

Programa 5: Encuentros Universitarios (EU)

Los encuentros universitarios (EU) son eventos dirigidos a la comunidad estudiantil en donde se exponen temas de conciencia fiscal e índole tributario y aduanero. En el año 2018 se realizaron 23 encuentros con un alcance de 10 726 estudiantes asistentes a nivel nacional.

Programa 6: Voluntariado SUNAT

El 7 de junio se aprobó el lineamiento para el servicio de voluntariado en cultura tributaria y aduanero, para el cual se realizaron charlas presenciales: 13 en Lima y 10 en provincias, así como 5 videoconferencias. En total se capacitaron a 822 voluntarios pertenecientes a las distintas unidades de la SUNAT.

Con un kit educativo, compuesto por un rotafolio y juegos, desde octubre del 2018, cientos de colaboradores participantes del programa voluntariado SUNAT, con mucho compromiso y esfuerzo, visitaron las aulas de 353 colegios públicos y privados a nivel nacional, logrando sensibilizar a 44 453 escolares en temas tributarios y aduaneros. Los colaboradores de la SUNAT fueron capacitados previamente en el “Taller de manejo de habilidades y técnicas para la promoción de cultura tributaria y aduanero en el aula” que se realizó en las diversas sedes institucionales y que sirvió para asegurar su buen desempeño pedagógico en las charlas con los escolares.

Programa 7: Charlas a MYPE y Emprendedores

Durante el año 2018 se desarrollaron 12 charlas sobre cultura tributaria a diferentes emprendedores, MYPE y/o gremios buscando darles la asistencia y orientación necesaria y acorde al desarrollo de sus diferentes actividades y/o labores.

CUADRO 19
Charlas a MYPE y Emprendedores: 2018

N°	Charla
1	Municipalidad de Ventanilla
2	Propietarios de pequeños restaurantes pertenecientes a la ARMAP
3	1 desayuno tributario con start up de la Universidad del Pacífico
4	Municipalidad de San Isidro
5	Desayuno tributario y aduanero con start up de la Universidad del Pacífico
6	Municipalidad de Jesús María
7	Promperú
8	Municipalidad de Ventanilla
9	Colegio Médico del Perú (CMP)
10	Asociación de Mujeres Empresarias del Perú (AMEP)
11	Asociación de Empresas Chinas
12	Unión Venezolana en Perú ONG

Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA



Con un kit educativo, compuesto por un rotafolio y juegos, desde octubre del 2018, cientos de colaboradores participantes del programa voluntariado SUNAT, con mucho compromiso y esfuerzo, visitaron las aulas de 353 colegios públicos y privados a nivel nacional.



SECCION IV. DESAFÍOS Y APRENDIZAJE



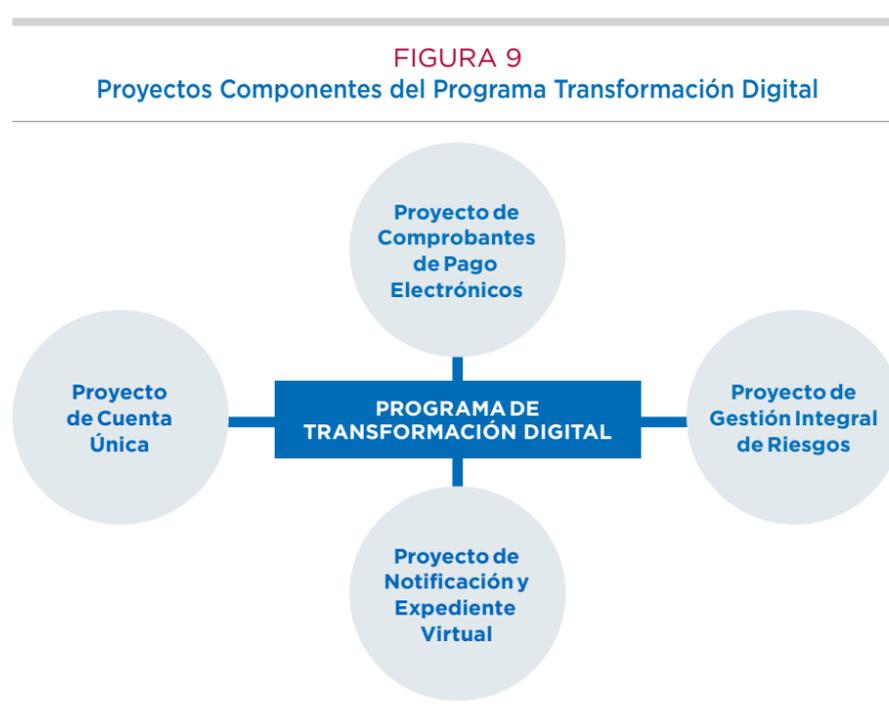
1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital en la SUNAT tiene el propósito de transformar los datos en un activo económico, de conocimiento y de impacto al negocio tributario y aduanero, así como lograr el uso inteligente de dichos datos para transformar la gestión tributaria y aduanera y la forma como la SUNAT interactuará con el contribuyente y usuario aduanero. Para tales efectos, se desarrollará la transformación digital en los comprobantes de pago electrónicos, en las declaraciones y pagos, en operaciones económicas entre terceros y en operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, el Programa de Transformación Digital tiene 4 acciones estratégicas (AE):

- Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónicos
- Control de salida a través del registro de los débitos y los créditos en una cuenta única
- Mejora de las capacidades de control
- Facilitación del cumplimiento tributario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, automatizados e integrados

Para lograr estos propósitos, el Programa de Transformación Digital (PTD) tiene 4 proyectos componentes, conforme se observa a continuación:



Fuente: Plan de Gestión PTD
Elaborado por: Programa Transformación Digital - SUNAT

Respecto de los proyectos de Comprobante de Pago Electrónico y Notificación Electrónica, éstos se encuentran implementados y sus resultados los hemos apreciado en la sección II de Logros más Relevantes.

Los desafíos para los próximos años se centrarán en el proyecto de Cuenta Única.

Cuenta Única

La iniciativa de Cuenta Única a cargo del proyecto componente del mismo nombre (PCCU) tiene por objetivo mejorar la efectividad de los procesos de recaudación y control de la deuda con el fin de mejorar también el cumplimiento tributario, facilitando la declaración, el pago y la información que se brinda al contribuyente y/o usuario de comercio exterior.

Desde el 2017 se ha desarrollado e implementado un nuevo servicio de declaraciones de pago que simplifica la declaración y el pago de impuestos, entre las principales:

- Declara Fácil que incluye las declaraciones de: IGV - Renta mensual, Agentes de retención, Agente de Percepción y Agente de Percepción Ventas Internas.
- Consultas detalladas de las declaraciones (permite la consulta de los formularios presentados, así como de sus constancias).

Durante el año 2018 la presentación del formulario Declara Fácil a través de la Nueva Plataforma de Declaración y Pago aumentó en 4 183% de enero a diciembre (se pasó de recibir en enero 15 250 a recibir en diciembre 638 065 formularios), habiéndose recibido en di-

Desde el 2017 se ha desarrollado e implementado un nuevo servicio de declaraciones de pago que simplifica la declaración y el pago de impuestos.

ciembre el 63% del total de formularios de declaración del IGV-Renta mensual por este medio.

Gestión Integral de Riesgos

El Proyecto Componente Gestión Integral de Riesgos (PC-GIR) tiene por objetivo, implementar el modelo de Gestión de Riesgos en la SUNAT como estrategia integral para reducir las brechas de incumplimiento. Ello, sobre la base de la implementación del proceso de calidad de datos que asegure una mejor toma de decisiones así como desarrolle modelos analíticos para la definición de perfiles de riesgo de los contribuyentes, con énfasis en la mejora del análisis y selección de casos.

Así, tenemos que para el año 2018 se implementaron las siguientes iniciativas: Sistema de Selección de Contribuyentes (SISCOR), Modelo Analítico de Renta de Personas Naturales, Tablero de RUC, Tablero de Gestión y Seguimiento del IGV y se desarrolló un piloto de utilización de información del modelo del IGV -Crédito Fiscal.

Los productos que emanaron del Programa se han caracterizado por la simplificación de los procesos de negocio involucrados y por la alta capacidad de procesamiento y de manejo de datos, constituyendo iniciativas que pueden ser perfectamente replicables a otras entidades del sector público. La iniciativa permite una reducción significativa de costos y tiempos en la gestión de sus propios procesos y la derivación de recursos para la atención de otras necesidades prioritarias.

El objetivo del Programa FAST es facilitar, agilizar, automatizar y transparentar los procesos de ingreso y salida de mercancías en las aduanas del país, integrados con los procesos de gestión de operadores y procesos de gestión de riesgo y de seguridad de la cadena logística. El Programa tiene como desafío rediseñar y optimizar los procesos aduaneros junto con un nuevo marco normativo y la implementación de un sistema informático más robusto y eficiente basado en plataforma JAVA utilizando el modelo de datos de la OMA v3.7.

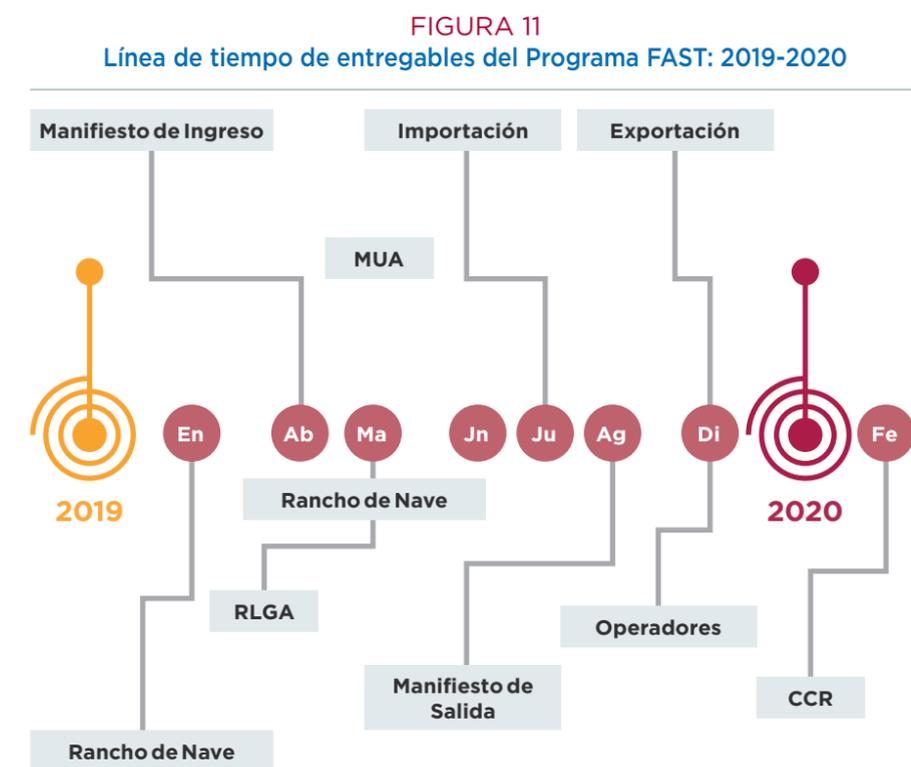
Durante el año 2018, el programa completó el modelamiento de los entregables que se habían proyectado implementar durante el período 2019 - 2021. Las principales lecciones aprendidas han sido: la importancia del enfoque de procesos en la construcción del sistema aduanero, las ventajas que se pueden obtener con el uso intensivo de tecnologías resaltando la analítica descriptiva y la analítica predictiva en la gestión de riesgos aduaneros y el trabajo usando modelos ágiles como el *scrum*.

Además de los modelamientos, el año 2018 estuvo caracterizado por 5 hitos importantes, los mismos que de detallan en la figura que mostramos a continuación:



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Para el 2019-2020, el programa FAST tiene los siguientes desafíos o retos que se van a materializar a través de los productos que se señalan a continuación:



Fuente: SUNAT
Elaboración: Oficina de Gestión y Coordinación de Aduanas - OGCA/SNAA

Procesos de Ingreso

- Nuevo sistema de manifiesto de ingreso con las adecuaciones producto de las modificaciones efectuadas a la Ley General de Aduanas a través del D. Leg. 1433 previsto para diciembre del 2019 en todas las aduanas del país, y los complementos en el 2020.
- Nuevo sistema de declaración de ingreso para el régimen de importación para el consumo con las adecuaciones producto de las modificaciones efectuadas a la Ley General de Aduanas con el D. Leg. 1433, estando prevista su implementación para diciembre del 2019 en todas las aduanas del país.
- Nuevo sistema de manifiestos y declaración simplificada para envíos de entrega rápida, previsto para febrero del 2020.
- Complementos al sistema declaración de ingreso para el régimen de importación para el consumo en todas las aduanas del país, previsto para agosto del 2020.
- Actualización de 7 procedimientos de procesos aduaneros de ingreso para adecuarlos al D. Leg. 1433 y su reglamento, durante el 2019.

Procesos de Salida

- Nuevo sistema de manifiesto de salida cuya implantación progresiva se iniciará en agosto del 2019.
- Nuevo sistema de exportación definitiva cuya implantación se iniciará en diciembre del 2019.
- Nuevo sistema de exportación definitiva para el operador económico autorizado que se implantará en septiembre del 2020.

- Nuevo sistema de rancho de nave y numeración de ingreso de material de uso aeronáutico que se implantará en enero del 2019.
- Nuevo sistema de numeración de salida de material de uso aeronáutico que se implantará en noviembre del 2019.
- Nuevo sistema de movimientos y kardex de material de uso aeronáutico que se implantará en diciembre del 2019.
- Actualización de 6 procedimientos de procesos aduaneros de salida para adecuarlos al D. Leg. 1433 y su reglamento, durante el 2019.

Proyecto Gestión de Operadores

- Nuevo Reglamento de la Ley General de Aduanas, Tabla de sanciones y procedimiento DESPA PG 24, completando el marco normativo del nuevo sistema de regulación de operadores, previsto para el año 2019.
- Implementación de un sistema 100.0% electrónico para gestionar a los OCE y OEA en base al nuevo marco normativo aprobado, previsto para el 2020.

Proyecto Gestión de Riesgos

- Reportes, gráficos e información personalizada para investigaciones y toma de decisiones con principales indicadores de riesgos aduaneros e información sobre selectividad y control aduanero de los regímenes

En noviembre del 2019 se implantarán los reportes, gráficos e información personalizada para investigaciones y toma de decisiones con principales indicadores de riesgos aduaneros e información sobre selectividad y control aduanero de los regímenes de ingreso.

de ingreso, que se implantará en noviembre del 2019.

- Implementación de nuevas funcionalidades al sistema de selección, a fin de detectar operaciones de riesgo a través de un análisis integrado, incluyendo variables a nivel de cumplimiento tributario y aduanero, el cual a su vez prevea un tratamiento diferenciado a los OEA en el régimen de importación para el consumo, que se implantarán en diciembre del 2019.

- Implementación de nuevas funcionalidades al sistema de selección, a fin de detectar operaciones de riesgo a través de un análisis integrado, incluyendo variables a nivel de cumplimiento tributario y aduanero en el régimen de exportación definitiva, que se implantarán en mayo del 2021.

- Módulo de Dosieres de Gestión de Riesgo, para consulta de información para el control aduanero, sobre el perfil de los operadores, indicadores de riesgo de mercancías, medios de transporte y trazabilidad de medidas preventivas, que se implantará en agosto del 2020.

- Reportes gráficos y personalizados para investigaciones y toma de decisiones con principales indicadores de riesgos aduaneros e información sobre selectividad y control aduanero de los regímenes de salida, previstos a implantarse en abril del 2020.

- Implementación del sistema de selectividad automatizada de acciones de control extraordinario (ACE) a partir del análisis de la información de la relación de carga a embarcar y actos relacionados en salida, que se implantará en junio del 2020.



Durante el año 2018, el programa completó el modelamiento de los entregables que se habían proyectado implementar durante el periodo 2019 - 2021.

SECCION V. EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Durante el año 2018, la SUNAT ha desarrollado una serie de eventos vinculados con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales y con el compromiso de compartir experiencias con otras administraciones tributarias del mundo.

A continuación, una descripción de los principales eventos desarrollados en el año 2018:

1. TALLER INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el mes de febrero, en el marco de la implementación de la gestión de riesgos como una metodología que le permitirá a la SUNAT mejorar el grado de eficiencia de sus acciones dirigidas al cambio de comportamiento del contribuyente para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional, se desarrolló en Lima el mencionado Taller que permitió conocer la evolución del modelo de gestión de riesgos, entender su desarrollo, conocer los avances que se han registrado en otros países y adoptar las mejores prácticas.

En dicho evento participaron los representantes de las administraciones tributarias de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay.

FIGURA 12
Taller Internacional Sobre Gestión Integral de Riesgos



2. PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

En el mes de marzo, en coordinación con el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América, se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional del Programa Operador Económico Autorizado.

Este congreso sirvió como espacio para compartir e intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los especialistas y representantes de la comunidad aduanera nacional e internacional.

Se contó con la participación de los directores de las administraciones aduaneras de Uruguay, Bolivia, Guatemala, Argentina, Ecuador y Canadá; así como representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, el programa C-TPAT de Estados Unidos y representantes de operadores económicos autorizados de Colombia y México.

Los especialistas y representantes de la comunidad aduanera nacional e internacional tuvieron la oportunidad de compartir e intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

FIGURA 13
I Congreso Internacional del Programa Operador Económico Autorizado - Lima



3. CONFERENCIA MUNDIAL Y EXHIBICIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA OMA

La edición 2018 de la Conferencia Mundial y Exhibición sobre Tecnologías de la Información de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) fue organizada por la OMA en colaboración con la SUNAT y se llevó a cabo del 6 al 8 de junio del 2018.

El citado evento tuvo como objetivo discutir planteamientos estratégicos y soluciones operativas en el uso de la tecnología de la información para la gestión de las aduanas.

“Construir un paisaje digital confiable para impulsar el comercio transfronterizo”, fue el tema de esta conferencia que formuló un llamado a los miembros de la organización para que exploren de qué manera las aduanas pueden contribuir a garantizar la seguridad del entorno empresarial y, de este modo, impulsar la prosperidad económica.

Fueron más de 600 delegados de 75 países quienes se reunieron en Lima para analizar las tecnologías de vanguardia como *big data*, inteligencia artificial, *blockchain* e internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés). Todas estas tecnologías potencian la capacidad de intercambiar información de manera segura, confiable y oportuna, lo que fortalecerá la misión aduanera de garantizar la facilitación del comercio legítimo.

FIGURA 14
Conferencia Mundial y Exhibición sobre Tecnologías de la Información de la Organización Mundial de Aduanas - Lima



4. QUINTA REUNIÓN DEL MARCO INCLUSIVO SOBRE BEPS

En junio, la ciudad de Lima fue sede de la Quinta Reunión del Marco Inclusivo sobre BEPS en la que participaron 169 delegados de 79 jurisdicciones y de 5 organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Foro de Administraciones Tributarias

Africanas. La reunión fue realizada a fin de analizar y discutir los avances en la implementación de los nuevos estándares mínimos a que se refiere el Plan BEPS.

Los estándares mínimos recogidos fueron cuatro, de las quince Acciones que conforman el Marco Inclusivo: la Acción 5, referida a combatir los regímenes tributarios perniciosos; las Acciones 6 y 14, dedicadas a evitar el abuso de los convenios para evitar la doble imposición (CDI) y a hacer más efectivos los mecanismos de solución de controversias surgidas en la aplicación de estos convenios mediante un procedimiento de acuerdo mutuo; y la Acción 13, concerniente a la nueva documentación sobre precios de transferencia (introducción de los reportes Local, Maestro y País por País).

En el evento, el Ministro de Economía del Perú y la autoridad competente de Emiratos Árabes Unidos firmaron el Instrumento Multilateral (MLI), que permite implementar en los CDI vigentes las recomendaciones y los estándares mínimos de las Acciones 6 y 14 del Plan BEPS de manera más expeditiva.

El evento organizado por la SUNAT, por especial encargo del Ministerio de Economía y Finanzas, logró los objetivos que se plantearon y permitió dar muestras a nivel mundial del compromiso del Estado Peruano en la adopción e implementación de medidas que le permitan combatir la elusión y la evasión fiscal, así como garantizar que las controversias vinculadas a la interpretación y aplicación de los CDI se resuelvan de una forma oportuna, efectiva y eficiente.

FIGURA 15
Quinta Reunión del Marco Inclusivo sobre BEPS



5. INNOVACIÓN DIGITAL EN FINANZAS PÚBLICAS

Las nuevas tecnologías digitales son un poderoso instrumento transversal para apoyar la gestión fiscal y aumentar su eficiencia, efectividad, integridad y transparencia. En dicho contexto es que, en un trabajo conjunto, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNAT, organizaron el evento que tenía como finalidad, entre otras, el que las administraciones tributarias de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecua-

dor, Paraguay, Uruguay y Perú presenten sus avances en la utilización de nuevas tecnologías para el procesamiento digital, almacenamiento y conectividad, con costos cada vez más bajos e incrementando la cantidad y la calidad de la información disponible para el cumplimiento de sus funciones.

Dicho espacio le permitió al Perú conocer y aportar respecto de los avances en la política fiscal sobre la economía digital, la utilización del big data, data mining y machine learning.

FIGURA 16
Innovación Digital en Finanzas Públicas



6. TALLER “EL ROL DE LAS MUJERES EN LAS AGENCIAS DE GOBIERNO Y EL CONTROL FRONTERIZO: EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS”

Este taller fue realizado en el mes de setiembre, en coordinación con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Ameri-

canos (CICTE-OEA), el Servicio de Atención Fronteriza de Canadá y el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América.

El objetivo de este espacio fue promover el intercambio de experiencias y políticas en el sector público nacional sobre el enfoque de género, para establecer mecanismos que permitan brindar oportunidades de desarrollo profesional tanto a hombres como a mujeres.

Se contó con la participación de delegados de las entidades organizadoras y fue dirigido a representantes de diversas entidades nacionales como Migraciones, Senasa, Ministerio Público, Dicapi, Fiscalía de la Nación, Policía Nacional, UIF, Indecopi, Produce, APN, entre otras.

FIGURA 17
Taller “El rol de las mujeres en las agencias de gobierno y el control fronterizo: experiencias y desafíos” - Lima



7. SEMINARIO “NUEVAS REGLAS EN MATERIA FISCAL Y SU IMPACTO EN LAS EMPRESAS”

En octubre de 2018, por primera vez, la SUNAT, junto con la Universidad de Lima, organizó un evento dirigido a profesionales y empresarios sobre la regulación tributaria emitida en el marco de la delegación de facultades que otorgara el Congreso de la República al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 30823.

Dicho evento involucró la presentación por parte de los altos funcionarios de la administración tributaria en la que explicaron los alcances de las normas emitidas, tales como la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario, al Beneficiario Final, a las nuevas reglas referidas a la Subcapitalización y a la Enajenación Indirecta de Acciones, el Principio del Devengado y Precios de Transferencia.

FIGURA 18
Seminario “Nuevas Reglas en Materia Fiscal y su Impacto en las Empresas”



El seminario “Nuevas reglas en materia fiscal y su impacto en las empresas” involucró la presentación por parte de los altos funcionarios de la administración tributaria en la que explicaron los alcances de las normas emitidas.

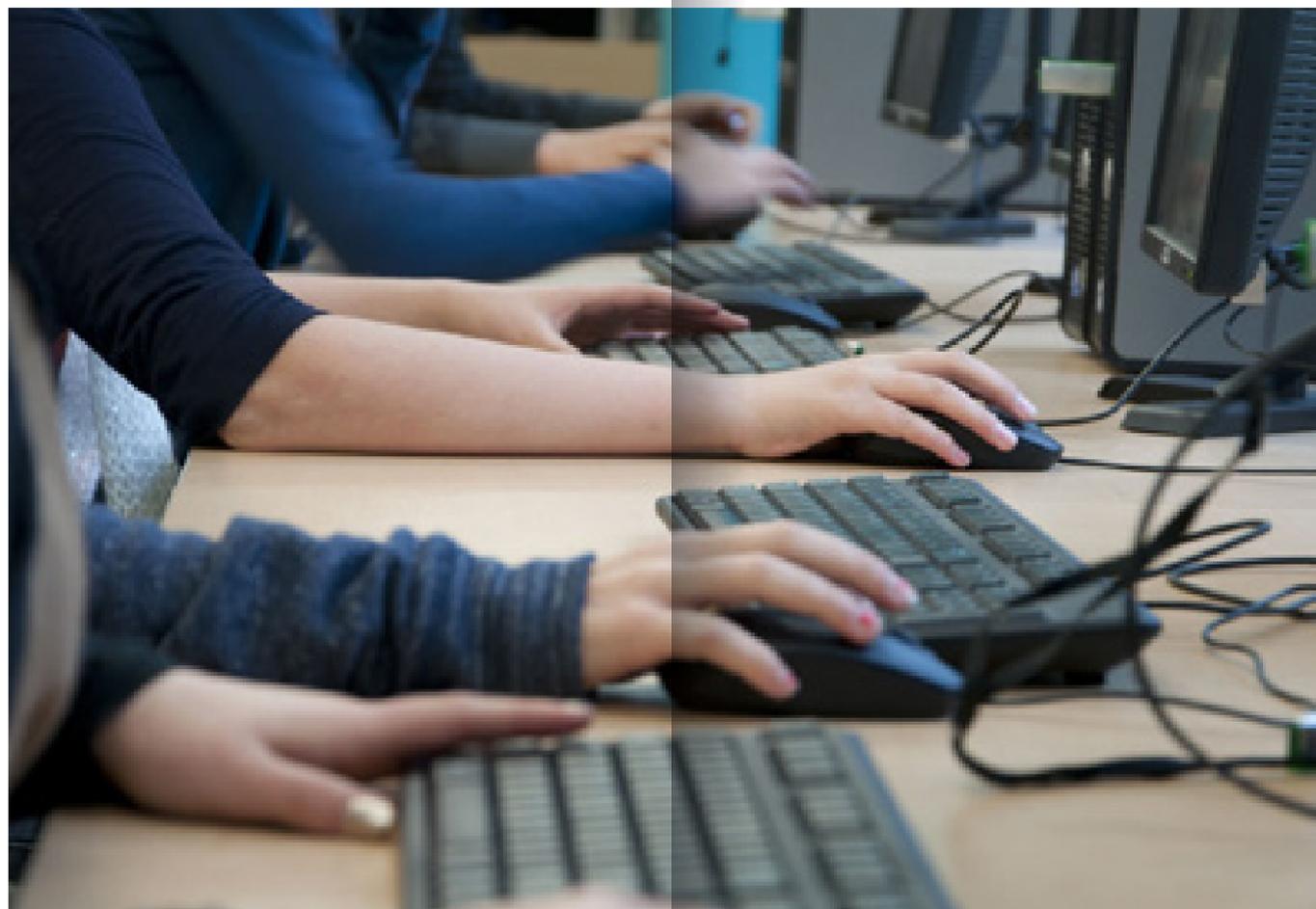
1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA SUNAT

El PIA de la SUNAT del año 2018 fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2017/SUNAT⁵, de fecha 26 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 2 112 687 771, considerando en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 2 108 953 131 y en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 3 734 640. Los ingresos y gastos fueron equilibrados, presentando la siguiente distribución a nivel de categoría presupuestaria y genérica de gasto:

CUADRO 20
Total de Ingresos
(En nuevos soles)

Categoría y Genérica de Ingresos	FFRDR	FFROOC	PIA
Ingresos Corrientes	1999 200 131	0	1999 200 131
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1988 088 131	0	1988 088 131
1.5 Otros ingresos	1112 000	0	1112 000
Financiamiento	109 753 000	3 734 640	113 487 640
1.8 Endeudamiento	0	3 734 640	3 734 640
1.9 Saldo de Balance	109 753 000		109 753 000
Total Pliego SUNAT	2 108 953 131	3 734 640	2 112 687 771

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



CUADRO 21
Total de Gastos
(En nuevos soles)

Categoría y Genérica de Gastos	FFRDR	FFROOC	PIA
Gastos Corrientes	1 859 833 231	0	1 859 833 231
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 032 807 204	0	1 032 807 204
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	37 451 200	0	37 451 200
2.3 Bienes y servicios	649 865 565	0	649 865 565
2.4 Donaciones y transferencias	341 140	0	341 140
2.5 Otros gastos	139 368 122	0	139 368 122
Gastos de Capital	248 619 900	3 734 640	252 354 540
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	248 619 900	3 734 640	252 354 540
Servicio de la Deuda	500 000	0	500 000
2.8 Servicio de la deuda pública	500 000	0	500 000
Total Pliego SUNAT	2 108 953 131	3 734 640	2 112 687 771

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

El PIA de la SUNAT del año 2018 fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2017/SUNAT, de fecha 26 de diciembre de 2017,

Nivel Institucional - Pliego SUNAT (gastadora)

Se efectuaron dos (02) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 169-2018/SUNAT de fecha 06 de julio de 2018, se aprueba la incorporación de mayores fondos en el presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 2 865 044, con cargo a su Saldo de Balance 2017, para el financiamiento del Proyecto con el BID "Mejoramiento de la efectividad del control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional".

- Mediante Resolución de Superintendencia N.º 299-2018/SUNAT de fecha 27 de diciembre del 2018 se aprueba el desagregado de un crédito suplementario a la SUNAT aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2018-EF, en cuyo anexo "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" otorgan a la SUNAT el importe de S/ 497 393 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a la devolución de los montos descontados indebidamente, respecto a la bonificación a que se refiere al artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

El siguiente cuadro muestra las modificaciones presupuestarias realizadas a nivel institucional:

CUADRO 22
Presupuesto Institucional Modificado a Nivel Institucional

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	Modificación Presupuestal	PIM
Gastos Corrientes	1 859 833 231	497 393	1 860 330 624
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 032 807 204	497 393	1 033 304 597
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	37 451 200	0	37 451 200
2.3 Bienes y servicios	649 865 565	0	649 865 565
2.4 Donaciones y transferencias	341 140	0	341 140
2.5 Otros gastos	139 368 122	0	139 368 122
Gastos de Capital	252 354 540	2 865 044	255 219 584
2.6 Adquisición de activos no financieros	252 354 540	2 865 044	255 219 584
Servicio de la Deuda	500 000	0	500 000
2.8 Servicio de la deuda pública	500 000	0	500 000
Total Pliego SUNAT	2 112 687 771	3 362 437	2 116 050 208

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

Nivel Funcional Programático - Pliego SUNAT (gastadora)

Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; 002 Inversión Pública - SUNAT y 003 Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT, se formalizaron y aprobaron mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución de Intendencia N° 003-2018-SUNAT/8C0000 (04/01/2018)
- Resolución de Intendencia N° 072-2018-SUNAT/8C0000 (12/02/2018)
- Resolución de Intendencia N° 124-2018-SUNAT/8C0000 (07/03/2018)
- Resolución de Intendencia N° 159-2018-SUNAT/8C0000 (06/04/2018)
- Resolución de Intendencia N° 201-2018-SUNAT/8C0000 (09/05/2018)
- Resolución de Intendencia N° 238-2018-SUNAT/8C0000 (07/06/2018)
- Resolución de Intendencia N° 283-2018-SUNAT/8C0000 (09/07/2018)
- Resolución de Intendencia N° 330-2018-SUNAT/8C0000 (17/08/2018)
- Resolución de Intendencia N° 316-2018-SUNAT/8C0000 (08/08/2018)
- Resolución de Intendencia N° 349-2018-SUNAT/8C0000 (07/09/2018)
- Resolución de Intendencia N° 371-2018-SUNAT/8C0000 (05/10/2018)
- Resolución de Intendencia N° 413-2018-SUNAT/8C0000 (08/11/2018)
- Resolución de Intendencia N° 444-2018-SUNAT/8C0000 (06/12/2018)
- Resolución de Intendencia N° 004-2019-SUNAT/8C0000 (08/01/2019)

A continuación, se presentan las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático aprobadas en el ejercicio 2018, a nivel de categoría y genérica de gasto:

CUADRO 23
Presupuesto Institucional Modificado a Nivel Funcional Programático

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	Modificación Presupuestal	PIM
Gastos Corrientes	1 859 833 231	-618 215	1 859 215 016
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 032 807 204	0	1 032 807 204
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	37 451 200	0	37 451 200
2.3 Bienes y servicios	649 865 565	45 272 106	695 137 671
2.4 Donaciones y transferencias	341 140	904 504	1 245 644
2.5 Otros gastos	139 368 122	-46 794 825	92 573 297
Gastos de Capital	252 354 540	0	252 354 540
2.6 Adquisición de activos no financieros	252 354 540	0	252 354 540
Servicio de la Deuda	500 000	618 215	1 118 215
2.8 Servicio de la deuda pública	500 000	618 215	1 118 215
Total Pliego SUNAT	2 112 687 771	0	2 112 687 771

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



Las principales modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático se realizaron a fin de brindar marco a las genéricas de gasto 2.3 "Bienes y servicios", 2.4 "Donaciones y transferencias" y 2.8 "Servicio de la deuda pública" para la cobertura, entre otros, de los siguientes conceptos:

- Servicios relacionados a los contratos administrativos de servicios - CAS nivel Nacional.
- Transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de una sociedad auditadora en cumplimiento de lo establecido del artículo 20 de la Ley N° 27785.
- Atención de comisiones e intereses que se abona al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por la suscripción del Contrato de Préstamo N.º 3214/OC-PE.

Ejecución de Ingresos del Pliego SUNAT (gastadora)

A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/ 2 116 050 208, alcanzando al mes de diciembre una ejecución financiera de ingresos de S/ 2 392 440 091. Cabe precisar que el importe de ejecución financiera de S/ 497 392.44 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios aprobado por Decreto Supremo N° 304-2018-EF, no motivó a una transferencia de fondos por Tesoro Público, debido a que el gasto se debitaba contra la CUT. El detalle de estas partidas por genérica de ingreso y toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:



La ejecución financiera por genérica de ingresos correspondió a los siguientes conceptos:

1.3 “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos” alcanzó una ejecución de S/ 2132 456 688 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de despacho aduanero, contribuciones al ESSALUD y aportes a la ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos aduaneros, almacenaje, capacitación y alquileres, entre otros.

1.5 “Otros Ingresos” obtuvo una ejecución de S/ 17 715 284, ingresos que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades y ejecución de garantías, entre otros.

CUADRO 24
Ejecución Financiera de Ingresos al 31.12.2018

Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución Financiera de Ingresos
Ingresos Corrientes	2 192 890 146	2 192 890 146	2 150 171 972
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	1 988 088 131	1 988 088 131	2 132 456 688
1.5 Otros ingresos	111 112 000	111 112 000	17 715 284
Financiamiento	113 487 640	116 352 684	242 268 119
1.8.1 Endeudamiento externo	3 734 640	3 734 640	3 720 174
1.9 Saldo de balance (1)	109 753 000	112 618 044	238 547 945
Total Pliego SUNAT	2 112 687 771	2 116 050 208	2 392 440 091

(1)Corresponde a la incorporación de saldo de balance para financiar gastos del año 2018.
Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

Ejecución de Gastos del Pliego SUNAT (gastadora)

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/ 2 116 050 208, alcanzando al mes de diciembre una ejecución de S/ 1 876 236 219, lo que representa una ejecución de 89% respecto al PIM. El detalle por genérica de gasto y por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

CUADRO 25
Ejecución Financiera de Gastos al 31.12.2018

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	PIM		Avance %
Gastos Corrientes	1 859 833 231	1 859 712 409	1 746 752 132	94%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 032 807 204	1 033 304 597	999 555 262	97%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	37 451 200	37 451 200	36 175 128	97%
2.3 Bienes y servicios	649 865 565	695 137 671	624 179 714	90%
2.4 Donaciones y transferencias	341 140	1 245 644	1 225 842	98%
2.5 Otros gastos	139 368 122	92 573 297	85 616 186	92%
Gastos de Capital	252 354 540	255 219 584	128 443 713	50%
2.6 Adquisición de activos no financieros	252 354 540	255 219 584	128 443 713	50%
Servicio de la Deuda	500 000	1 118 215	1 040 374	93%
2.8 Servicio de la deuda pública	500 000	1 118 215	1 040 374	93%
Total Pliego SUNAT	2 112 687 771	2 116 050 208	1 876 236 219	89%

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

El detalle a nivel de genérica de gastos, corresponde a los conceptos siguientes:

- **“Personal y Obligaciones Sociales”** alcanzó una ejecución de S/ 999 555 262, que representa el 97% del importe aprobado en el PIM para esta genérica. Cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 304-2018-EF autorizan a la SUNAT un crédito suplementario por el importe de S/ 497 393 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios destinados a la devolución de los montos descontados indebidamente, respecto a la bonificación a que se refiere al artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

- **“Pensiones y otras Prestaciones Sociales”** obtuvo una ejecución de S/ 36 175 128, que representa el 97% del importe contemplado para esta genérica y comprende principalmente el gasto del Programa Médico.

- **“Bienes y Servicios”** alcanzó una ejecución de S/ 624 179 714, representando el 90% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:

✓ La contratación de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, que alcanzó una ejecución de S/ 187 374 499, incluyendo el gasto de las contribuciones a Essalud.

✓ La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/ 63 247 468, importe que corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.

✓ La partida Servicios Diversos que alcanzó una ejecución de S/ 55 178 262, importe que incluye el servicio especializado de productos Microsoft, el servicio de digitalización con valor legal del pasivo físico documental, entre otros.

- **“Donaciones y Transferencias”** obtuvo una ejecución de S/ 1 225 842, que representa el 98% respecto al importe del PIM para dicha genérica. Los gastos de esta partida comprenden: la transferencia financiera a la Contraloría General de la Republica para la contratación de una sociedad auditora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 27785; el pago de cuotas internacionales que se otorga a la Organización Mundial de Aduanas - OMA, al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT y a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE.

- **“Otros Gastos”** alcanzó una ejecución de S/ 85 616 186, que representa el 92% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 72 069 114; el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/ 5 695 103, así como el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 5 988 149 y las subvenciones a participantes de Curso CAT LXVI - 2018, entre otros gastos.

- **“Adquisición de Activos no Financieros”** obtuvo una ejecución de S/ 128 443 713, que representa el 50% respecto al importe del PIM. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:

✓ El presupuesto de gastos de capital no ligados a proyectos de inversión pública (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 35 707 075 logrando un 37% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de equipos de cómputo, hardware y licencias, entre otros gastos.

CUADRO 26
Ejecución de Gasto a Nivel Actividad (No PIP)

U.E.	PIM	Ejecución	Avance%
001	95 265 873	35 696 268	37%
002	161 926	10 807	7%
Total	95 427 799	35 707 075	37%

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



El presupuesto de gastos de capital ligados a proyectos de inversión pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/ 92 736 638, logrando un 58% de avance. Durante el año 2018, la UE 001 SUNAT ejecutó S/ 16 104 050 correspondiente a la elaboración de estudios de pre inversión y de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación - IOARR. La UE 002 Inversión Pública - SUNAT ejecutó un total de S/ 41 145 146 en proyectos de inversión. Asimismo, la UE 003 MSI, a través del convenio con el BID, ejecutó el proyecto “Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional” con un 96% de avance.

CUADRO 27
Ejecución de Gasto a Nivel Acción de Inversión / Obras (PIP)

U.E.	PIM	Ejecución	Avance%
01	53 794 509	16 104 050	30%
02	69 142 891	41 145 146	60%
03	36 854 385	35 487 441	96%
Total	159 791 785	92 736 638	58%

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



2.8 “Servicio de la Deuda” obtuvo una ejecución de S/ 1 040 374 que representa el 93% respecto al importe estipulado en el PIM, por la atención de comisiones e intereses que se abona al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por la suscripción del Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE para el financiamiento del PIP “Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional”.

Ingresos y Gastos

Con relación al nivel comparativo de los rubros presupuestales, se presenta el siguiente nivel de avance:

CUADRO 28
Ejecución de Ingresos y Gastos

Rubro presupuestal	Monto
Ejecución de ingresos	2 267 007 582
Ejecución de gastos	1 876 236 219
Total Pliego SUNAT	83%

Fuente: SIAF-MPP corte al 11.02.2019
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

El presupuesto de gastos de capital ligados a proyectos de inversión pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/ 92 736 638, logrando un 58% de avance.

Análisis de la Estructura del Estado de Situación Financiera

a. Activos

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2018 ascendió a S/ 3 017 760 204,88 superior en 16.75 % respecto al cierre del año anterior. El importe del activo corriente alcanzó los S/ 812'970,695.60 que representa el 26.94% de los activos totales, un incremento del 33.87% respecto al cierre del año 2017.

En el activo corriente, se incluye el efectivo y equivalente de efectivo e inversiones disponibles, por un total de S/ 635'432,000.24, monto superior en 35.06 % con relación al obtenido al cierre del año anterior. El activo corriente también incluye las cuentas por cobrar que al cierre del año 2018 alcanzó la cifra de S/ 74'595,039.33 monto superior en 349.36 % con relación al registrado al cierre del año 2017. Otros rubros que forman parte del activo corriente son: otras cuentas por cobrar; inventarios; servicios y otros pagados por anticipado y otras cuentas del activo. En conjunto, al cierre del año 2018 alcanzaron la suma de S/ 102'943,656.03, monto inferior en 14.35 % respecto al alcanzado al cierre del 2017, por la disminución de los anticipos entregados a los proveedores y contratistas que vienen ejecutando los diversos proyectos de inversión pública.

El activo no corriente, que incluye los bienes de capital tales como inmuebles, maquinarias, equipos y mobiliarios, entre otros, ascendió a S/ 2,204'789.509.28 monto superior en 11.49% respecto al cierre del año 2017 principalmente por la transferencia del Inmueble y equipamiento del CEBAF Desaguadero, así como en el avance en la ejecución de los diversos PIP.

b. Pasivos y Patrimonial

El pasivo total al cierre del año 2018 ascendió a S/ 712'032,759.50, monto superior en 8.02% respecto al registrado al cierre del año 2017. De los S/ 712'032,759.50, el 52.03% corresponden al pasivo corriente, que incluye: las deudas con los proveedores de la SUNAT por la compra de bienes y prestaciones de servicios; deudas con el personal de la institución por concepto de CTS, vacaciones no gozadas, entre otros, deudas por obligaciones previsionales del corto plazo y tributos por pagar, mientras que el 47.97% corresponde al pasivo no corriente, que incluye las obligaciones previsionales por pagar a largo plazo, las provisiones por contingencias judiciales, la CTS del personal del régimen del Decreto Legislativo 276 y otras deudas a cancelarse en el largo plazo.

El rubro Patrimonio ascendió a S/ 2,305'727,445.38, superior en 19.73% respecto al registrado al cierre del año 2017. Dicho monto se desagrega en: Hacienda Nacional S/ 725'245,861.81, resultados no realizados S/ 737'361,303.63 y resultados acumulados S/ 843'120,279.94, cuyo incremento respecto al año 2017 obedece principalmente al superávit registrado en el año 2018.

Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

Los ingresos no tributarios, que corresponde a los ingresos por concepto de comisión de recaudación de tributos, en el ejercicio 2018 ascendieron a S/ 2,123'771,342.14 monto superior en 13.75 % respecto al período 2017. Dicho incremento se explica principalmente por una mayor recaudación tributaria tanto en el Impuesto a

la Renta como en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo en el año 2018.

Las donaciones y transferencias recibidas ascendieron a S/ 298'771,579.62, superior en 63.53% en relación al año 2017, que se explica principalmente por la transferencia del inmueble y equipamiento del CEBAF Desaguadero realizado en el año 2018 por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los ingresos financieros, que incluyen los intereses devengados de las cuentas bancarias que la SUNAT mantiene en el sistema financiero nacional y a las ganancias por diferencial cambiario, ascendieron a S/ 17'147,385.21, monto inferior en 11.42% respecto al registrado en el año 2017 debido principalmente a menores intereses devengados por la menor tasa remunerada de las colocaciones en cuentas a plazo fijo debido a los menores plazos de colocación de los recursos financieros en el sistema financiero nacional.

Los otros ingresos, que incluyen las sanciones aplicadas a los proveedores por incumplimiento contractual, los ingresos por reversión de provisiones, los remates de bienes comisados, las indemnizaciones de seguros, entre otros, ascendió a S/ 20'815,085.50, inferior en 73.99 % principalmente por el cambio en la metodología para el registro contable de las penalidades y sanciones aplicadas a los proveedores y en la reversión de las provisiones por vacaciones no gozadas.

El costo de ventas, que representa el importe del costo de los servicios bancarios por la recaudación tributaria, ascendió a S/ 63'089,466.79, monto superior en 3.54% respecto al registrado en el año 2017.

El costo de ventas, que representa el importe del costo de los servicios bancarios por la recaudación tributaria, ascendió a S/ 63'089,466.79, monto superior en 3.54% respecto al registrado en el año 2017.

Los gastos en bienes y servicios ascendieron en el año 2018 a S/ 546'897,771.30, monto inferior en 0.53% al registrado el año anterior.

Los Gastos de Personal ascendieron a S/ 1,022'756,579.80 inferior en 7.42% respecto al registrado en el año anterior, mientras que los Gastos por Pensiones y Asistencia Social (programa de seguro médico de los trabajadores), ascendió a S/ 36'596,065.88, monto superior en 8.45% respecto al registrado el año anterior.

Las transferencias, subsidios y subvenciones otorgadas ascendieron en el 2018 a S/ 16'761,278.48, importe superior en 10.64 % respecto al 2017.

Las donaciones y transferencias otorgadas ascendieron a S/ 170'413,782.93, inferior en 11.44% respecto al registrado en el 2017.

Los traspasos y remesas otorgados ascendieron en el 2018 a S/ 133'878,075.73.

Las estimaciones y provisiones del ejercicio registraron en el año 2018 un monto de S/ 64'849,009.01, importe inferior en 55.36% respecto al registrado en el año 2017.

Los gastos financieros ascendieron durante el año 2018 a S/ 3'001,375.12, monto inferior en 77.89% respecto a similar periodo del año 2017.

Los otros gastos ascendieron en el año 2018 a S/ 87'297,390.38, monto superior en 162.60% al registrado en el año 2017.

El resultado del ejercicio alcanzó los S/ 315'460,332.54 presentando una gran variación respecto al resultado obtenido en el ejercicio 2017.

Liquidez

El ratio de liquidez - que indica la relación de la cuenta caja y bancos (Efectivo y Equivalente de Efectivo e Inversiones Disponibles) respecto al pasivo corriente - al cierre del ejercicio 2018 alcanzó un valor de 1.72, superior a los 1.45 registrados al cierre del año 2017. El incremento del presente ratio obedece a los mayores ingresos por comisión de recaudación, debido al incremento de la recaudación tributaria registrado en el año 2018 tanto por Impuesto a la Renta como por el Impuesto General a las Ventas - IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC.



Solvencia

El ratio de solvencia - que indica la relación del pasivo corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses - al cierre del ejercicio 2018 alcanzó un nivel de 1.83, inferior a los 1.90 obtenido en el año 2017. Dicho resultado es producto de la mayor base utilizada para el cálculo debido a los mayores ingresos registrados en el año 2018 producto del incremento de la recaudación tributaria del año 2018 tanto por Impuesto a la Renta como por el Impuesto General a las Ventas - IGV y el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC.

Rentabilidad

El ratio de rentabilidad - que indica la relación entre la utilidad (superávit) obtenida en el ejercicio y el total de ingresos del mismo periodo - representó en el año 2018 el 13.02% de los ingresos, nivel superior al -0.15%

El ratio de solvencia - que indica la relación del pasivo corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses - al cierre del ejercicio 2018 alcanzó un nivel de 1.83, inferior a los 1.90 obtenido en el año 2017.

registrado en el año anterior. Ello como consecuencia del superávit obtenido en el año 2018 por un incremento en la recaudación tributaria, en contraste con el déficit (pérdida) obtenido en el año 2017.

Gestión

El ratio nivel de morosidad, - que indica la relación de las cuentas por cobrar respecto al total ingresos, expresadas en número de meses - al cierre del ejercicio 2018 alcanzó un nivel de 0.37, superior al 0.10 registrado en el año anterior.

El incremento se explica por el mayor saldo por cobrar producto de la provisión de los recursos financieros que ingresará en el año 2019 para incrementar el Fondo de Reserva Actuarial, destinado a financiar el pago de las obligaciones previsionales de la SUNAT.

CUADRO 29
RATIOS FINANCIEROS

Ratios	formula	Variables y Ratios	
		2018	2017
De liquidez			
Liquidez General	$\frac{\text{Activo Corriente - Servicios y Otros pagados por Anticipado}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{812.970.696 - 37.885.652}{370.491.823} = 2,09$	$\frac{607.270.109 - 42.785.455}{324.976.464} = 1,74$
Liquidez de Caja	$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{635.432.000}{370.491.823} = 1,72$	$\frac{470.483.933}{324.976.464} = 1,45$
De Solvencia			
Deuda Corriente (1)	$\frac{\text{Pasivo Corriente} \times 12}{\text{Ingresos Brutos (2)}}$	$\frac{370.491.823 \times 12}{2.423.040.314} = 1,83$	$\frac{324.976.464 \times 12}{2.049.768.206} = 1,90$
De Rentabilidad			
Rentabilidad de los Ingresos	$\frac{\text{Utilidad o Perdida del Ejercicio} \times 100}{\text{Ingresos Brutos}}$	$\frac{315.460.333 \times 100}{2.423.040.314} = 13,02$	$\frac{-3.052.759 \times 100}{2.049.768.207} = -0,15$
Resultado de la Operación	$\frac{\text{Costo de Ventas} + \text{Gastos de Ventas} + \text{Gastos Administrativos} \times 100}{\text{Ingresos Brutos}}$	$\frac{63.089.469 + 0 + 1.975.392.940 \times 100}{2.423.040.314} = 84,13$	$\frac{60.932.029 + 0 + 2.029.326.247 \times 100}{2.049.768.207} = 101,98$
De Gestión			
Nivel de Morosidad (3)	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar al Final del Periodo} \times 12}{\text{Ingresos Brutos (2)}}$	$\frac{74.595.039 \times 12}{2.423.040.314} = 0,37$	$\frac{16.600.242 \times 12}{2.049.768.207} = 0,10$

(1) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes

(2) Expresado en el importe promedio mensual del periodo evaluado

(3) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representa el total de las cuentas por cobrar comerciales al periodo evaluado

DISPOSITIVOS NORMATIVOS DE REFORMA TRIBUTARIA 2018

En el marco de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República mediante Ley N° 30823¹⁶, el Gobierno ha publicado en el diario oficial El Peruano, un conjunto de normas en materia tributaria a efecto de:

a. Modificar y uniformizar la legislación nacional para promover y regular el uso generalizado de comprobantes de pago electrónicos y simplificar las obligaciones de los contribuyentes, así como establecer la aplicación del Código Tributario a infracciones, sanciones y procedimientos de cobranza a los operadores de servicios electrónicos y modificar el régimen de infracciones y sanciones vinculadas a comprobantes de pago y libros y registros físicos y electrónicos.

b. Modificar la Ley del Impuesto a la Renta respecto de la obligación de pagar el monto equivalente a la retención en operaciones con sujetos no domiciliados y deducción de gastos empresariales a fin de que estos no se utilicen indebidamente para generar escudos fiscales, así como la determinación del impuesto a la renta de personas naturales con relación a las retenciones y pagos a cuenta del impuesto por rentas de segunda categoría.

c. Modificar el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a fin de actualizar la normativa vigente y

cubrir vacíos o falta de claridad en la norma, así como el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) como mecanismo de control tributario a fin de evitar el uso indebido del fondo de deducciones y optimizar el sistema.

d. Modificar el Código Tributario a fin de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar Código Tributario, establecer la configuración de infracciones y sanciones vinculadas con dicha disposición y ampliar los supuestos de responsabilidad solidaria de los representantes legales por aplicación de la cláusula antielusiva general.

e. Modificar la legislación en materia tributaria para promover la inversión, establecer mejoras sobre el tratamiento aplicable al fideicomiso de titulación para inversión en renta de bienes raíces (FIBRA) y al Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIBRI) y establecer mejoras sobre la transferencia de facturas negociables.

f. Modificar la Ley del Impuesto a la Renta respecto a normas de precios de transferencia, venta indirecta de acciones, tratamiento de establecimientos permanentes, incorporar cláusulas antielusivas específicas, incorporar una definición de “devengo”, entre otros.

Entre las medidas que han sido publicadas, en las que la SUNAT ha participado, a la fecha se encuentran:

Código Tributario y temas OCDE

Decretos Legislativos

• Decreto Legislativo N° 1372¹⁷, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, con la finalidad de otorgar a las autoridades competentes acceso oportuno a información precisa y actualizada para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión tributaria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de asistencia mutua en materia tributaria, así como la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

• Decreto Legislativo N° 1420¹⁸, que modifica el Código Tributario en relación con algunas de las infracciones y sanciones vinculadas a la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago y al llevado de libros y registros de manera electrónica.

• Decreto Legislativo N° 1421¹⁹, que modifica el Código Tributario a fin de contar con procedimientos tributarios más eficientes y fortalecer la gestión del Tribunal Fiscal.

• Decreto Legislativo N° 1422²⁰, que modifica el Código Tributario a fin de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar de dicho código, así como dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

• Decreto Legislativo N° 1434²¹, que modifica el artículo 143°-A de la Ley N° 26702, Ley General del

El Decreto Legislativo N° 1422, modifica el Código Tributario a fin de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar de dicho código, así como dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros a fin de perfeccionar el supuesto ya reconocido de suministro de información financiera de parte de las empresas del sistema financiero a la SUNAT, respetando los derechos y principios previstos en la Constitución Política del Perú, incluyendo el secreto bancario establecido en el segundo párrafo del inciso 5 de su artículo 2°.

Decretos Supremos

• Decreto Supremo N° 256-2018-EF²², que se adecua a lo dispuesto mediante Decreto Legislativo N° 1372 que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales y aprueba el reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme con lo acordado en los tratados internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.

Impuesto a la Renta

Decretos Legislativos

• Decreto Legislativo N° 1369²³, que modifica el tratamiento aplicable a los servicios en el ámbito de precios de transferencia y elimina la obligación de abonar el monto equivalente a la retención en operaciones con sujetos no domiciliados, condicionando la deducción de los gastos por tales operaciones a su pago o acreditación.

16/ Publicada el 19 de julio de 2018.

17/ Publicado el 2 de agosto de 2018.
18/ Publicado el 13 de setiembre de 2018.
19/ Publicado el 13 de setiembre de 2018.

20/ Publicado el 13 de setiembre de 2018.
21/ Publicado el 16 de setiembre de 2018.

22/ Publicado el 10 de noviembre de 2018.
23/ Publicado el 2 de agosto de 2018.

• Decreto Legislativo N° 1381²⁴, que tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a las operaciones de exportación o importación de bienes en el ámbito de precios de transferencia y a los países o territorios de baja o nula imposición; establecer la obligación de realizar pagos a cuenta por las rentas de segunda categoría obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios que no están sujetas a retención; y derogar la deducción de gastos por intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda.

• Decreto Legislativo N° 1424²⁵, que tiene por objeto perfeccionar el tratamiento aplicable a las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país y a las rentas de los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior; modificar el tratamiento del crédito directo e incorporar el crédito indirecto a fin de atenuar la doble imposición económica; y modificar el tratamiento aplicable a la deducción de gastos por intereses para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

• Decreto Legislativo N° 1425²⁶, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y establece una definición legal de devengo para efectos tributarios con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes.

Decretos Supremos

• Decreto Supremo N° 248-2018-EF²⁷, que adecua el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta a las mo-

dificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1381 que derogó la deducción de gastos para rentas del trabajo por intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda a fin de establecer la deducción de nuevos gastos y exceptuar de la obligación de usar medios de pago.

• Decreto Supremo N° 337-2018-EF²⁸, que adecua el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta a las modificaciones establecidas por los Decretos Legislativos N° 1369 y 1381, en lo referente a los servicios en el ámbito de precios de transferencia y la obligación de realizar pagos a cuenta por las rentas de segunda categoría obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios que no están sujetas a retención, respectivamente, a fin de incorporar disposiciones reglamentarias vinculadas a la deducción del costo o gasto tratándose de los mencionados servicios y hacer efectivos los citados pagos a cuenta.

• Decreto Supremo N° 338-2018-EF²⁹, que adecua el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta a las modificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1424 a fin de establecer los procedimientos a seguir para determinar si se configura el nuevo supuesto de enajenación indirecta de acciones y para calcular el monto de interés deducible máximo para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

• Decreto Supremo N° 339-2018-EF³⁰, que adecua el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta a fin de brindar precisiones a lo indicado por el Decreto Legislativo N° 1425 que establece una definición del devengo para efectos tributarios. En ese sentido, se

señalan detalles vinculados al supuesto del “evento o hecho futuro”, así como se precisa la versión de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 a utilizarse para interpretación del control de bienes y el alcance a que se hace referencia con “normas especiales o sectoriales”.

• Decreto Supremo N° 340-2018-EF³¹, que adecua el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta a las modificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1381 en lo referido al tratamiento de las operaciones de exportación e importación de bienes con cotización conocida o con precios que se fijan tomando como referencia dichas cotizaciones en el ámbito de las normas de precios de transferencia.

Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

Decretos Legislativos

• Decreto Legislativo N° 1395³², que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo con la finalidad de garantizar su correcta aplicación en lo que respecta a la determinación del crédito fiscal, exportación de servicios y los sujetos del impuesto en el ámbito de aplicación del Impuesto General a las Ventas; así como para optimizar la operatividad del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y evitar el uso indebido del fondo de detracciones.

• Decreto Legislativo N° 1419³³, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al

El Decreto Legislativo N° 1425, modifica la Ley del Impuesto a la Renta y establece una definición legal de devengo para efectos tributarios con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes.

Consumo para incorporar dentro del ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo a los juegos de casino y máquinas tragamonedas con la finalidad de reducir las externalidades negativas o costes sociales que genera el consumo de estos servicios de la industria del juego.

Decretos Supremos

• Decreto Supremo N° 247-2018-EF³⁴, que adecua el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a las modificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1381 en lo que respecta a la exportación de servicios.

• Decreto Supremo N° 341-2018-EF³⁵, que adecua el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a las modificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1419 en lo referido a la incorporación dentro del ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo a los juegos de casino y máquinas tragamonedas a fin de reglamentar las disposiciones vinculadas con la base imponible.

Comprobantes de Pago

Decretos Legislativo

• Decreto Legislativo N° 1380³⁶, que dispone se aplique el Código Tributario a las infracciones y las sanciones establecidas a los Operadores de Servicios Electrónicos a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1314³⁷.

24/ Publicado el 24 de agosto de 2018.
25/ Publicado el 13 de setiembre de 2018.
26/ Publicado el 13 de setiembre de 2018.

27/ Publicado el 03 de noviembre de 2018.
28/ Publicado el 30 de diciembre de 2018.
29/ Publicado el 30 de diciembre de 2018.

30/ Publicado el 30 de diciembre de 2018

(31) Publicado el 30 de diciembre de 2018
(32) Publicado el 06 de setiembre de 2018.
(33) Publicado el 13 de setiembre de 2018.

(34) Publicado el 1 de noviembre de 2018.
(35) Publicado el 30 de diciembre de 2018.
(36) Publicado el 24 de agosto de 2018.

(37) Publicado el 31 de diciembre de 2018.



MEMORIA ANUAL
2018



 **SUNAT**
www.sunat.gob.pe